DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD:	*SUBDIRECCIÓN GENERAL AREA DE GESTION AMBIENTAL*
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	*LICITACION PUBLICA*
TIPO DE CONTRATO:	*OBRA PÚBLICA*
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	*NOVIEMBRE DE 2026*
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES DE LA CIÉNAGA LA PACHITA, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BECERRIL Y EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*)
(Numeral 1 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Capítulo 1, Artículo 16.1 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

1.1. MARCO GENERAL Y ANTECEDENTES

El Artículo No. 79 de la Constitución Política de Colombia estableció que *"(…) Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación dé la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines (…)*". A su vez, en el Artículo No. 80 determina que: *"(…) El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos Naturales, para garantizar su desarrollo, sostenible su conservación restauración o sustitución y además deberá prevenir y controlar los factores del deterioro ambiental (…)"*.

La ley 99 de 1993 en su artículo 23 se define la naturaleza jurídica de Las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público y en el artículo 33 de la misma ley se crean dichas Corporaciones, encomendándoles la administración del medio ambiente y de los recursos naturales; así mismo en el título VI, articulo 30, establece que "Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medioambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente".

Teniendo en cuenta lo mencionado con la expedición de la Ley 99 de 1993, se organizó en nuestro país el Sistema Nacional Ambiental y en general la institucionalidad pública encargada de la gestión y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, estableciendo los principios generales de la política ambiental colombiana; entre los que se encuentra los contenidos en la Declaración de Rio de Janeiro (Cumbre de la Tierra, 1992) sobre Medio Ambiente y Desarrollo, de los cuales vale la pena citar los relacionados con el *Desarrollo Sostenible (Principios 3 y 4 – Declaración de Rio, 1992)*, que expresan que: *"(…) El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de*

desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras; (…) A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse de forma aislada (…)".

La misma Ley 99 de 1993, en su Artículo No. 31 – Numeral 1, establece que corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales: *"Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el Ministerio del Medio Ambiente, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción".*

Así mismo, el Numeral-6, define que las Corporaciones Autónomas Regionales deben *"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas".*

En el numeral 19, Ibídem, se establece que también son funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales "*Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción*"; así mismo, en el numeral 20, se establece "*Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.*

Del mismo modo, en el Numeral 20 Ibídem, se establece "*Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables*".

En el 2010, el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenibles – MADS, sometió a consideración del Consejo Nacional Ambiental, la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH, quien recomendó su adopción y estableció directrices unificadas para el manejo del agua, que además de apuntar a resolver la problemática del recurso hídrico, permitirá hacer uso eficiente del recurso y preservarlo como una riqueza natural para el bienestar de las generaciones futuras, mediante el cumplimiento de seis (6) objetivos específicos: oferta, demanda, calidad, riesgo sobre la oferta, fortalecimiento institucional y gobernanza, que tenga como unidad de análisis y planificación la cuenca hidrográfica.

De otra parte, en el marco del trabajo interinstitucional que se desarrolla entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria – UPRA, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, el 11 de diciembre de 2013, se suscribió el Pacto por el Agua, donde dichas entidades se comprometen a promover el uso eficiente del agua en las actividades de adecuación de tierras, de acuerdo a sus competencias, de tal forma que se fortalezca la gestión ambiental y la gestión del territorio para usos agropecuarios y la gobernanza del agua, que garantice la protección y conservación de los recursos naturales y la productividad agropecuaria.

Por otro lado, la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), formulada en 2012, reconoce la restauración como una estrategia clave en la gestión del riesgo y el suministro de servicios ecosistémicos. Esta política se fundamenta en un enfoque socio-ecológico que busca conservar la biodiversidad a través de la interacción de procesos como la preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento. Además, enfatiza la necesidad de fortalecer la participación y la gobernanza, construyendo una conciencia nacional sobre la importancia de la biodiversidad y estableciendo una corresponsabilidad de la sociedad en su protección[1].

En consonancia con estas directrices, el ordenamiento ambiental del territorio emerge como una función clave atribuida al Estado. Su objetivo es regular y orientar los procesos de diseño y planificación del uso del territorio y de los recursos naturales renovables en pos de garantizar su desarrollo sostenible. Esto se concreta en lo que se conoce como el Sistema Nacional Ambiental (SINA), que constituye la estructura que guía nuestro enfoque y su implementación.

En este contexto, es importante destacar que Colombia ha incorporado los marcos normativos internacionales relacionados con la gestión del riesgo y el desarrollo sostenible. Estas normativas sirven como directrices para diseñar respuestas oportunas, pertinentes y efectivas ante los desafíos globales en el ámbito ambiental. Estos marcos normativos no solo son una orientación, sino también permiten la construcción y el fortalecimiento de instrumentos de gobernanza a nivel nacional, tales como el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA). Esta integración con políticas internas es un esfuerzo conjunto orientado a promover la participación de la sociedad en su conjunto.

[1] MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADS) Política Nacional para la Gestión integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos. 2012. Bogotá, D. C., Colombia. [citado en abril de 2023], [en línea] Disponible en: https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemicos/politica-nacional-para-la-gestion-integral-de-la-biodiversidad-y-sus-servicios-ecosistemicos/

Para complementar estas regulaciones, en el Año 2012, se expide el Decreto - Ley 019 (Artículo 189)[2] y la Ley 1523[3]. Estas normativas adoptan la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y obligan a los entes territoriales a llevar a cabo la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y riesgo, junto con las respectivas medidas de mitigación. Estas acciones se vuelven un requisito necesario para la revisión de los contenidos de los documentos de ordenamiento territorial. De este modo, se establece una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, y mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

La Subdirección de Gestión Ambiental, tiene entre otras funciones, evaluar que las ejecuciones técnicas de los Planes, Programas, Proyectos y Contratos de la Corporación se desarrollen a cabalidad, y elaborar en coordinación con la Subdirección de Planeación los planes y proyectos en el área de sus competencias.

1.2. DIAGNÓSTICO DE LA NECESIDAD.

Las inundaciones, son un fenómeno natural recurrente provocado por la presencia de exceso de agua producto de lluvias persistentes en una zona determinada, invadiendo grandes áreas que en condiciones normales permanecen secas y produciendo el desbordamiento de corrientes de aguas superficiales como arroyos, quebradas o ríos. Estas pueden ser de origen natural como es el caso de desbordamientos por altas tasas de precipitación, vendavales, tsunamis, crecientes o avalanchas torrenciales, y de origen antrópico como la rotura de presas, rotura de tanques o cisternas captadoras de agua y fallos en la canalización de afluentes (Velis, et al., 1991)[4].

En cuanto a la duración, las inundaciones se pueden clasificar en lentas o progresivas y en torrenciales o súbitas. Este fenómeno desempeña un papel trascendental en la regulación de los sistemas hídricos, sin embargo, su función se ve afectada por la ocupación de áreas naturalmente inundables, como las llanuras de inundación, para el desarrollo de sistemas agrícolas y urbanización, lo que incrementa el riesgo de sufrir pérdidas físicas, humanas y económicas.

En las últimas décadas, tanto a nivel global como en América Latina, los desastres asociados a fenómenos naturales y tecnológicos han aumentado de manera significativa, tanto en número

[2] **"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"** "**Artículo 189. INCORPORACION DE LA GESTION DEL RIESGO EN LA REVISION DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**. Con el fin de promover medidas para la sostenibilidad ambiental del territorio, sólo procederá la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo del plan de ordenamiento territorial o la expedición del nuevo plan de ordenamiento territorial cuando se garantice la delimitación y zonificación de las áreas de amenaza y la delimitación y zonificación de las áreas con condiciones de riesgo además de la determinación de las medidas específicas para su mitigación, la cual deberá incluirse en la cartografía correspondiente".

[3] "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

[4] Velis, L & Campos, N. (1991). Los Desastres en El Salvador. Una Visión Histórico-Social. Desastres por Actividad Hidrometeorológica. San Salvador, SV: Centro de Protección para Desastres, 1991. p. 87. Vol. II.

como en magnitud de los daños causados. Colombia no ha sido la excepción, ya que la sociedad y el territorio han padecido las consecuencias de este aumento. En los últimos años, gran parte del país ha sufrido gravemente los efectos de fenómenos hidrometeorológicos, con elevadas vulnerabilidades originadas principalmente por el deterioro de las condiciones sociales, económicas, ambientales e institucionales, factores clave en la generación de desastres socio-naturales.

Las vulnerabilidades frente a los fenómenos naturales en Colombia seguirán creciendo debido a una serie de factores interrelacionados. Entre ellos destacan los elevados niveles de pobreza y marginalidad, la creciente concentración de la propiedad del suelo urbano y rural, la escasez de alternativas de vivienda segura y accesible para los sectores más vulnerables, el desarrollo ilegal y desordenado de las ciudades, el uso inapropiado del suelo y los recursos naturales, y el alto deterioro ambiental. Además, en los últimos años, el conflicto interno ha provocado un significativo desplazamiento de población, la cual se ha ubicado descontroladamente en su gran mayoría en zonas de alto riesgo, especialmente en áreas urbanas.

En la región Caribe colombiana, las inundaciones se han relacionado con el cambio climático, la variabilidad climática (como el fenómeno de El Niño Oscilación Sur - ENOS en su fase Niña) y la degradación ambiental provocada por procesos como la deforestación y la modificación de las cuencas hidrográficas (CNCR, 2017) [5]. A estos factores se suman otros socioeconómicos y territoriales, como la pobreza, los modelos insostenibles de desarrollo, las migraciones, un deficiente ordenamiento territorial, la falta de educación comunitaria y la baja capacidad institucional para la gestión del riesgo, que contribuyen al aumento del riesgo de desastres por inundaciones en la región Caribe (Sedano, R., 2012) [6].

Las características físicas de la región Caribe han sido constantemente transformadas por procesos naturales y antrópicos, creando condiciones que mantienen a la región en un estado de vulnerabilidad. Esta vulnerabilidad se ha incrementado por la presión ejercida por el crecimiento poblacional en las ciudades y la sobreexplotación de los recursos naturales. Factores ambientales, socioculturales, tecnológicos, políticos y económicos inciden de manera significativa en la vulnerabilidad de esta región.

En este contexto, el departamento del Cesar, ubicado en la región Caribe colombiana, enfrenta amenazas y riesgos relacionados principalmente con las inundaciones, aunque también presenta, en menor medida, movimientos de remoción en masa y fenómenos de sismicidad localizados. Las inundaciones, aunque naturales y periódicas, se han vuelto más frecuentes,

[5] Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo (CNCR). (2017). Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/20761

[6] Sedano, R. (2012). Gestión Integrada del Riesgo de Inundaciones en Colombia. [Tesis de Maestría, Universidad Politécnica de Valencia]. RiuNet Repositorio UPV.

afectando tanto a las poblaciones rurales como urbanas, causando daños en infraestructuras, bienes y servicios.

Es importante destacar que el departamento del Cesar es una de las zonas más afectadas por desastres naturales en Colombia. Durante la ola invernal de 2010-2011, en los 25 municipios del Cesar se presentaron eventos de inundaciones, avalanchas y deslizamientos, afectando a 20,775 familias (Gobernación del Departamento del Cesar, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, y Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, 2013)[7]. Se han identificado 39,526 hectáreas en zonas inundables, y se prevé que el cambio climático aumentará la incidencia de estos eventos, afectando el desarrollo del departamento.

Las condiciones geográficas y naturales del departamento del Cesar, junto con sus condiciones sociales y económicas, hacen que los municipios que lo conforman presenten una alta susceptibilidad a sufrir daños relacionados con diversos eventos de riesgo de origen natural o antrópico. Estos riesgos, que afectan a los 25 municipios del departamento, están principalmente asociados a las condiciones climáticas.

La ciénaga La Pachita constituye un sistema de importancia hidráulica, ambiental y social para la cuenca baja del río Calenturitas, debido a su participación en el almacenamiento temporal de agua, el intercambio hídrico con los cauces asociados y el sostenimiento de hábitats y servicios ecosistémicos de los que dependen las comunidades de su entorno. El deterioro de estas condiciones sustenta la necesidad de implementar acciones dirigidas a recuperar su funcionamiento hidráulico y su conectividad, como contribución a la conservación del humedal y a la reducción de las afectaciones asociadas a las inundaciones en su área de influencia.

El humedal se localiza en la llanura de inundación del río Calenturitas, dentro de la cuenca identificada con el código 2802-08, en jurisdicción de los municipios de Becerril y El Paso, departamento del Cesar, con una estrecha relación funcional y social con el corregimiento de La Loma de Calenturitas. La inclusión de ambos municipios en la localización del proyecto responde a la configuración territorial del sistema hídrico, dado que uno de los tributarios asociados constituye parte de su límite político-administrativo. Esta condición hace necesario reconocer el ámbito intermunicipal de la intervención y la continuidad hidráulica del humedal y sus cauces asociados.

De acuerdo con la delimitación presentada en el Plan de Manejo Ambiental, la ciénaga comprende aproximadamente 330,15 hectáreas, de las cuales cerca de 112,4 hectáreas corresponden al espejo de agua permanente. Su dinámica hidrológica está relacionada con los pulsos de inundación del río Calenturitas y de su brazo, los aportes del arroyo El Joval, los caños y drenajes locales y la variación estacional de las precipitaciones. Esta interacción permite

[7] **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.** (2017). *Plan departamental de gestión del riesgo de desastres: Departamento del Cesar*. http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/455/PDGR%20Cesar.pdf?sequence=1&isAllowed=y

comprender la importancia de mantener las conexiones entre el cuerpo de agua y su red de tributarios para el funcionamiento del sistema cenagoso (Consorcio La Pachita – CORPOCESAR, 2026).

Las inundaciones forman parte de la dinámica natural de las planicies aluviales y de los humedales asociados, en los cuales el almacenamiento temporal y el intercambio de agua contribuyen a la regulación hídrica y al sostenimiento de los procesos ecológicos. En La Pachita, la baja pendiente del terreno y su relación con el río Calenturitas favorecen la expansión del agua sobre la planicie durante las crecientes. La modelación hidrodinámica desarrollada para el área de estudio identifica superficies de flujo lento y sectores de conexión que condicionan la distribución y permanencia del agua, lo que evidencia la importancia de considerar conjuntamente la ciénaga y sus corredores hidráulicos (Consorcio La Pachita – CORPOCESAR, 2026).

El diagnóstico del humedal reporta sedimentación, colmatación de los caños de conexión, pérdida de cobertura vegetal riparia y alteraciones en sus condiciones ecológicas y de calidad del agua. Entre los resultados se señalan una naturalidad baja, un estado de conservación medio-bajo y una fragilidad alta, junto con condiciones deficientes de calidad del agua en las campañas evaluadas. Estos hallazgos muestran un deterioro que compromete el funcionamiento del humedal y la conservación de sus servicios ecosistémicos (Consorcio La Pachita – CORPOCESAR, 2026).

Dentro de esta problemática, la acumulación de sedimentos en la ciénaga y las restricciones al flujo en los cauces asociados constituyen factores relevantes para la intervención. Su presencia limita la circulación y el intercambio de agua, y afecta las condiciones de almacenamiento del sistema cenagoso. La recuperación del funcionamiento hidráulico debe abordarse considerando estas relaciones, de manera que las acciones sobre la ciénaga y sus tributarios contribuyan a restablecer condiciones compatibles con su dinámica natural.

Los estudios también identifican restricciones de capacidad hidráulica en las obras de drenaje transversal de la línea férrea, asociadas al represamiento y a la prolongación de la permanencia del agua en la planicie. Asimismo, los escenarios modelados muestran afectaciones sobre sectores de la vía de acceso a La Loma de Calenturitas durante los eventos analizados. Estas condiciones evidencian la relación entre el comportamiento del sistema hídrico y la afectación potencial de la infraestructura y de las actividades comunitarias, y refuerzan la pertinencia de una intervención sustentada en el conocimiento de las conexiones y restricciones hidráulicas del área (Consorcio La Pachita – CORPOCESAR, 2026).

La importancia ambiental de La Pachita también se expresa en la presencia de hábitats acuáticos y ribereños que albergan diversidad biológica y sostienen procesos de alimentación, refugio y reproducción de las especies asociadas. El diagnóstico registra 128 especies de vertebrados y destaca servicios ecosistémicos relacionados con la regulación hídrica, la retención de

sedimentos y nutrientes, la provisión de hábitat y la pesca artesanal. En consecuencia, recuperar las condiciones que permiten el funcionamiento del humedal resulta pertinente para contribuir a la conservación de estos valores ambientales y de su relación con las comunidades locales (Consorcio La Pachita – CORPOCESAR, 2026).

Desde la dimensión social, las comunidades del entorno, particularmente las vinculadas a La Loma de Calenturitas, mantienen relaciones de uso y dependencia con la ciénaga mediante la pesca artesanal y otras actividades desarrolladas en la planicie. En este territorio también se localizan viviendas, infraestructura y áreas productivas susceptibles de afectación durante los desbordamientos. Por ello, el deterioro del humedal incide en sus funciones ecológicas y en las condiciones que sostienen medios de vida y actividades cotidianas de la población. Esta relación fundamenta el interés público de promover su recuperación hidráulica y ambiental.

Como antecedente de la iniciativa, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR contrató, mediante el Contrato de Consultoría No. 19-6-0191-0-2025, la **"FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DESARROLLO DE LOS ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO EN LA CIÉNAGA LA PACHITA, PERTENECIENTE A LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO CALENTURITAS, JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BECERRIL Y EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**. Los documentos elaborados en este marco comprenden la caracterización física, biótica y socioeconómica del humedal, la evaluación de sus condiciones limnológicas y de calidad del agua, los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, la zonificación ambiental y la formulación de medidas de manejo e intervención.

Esta información proporciona una base técnica para comprender las causas del deterioro, reconocer las áreas de mayor sensibilidad y sustentar la pertinencia de la inversión. La formulación del proyecto da continuidad a ese proceso de conocimiento y planificación, al orientar la gestión institucional hacia la recuperación de las condiciones hidráulicas y ambientales identificadas como prioritarias en los estudios.

El Plan de Manejo Ambiental, formulado bajo los lineamientos de la Resolución 196 de 2006, plantea la conservación de la integridad ecológica del humedal mediante la recuperación de su funcionalidad hidrosedimentológica, la restauración de ecosistemas degradados y la incorporación de medidas de adaptación y reducción del riesgo. En particular, su programa de recuperación e interconectividad hidrosedimentológica ofrece un marco de articulación para la presente iniciativa, al reconocer la importancia de recuperar los caños y las relaciones hidráulicas que sostienen el sistema cenagoso (Consorcio La Pachita – CORPOCESAR, 2026).

1.3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE RESPECTO AL PROBLEMA.

La ciénaga La Pachita presenta acumulación de sedimentos, obstrucciones en sus cauces de conexión y deterioro de las coberturas ribereñas y de la calidad del agua. Estas condiciones

alteran la circulación y el intercambio hídrico con el río Calenturitas, su brazo y el arroyo El Joval, y afectan los hábitats asociados al humedal. En la planicie circundante se registran afectaciones por inundación sobre viviendas, infraestructura y actividades productivas, particularmente en sectores vinculados al corregimiento de La Loma de Calenturitas (Consorcio La Pachita – CORPOCESAR, 2026).

Los antecedentes compilados en los estudios incluyen 20 registros de inundación para el municipio de El Paso en DesInventar, entre 1979 y 2017, y 17 emergencias en los reportes de la UNGRD, entre 1999 y 2023. Estas fuentes documentan la recurrencia del fenómeno en el ámbito municipal y abarcan períodos parcialmente coincidentes. En el entorno de La Pachita, las encuestas comunitarias complementan estos antecedentes con reportes de represamiento de los cauces, ingreso de agua a viviendas y dificultades de movilidad durante las crecientes (Consorcio La Pachita – CORPOCESAR, 2026, con base en DesInventar, UNGRD y participación comunitaria).

En el interior de la ciénaga, el diagnóstico identifica depósitos de sedimentos finos y materia orgánica que afectan la profundidad disponible y restringen la circulación del agua. Los aportes proceden de los cauces asociados y de procesos erosivos del entorno, a los que se suma la acumulación de material derivado de la descomposición de vegetación acuática. La información limnológica reporta dominancia del buchón de agua dentro del ensamblaje de macrófitas, cuya presencia y descomposición intervienen en la acumulación de materia orgánica en el vaso cenagoso.

En el brazo del río Calenturitas, el arroyo El Joval y los caños de conexión se describen acumulaciones de sedimentos y vegetación que reducen las secciones disponibles para el flujo. Estas restricciones dificultan el intercambio de agua entre los cauces y la ciénaga y favorecen represamientos localizados. Los habitantes consultados relacionan parte de las afectaciones con la sedimentación y las obstrucciones de los drenajes, y señalan modificaciones históricas de sus recorridos como factores que han alterado el comportamiento del agua en la planicie (Consorcio La Pachita – CORPOCESAR, 2026).

A estas condiciones se añade la restricción de capacidad identificada en las obras de drenaje transversal de la línea férrea, señaladas por la evaluación hidráulica como el principal punto de limitación del paso de los caudales provenientes de aguas arriba. El represamiento asociado a estas estructuras prolonga la permanencia del agua en sectores de la planicie. La infraestructura lineal y sus pasos de drenaje condicionan, por tanto, la conectividad del sistema y la distribución del flujo durante las crecientes.

El comportamiento descrito ocurre sobre un terreno predominantemente plano, con pendientes entre 0 y 2° en el 66,4 % del área evaluada y presencia de suelos de baja permeabilidad. La modelación hidrodinámica reporta velocidades inferiores a 0,5 m/s en el 97,5 % del área inundada, lo que caracteriza una propagación lenta del agua. Estas condiciones físicas, junto con

las restricciones de drenaje, explican la permanencia de los anegamientos en las depresiones y sectores con dificultades de salida del flujo (Consorcio La Pachita – CORPOCESAR, 2026).

Para el área de estudio detallado, de aproximadamente 726 hectáreas, los resultados hidráulicos de la situación actual muestran desbordamientos en los períodos de retorno evaluados, desde 2 hasta 100 años. Los caudales asociados a estos dos escenarios son de 122,62 m³/s y 651,97 m³/s, respectivamente. La superficie inundada modelada pasa de 415,1 hectáreas para el período de retorno de 2 años a 532,4 hectáreas para 50 años y 543,6 hectáreas para 100 años. Estas superficies incluyen sectores del humedal y de su planicie, mientras que las afectaciones sobre personas y bienes se relacionan con los elementos expuestos dentro de dichas áreas.

Los escenarios analizados presentan calados medios del orden de 0,5 m y profundidades máximas entre 2,3 y 2,9 m en el centro del humedal, según el evento modelado. Sobre sectores de la vía de acceso a La Loma también se identifica el sobrepaso del agua, con afectación potencial de la transitabilidad. La ubicación de estos resultados permite diferenciar el almacenamiento de agua dentro de la ciénaga de los anegamientos que interfieren con el uso de la infraestructura y las actividades del entorno (Consorcio La Pachita – CORPOCESAR, 2026).

En materia ambiental, la cartografía de coberturas utilizada en el diagnóstico muestra que los territorios agrícolas representan aproximadamente el 65,3 % de la superficie clasificada, frente a un 3,8 % correspondiente a bosques y vegetación secundaria. La reducción y fragmentación de la vegetación riparia disminuyen la protección de las márgenes y se relacionan con procesos erosivos que aportan sedimentos al sistema. La evaluación ecológica califica la naturalidad del humedal como baja, su conectividad ecológica y estado de conservación como medio-bajos y su fragilidad como alta.

Las campañas de calidad del agua reportan valores del ICA entre 0,196 y 0,382, concentraciones de fósforo total entre 88 y 226 µg/L y oxígeno disuelto entre 3,54 y 6,78 mg/L. El análisis microbiológico registra coliformes totales entre 90.000 y 285.000 UFC/100mL. Estos resultados corresponden a las estaciones y campañas evaluadas y se acompañan de reportes de enriquecimiento de nutrientes, proliferación de macrófitas y alteraciones en las comunidades acuáticas. El diagnóstico identifica como presiones los aportes de aguas residuales, la escorrentía de áreas intervenidas y el ingreso de ganado a las orillas (Consorcio La Pachita – CORPOCESAR, 2026).

Las consecuencias sociales se expresan en los reportes comunitarios de ingreso de agua a viviendas, afectación de cultivos y potreros, dificultades de acceso y desplazamientos temporales durante las inundaciones. Algunos testimonios señalan alturas de agua entre 1,5 y 1,8 m en los lugares afectados; estas cifras corresponden a experiencias de las habitantes recopiladas mediante encuestas. Las alteraciones de la movilidad dificultan el abastecimiento y el acceso a servicios, mientras que las afectaciones de las actividades agropecuarias comprometen la continuidad de la producción y los ingresos de los hogares vinculados a estas actividades.

El deterioro de las condiciones del humedal también se relaciona con afectaciones sobre la pesca artesanal y los medios de vida que dependen de ella. La concurrencia de restricciones hidráulicas, alteraciones de la calidad del agua y pérdida de cobertura ribereña compromete las condiciones de hábitat y los servicios ecosistémicos utilizados por las comunidades. A ello se suman las pérdidas reportadas durante las crecientes, que inciden sobre las condiciones económicas y la capacidad de recuperación de las familias afectadas (Consorcio La Pachita – CORPOCESAR, 2026).

En el marco del **Plan de Acción Cuatrienal "Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar"** de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR), se contemplan líneas estratégicas, programas y proyectos que integran la gestión del riesgo de desastres con el ordenamiento ambiental territorial.

Este proyecto de inversión responde directamente a las siguientes directrices:

- **LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 3:** GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO.
 - **ROGRAMA 4. 3205:** ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.
 - **Proyecto 4.2. (3205.002):** Estudios Técnicos para el Ordenamiento Ambiental Territorial, en Armonía con la Apuesta del PROGRAMA 2.
 - **Actividad 4.2.1. Documentos de Estudios Técnicos para el Ordenamiento Ambiental Territorial Incluye Gestión y Ejecución de Acciones de Conocimiento para la Reducción del Riesgo Asociado al Cambio Climático, enmarcadas en la GRD (Estudios Detallados Orientados a la Incidencia de la Variabilidad Climática en los Escenarios de Riesgos), en Áreas Específicas de Ecosistemas Priorizados en las Mesas de Gobernanza de la GAR.**

Además, se menciona en la ficha básica del proyecto que, además de las actividades planteadas dentro de este programa, se incorporan actividades orientadas a la gestión de reducción del riesgo. Dentro de la **Actividad 4.2.1: Documentos de Estudios Técnicos para el Ordenamiento Ambiental Territorial** incluye la gestión y ejecución de acciones de conocimiento para la reducción del riesgo asociado al cambio climático, enmarcadas en la gestión del riesgo de desastres (GRD), con estudios detallados orientados a la incidencia de la variabilidad climática en los escenarios de riesgos, en áreas específicas de ecosistemas priorizados en las mesas de gobernanza de la gestión ambiental regional (GAR).

Teniendo en cuenta lo anterior, CORPOCESAR realizó el registro del proyecto con el código BPIN 202600000022578, el cual fue priorizado y aprobado mediante la Resolución No. 0523 del

05 de octubre de 2026, con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, Asignaciones Directas (20%) de CORPOCESAR, bienio 2025-2026, y en la cual se designó a la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR como entidad pública ejecutora.

Así mismo, mediante la Resolución No. 0536 del 13 de octubre de 2026, se incorporaron los recursos del proyecto al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación, en el capítulo independiente del SGR del bienio 2025-2026, bajo el rubro 00AD-3202-0900-202600000022578. El costo total del proyecto asciende a SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($6.454.575.557,63), de los cuales:

- CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($5.923.420.032,98) corresponden al costo total de la obra objeto del presente proceso,

- CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($493.221.860,64) a la interventoría y,

- TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($37.933.664,00) al apoyo a la supervisión.

De igual forma, la formulación este proyecto permite la articulación con distintos planes, programas, proyectos o estrategias, establecidos en los distintos instrumentos de planificación desde la escala nacional a la regional y local, tal como se especifica a continuación:

1.3.1. CONTRIBUCION AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO-PND

- El Proyecto es coherente con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA*", a continuación, se describe:

 - **PROGAMA 3205:** Ordenamiento ambiental territorial.

 - **TRANSFORMACIÓN 1:** Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.

 - **PILAR 01.** Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.
 - **PILAR 02.** Articular los planes de ordenamiento territorial a partir de las determinantes de superior jerarquía.

- **PILAR 03.** Fortalecer las capacidades de los ciudadanos y gobiernos locales para comprender y aplicar los instrumentos de ordenamiento territorial, el catastro multipropósito y el Sistema de Administración del Territorio (SAT).

- **CATALIZADOR 2:** El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial

1.3.2. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL PGAR 2019-2040: "*Alianza integral estratégica, por el desarrollo sostenible del Cesar: desafíos y oportunidades*".

- ***Línea Estratégica Transversal 2:*** Gestión para la cultura y la educación ambiental.
- ***Línea Estratégica Transversal 3.*** Gestión del ordenamiento ambiental territorial y gestión del riesgo.

- **PROGRAMA.**

 2.1 Educación multinivel para promover la cultura ambiental
 2.2 Gestión del riesgo

1.3.3. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024 – 2027.

- **PILAR 2:** CESAR INNOVADOR, CUMPLIENDO SUEÑOS.
- **Programa 6:** GESTIÓN AMBIENTAL, DE RIESGO Y ACCIÓN CLIMATICA.

 - **META PRODUCTO:** Desarrollar acciones obras de reducción de riesgo basada en la naturaleza, para zona rural y/o urbana.
 - **INDICADOR DE PRODUCTO:** Número de obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas (450302200).

1.3.4. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE BECERRIL: CONSTRUYENDO UN FUTURO MEJOR 2024-2027.

- **APUESTA ESTRATÉGICA 2:** BECERRIL TERRITORIO SOSTENIBLE ALREDEDOR DEL AGUA, LA JUSTICIA AMBIENTAL Y LA DIVERSIDAD PRODUCTIVA.
- **PROGRAMA:** PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA UN AMBIENTE SEGURO.
- **META:** Implementar programas de reforestación, recuperación y protección de nuestras fuentes hídricas.
- **Indicador:** 320502600 – Cuerpos de Agua Recuperados.

1.3.5. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL PASO: EL PASO QUE NOS UNE 2024-

2027.

- **EJE ESTRATÉGICO:** EL PASO QUE NOS UNE EN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURA PARA LA VIDA.
- **PROGRAMA UNO:** AGUA PARA LA VIDA, ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO.

1.3.6. PLAN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE – PDGRD 2023 – 2030 (Decreto No. 109 del 31 de mayo de 2024):

- **Estrategia 2.2:** REDUCCIÓN DEL RIESGO SECTORIAL Y TERRITORIAL.
- **Programa 2.3:** Intervenciones para la reducción del riesgo de desastres por fenómenos de origen socio natural.
- **Proyecto:** Obras de mitigación frente a amenazas producidas por fenómenos como movimiento en masa, avenidas torrenciales e inundaciones.
- **Objetivo del Proyecto:** Implementar obras de mitigación frente a amenazas producidas por fenómenos por movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones identificadas.
- **Meta:** Obras de mitigación frente a amenazas por fenómenos de movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones.
- **Entidades Responsables:** CORPOCESAR, Gobernación, y Alcaldías

1.4. MECANISMOS O ESTRATEGIAS CONTRACTUALES

Atendiendo lo anterior, la Corporación bajo el marco jurídico indicado por el Estado y teniendo en cuenta la estructuración operativa del modelo de gestión referencial utilizado para la formulación del proyecto esta Corporación, realizará los actos pertinentes requeridos para la satisfacción de la necesidad descrita, para lo cual tiene la alternativa legal de escoger el ejecutor es decir el contratista para que ejecute el proyecto a través de una licitación pública.

1.5. VERIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:

La actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, tal como se detalla a continuación:

CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
72141500	Servicio de Preparación de Tierras
72153900	Servicios de preparación de obras de construcción

Tabla No. 1: CODIGOS UNSPSC.
Fuente Propia.

1.6. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE SATISFACER LA NECESIDAD

La magnitud actual del deterioro de las condiciones hidráulicas y ambientales de la ciénaga La Pachita, en jurisdicción de los municipios de Becerril y El Paso, se expresa en la extensión de las áreas inundables, la presencia de sectores con amenaza y riesgo altos y las alteraciones ambientales registradas en el humedal. Los indicadores de referencia corresponden a los estudios de detalle y al diagnóstico realizados entre 2025 y 2026 por el Consorcio La Pachita – CORPOCESAR.

La modelación de la situación actual identifica desbordamientos para los períodos de retorno evaluados, desde 2 hasta 100 años. La superficie inundada pasa de 415,1 hectáreas para el escenario de 2 años a 543,6 hectáreas para el de 100 años. Estos resultados muestran que la inundación alcanza una extensión considerable incluso en el escenario de menor período de retorno analizado, comprendiendo superficies del humedal y de la planicie circundante.

Para el período de retorno de 50 años, identificado en los estudios como evento de diseño, la zonificación de amenaza clasifica una superficie total de 532,38 hectáreas, distribuida de la siguiente manera:

- Amenaza alta: 258,24 hectáreas, equivalentes al 48,51 % de la superficie zonificada.
- Amenaza media: 110,70 hectáreas, equivalentes al 20,79 %.
- Amenaza baja: 163,44 hectáreas, equivalentes al 30,70 %.

Las categorías de amenaza media y alta reúnen 368,94 hectáreas, correspondientes al 69,30 % de la superficie inundable zonificada para este escenario. Los porcentajes se refieren a la mancha de inundación clasificada, que incluye el cuerpo de agua y sectores de la planicie; no representan la proporción del centro poblado afectado ni de sus habitantes. La categoría de amenaza baja expresa una menor intensidad relativa dentro de la clasificación utilizada, sin equivaler a ausencia de amenaza.

En cuanto al riesgo, el análisis reporta que el 53 % de las 726 hectáreas evaluadas se encuentra en condición de riesgo alto, el 25 % en riesgo medio y el 22 % en riesgo bajo. Por su parte, la evaluación de vulnerabilidad clasifica el 14 % en nivel alto y el 2 % en nivel muy alto. Estos resultados corresponden a la valoración de las coberturas y los elementos expuestos y permiten dimensionar las condiciones de afectación potencial en los sectores donde coinciden las inundaciones con viviendas, infraestructura y actividades productivas.

La afectación potencial de la movilidad también cuenta con una referencia cuantitativa: para el evento de diseño, los estudios reportan láminas de agua superiores a un metro sobre sectores de la vía de acceso a La Loma de Calenturitas. De manera complementaria, las encuestas comunitarias recogen testimonios de alturas de agua entre 1,5 y 1,8 m en viviendas y predios afectados durante eventos históricos. Estas últimas cifras describen experiencias reportadas por los habitantes y se distinguen de los resultados de la modelación.

La dimensión ambiental del problema se refleja en los valores del índice de calidad del agua, comprendidos entre 0,196 y 0,382 durante las campañas evaluadas, y en la limitada presencia de coberturas boscosas y vegetación secundaria, que representan el 3,8 % de la superficie clasificada en la cartografía de coberturas del diagnóstico, frente al 65,3 % de territorios agrícolas. La evaluación ecológica registra, además, naturalidad baja, estado de conservación medio-bajo y fragilidad alta. Estos indicadores describen condiciones de deterioro que acompañan las restricciones de circulación y conectividad del sistema cenagoso.

Las consecuencias identificadas se manifiestan principalmente en:

- Afectaciones sobre viviendas, predios agropecuarios e infraestructura vial, con pérdidas materiales, dificultades de acceso y desplazamientos temporales reportados por las comunidades durante las inundaciones.

- Alteración de los hábitats y de los servicios ecosistémicos del humedal, con repercusiones sobre la pesca artesanal y los medios de vida vinculados al sistema cenagoso.

Los datos anteriores constituyen referencias de la situación actual para el seguimiento del problema. Su comparación posterior requiere conservar el mismo ámbito espacial, escenario hidrológico y método de medición de cada indicador, de manera que los cambios observados puedan interpretarse de forma consistente.

De persistir la acumulación de sedimentos, las obstrucciones y las presiones sobre las coberturas ribereñas y la calidad del agua, podrían mantenerse o agravarse las limitaciones de circulación e intercambio hídrico y las afectaciones sobre el ecosistema y los elementos expuestos. La evolución de estas condiciones dependerá de la dinámica hidrológica, de los aportes de sedimentos y de las transformaciones del entorno.

Con esto, el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES DE LA CIÉNAGA LA PACHITA, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BECERRIL Y EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR**, representa una solución estratégica para abordar de manera efectiva los riesgos identificados y sentar las bases para un desarrollo más resiliente en la región.

La ejecución de este proyecto busca recuperar las secciones hidráulicas de los cauces asociados a la ciénaga La Pachita —tramos definidos del río Calenturitas, el brazo del río Calenturitas, el arroyo El Joval y los canales 1 y 2— y disminuir las restricciones que dificultan la circulación y el intercambio de agua, favoreciendo el funcionamiento hidrológico del humedal y la conservación de sus funciones ecosistémicas.

Su pertinencia radica en la necesidad de conservar un humedal cuyas funciones hidráulicas y ambientales tienen incidencia sobre el territorio y las comunidades vinculadas a este; la

recuperación de dichas condiciones busca contribuir a la regulación hídrica, al sostenimiento de los hábitats y a la reducción de las afectaciones asociadas a las inundaciones, preservando los procesos de intercambio y almacenamiento de agua propios del ecosistema. La permanencia de estos beneficios estará vinculada al mantenimiento y seguimiento de las intervenciones y a la articulación institucional y comunitaria para el cuidado de la ciénaga y sus cauces asociados.

Para CORPOCESAR, la ejecución de este proyecto constituye una **prioridad estratégica**. El proyecto se alinea con el Plan de Acción Institucional y responde a los compromisos adquiridos en espacios de gobernanza ambiental regional. Además, la intervención contempla la gestión de puntos críticos identificados en el territorio, promoviendo acciones de recuperación, así como también avanzando hacia un modelo de gestión del riesgo hídrico sostenible, que protege tanto el patrimonio natural como el bienestar de las comunidades locales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
(Numeral 2 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, Capítulo 1, Artículo 16.1 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES DE LA CIÉNAGA LA PACHITA, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BECERRIL Y EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

2.2. OBJETIVO GENERAL: MEJORAR LAS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES DE LA CIÉNAGA LA PACHITA, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BECERRIL Y EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR, PARA FAVORECER SU FUNCIONAMIENTO HIDROLÓGICO Y LA CONSERVACIÓN DE SUS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS.

2.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- RECUPERAR EL FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO DE LA CIÉNAGA LA PACHITA Y SU CONECTIVIDAD CON LOS TRIBUTARIOS ASOCIADOS.

2.4. ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS):

Las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones del objeto contratado, con las que se garantizan la satisfacción y el logro de la finalidad son las siguientes:

2.4.1. REALIZAR OBRAS PRELIMINARES.

1	**REALIZAR OBRAS PRELIMINARES.**		
1,1	LIMPIEZA Y ROCERIA DE ARBUSTO, MATORRALES Y ESPECIES MENORES.	HA	32,43

2.4.2. REALIZAR EXCAVACIONES, DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

2	**REALIZAR EXCAVACIONES, DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.**		
2,1	EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (RECUPERACIÓN SECCIÓN HIDRÁULICA Y RECTIFICACIÓN DE TALUDES).	M^3	44.064,11
2,2	CONFORMACIÓN DE JARILLONES, CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR.	M^3	6.609,62
2,3	CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DEL TERRENO NATURAL, CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN MECANICA SIN CLASIFICAR.	M^3	8.812,82
2,4	TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN, HACIA SITIOS AUTORIZADOS PARA TAL FIN.	M3	28.641,67

2.4.3. IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

3	**IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).**		
3,1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA): PERSONAL AMBIENTAL, SEÑALIZACIÓN INTERNA, PUNTOS ECOLÓGICOS, SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAN DE CONTINGENCIA, SOCIALIZACIONES, TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y BAÑOS PORTÁTILES (SEGÚN DESGLOSE ANEXO).	GL	1,00

2.5. OBJETIVOS, PRODUCTO Y METAS PRINCIPALES: Los productos y actividades que debe entregar el contratista para satisfacer el objeto contratado son los siguientes:

DESCRIPCIÓN OBJETIVOS	PRODUCTOS						
	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	META INDICADOR DE PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA
			2024	2025	2026	2027	
OBJETIVO ESPECIFICO (1)							
RECUPERAR EL FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO DE LA CIÉNAGA LA PACHITA Y SU CONECTIVIDAD CON LOS TRIBUTARIOS ASOCIADOS.	3202037 - SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA LÉNTICOS Y LÓTICOS	320203700 - EXTENSIÓN DE CUERPOS DE AGUA RECUPERADOS			**330,1**		HECTÁREAS

DESCRIPCIÓN OBJETIVOS	PRODUCTOS		ACTIVIDADES	
	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN
OBJETIVO ESPECIFICO (1)				
RECUPERAR EL FUNCIONAMIENTO HIDRÁULICO DE LA	3202037 - SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE	320203700 - EXTENSIÓN DE	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES.	9900G119 - OBRAS PRELIMINARES REALIZADAS.

CIÉNAGA LA PACHITA Y SU CONECTIVIDAD CON LOS TRIBUTARIOS ASOCIADOS.	AGUA LÉNTICOS Y LÓTICOS	CUERPOS DE AGUA RECUPERADOS	REALIZAR EXCAVACIONES, DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.	9900G065 - OBRAS VIGILADAS A TRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA
			IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).	0600G062 - MEDIDAS AMBIENTALES EJECUTADAS

2.6. INDICADORES DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES						
ACTIVIDAD	INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA IND. GESTION	META INDICADOR DE GESTIÓN			
			2024	2025	2026	2027
REALIZAR OBRAS PRELIMINARES.	9900G119 - OBRAS PRELIMINARES REALIZADAS.	NÚMERO			1,00	
REALIZAR EXCAVACIONES, DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.	9900G065 - OBRAS VIGILADAS A TRAVÉS DE LA INTERVENTORÍA	NÚMERO			1,00	
IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).	0600G062 - MEDIDAS AMBIENTALES EJECUTADAS	NÚMERO			1,00	

2.7. DEFINICION TÉCNICA PARA SATISFACER LA NECESIDAD:

La definición técnica del presente proceso se sustenta en los estudios y diseños desarrollados mediante el **Contrato de Consultoría No. 19-6-0191-0-2025 (PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA CIÉNAGA LA PACHITA, ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO, EVALUACIÓN DE LA AMENAZA POR DESBORDAMIENTO, MODELACIÓN HIDRODINÁMICA, ESTUDIOS GEOTÉCNICOS E HIDROGEOLÓGICOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS Y DISEÑO DE LA OBRA***),*** así como en el documento técnico de soporte del proyecto y en el presupuesto oficial con sus análisis de precios unitarios y memorias de cantidades.

De acuerdo con la memoria de cantidades, la intervención comprende los tramos definidos del río Calenturitas, el brazo del río Calenturitas, el arroyo El Joval y los canales 1 y 2, los cuales se ejecutarán conforme a las abscisas, alineamientos, cotas, anchos y pendientes establecidos en los planos aprobados.

A continuación, se presentan un resumen las especificaciones técnicas de cada actividad definida:

2.7.1. REALIZAR LAS OBRAS PRELIMINARES.

2.7.1.1. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.

Esta especificación se refiere a los levantamientos topográficos y batimétricos de la zona de estudio, mediante el empleo de equipos convencionales y mediante la utilización de personal con experiencia en mediciones topo batimétricas, el cual garantice el conocimiento de las características geométricas del cauce antes, durante y después de efectuar las obras de adecuación hidráulica.

Se debe realizar verificación de las condiciones ambientales iniciales y locales de la geomorfología del sector del cauce, previendo que existan modificaciones por la divagación de márgenes, debido a que estos sistemas son muy dinámicos en el tiempo, razón que justifica la necesidad del proyecto. Para lo propio, se tendrá en cuenta que la actividad localización y replanteo, tiene como finalidad trazar sobre el terreno, a escala natural, las líneas que marcan los cimientos, márgenes, taludes y la geometría de las estructuras, y de determinar y realizar los ajustes necesarios en cuanto a la ubicación, contando con el visto bueno de la interventoría y de la supervisión, en este caso de CORPOCESAR.

Tomando como referencia el Articulo No. 100 de las Especificaciones técnicas del INVIAS, la localización planimétrica y altimétrica del proyecto la hará el CONTRATISTA con los instrumentos de precisión, de acuerdo con los planos de la obra y tomando como base los puntos de referencia (Placas y BMS) que le sean suministrados por la INTERVENTORIA y amarradas al sistema Magna Sirgas. Estas se encuentran incluidas dentro del costo de Administración.

Las observaciones y los cálculos adelantados por el CONTRATISTA se registrarán en carteras adecuadas y/o formatos suministrados por la INTERVENTORÍA, y de acuerdo con sus instrucciones, deberán ser enviadas dos (2) copias a la interventoría cuando esta lo solicite, junto con dos (2) copias y un transparente reproducible de los planos, secciones y cuadros explicativos. Específicamente para la instalación de los bolsacretos se deberán marcar los puntos de la línea de relleno y perfilado de taludes. Para el caso de la excavación mecánica (remoción de sedimentos), se deberán establecer las cotas de la sección hidráulica optima a reconformar. Las cotas de rasante y fondo y alineamientos deberán ser verificados cada 10 metros o menos, según lo indique la INTERVENTORÍA, antes de la excavación para que corresponda con las cotas del proyecto.

El CONTRATISTA deberá presentar y entregar al INTERVENTOR en la finalización de este ítem, los planos definitivos de construcción con cotas y localización definitivas. La aprobación de los trabajos topográficos por parte de la INTERVENTORIA no exime al CONTRATISTA de responsabilidad si se cometen errores de localización y/o nivelación, en cualquier parte de la obra. Cualquier cambio será consultado previamente al INTERVENTOR, el cual juzgará la conveniencia de este.

Durante la ejecución del proyecto, el profesional hidráulico deberá definir el número de secciones correspondientes a este ítem, para ello deberá tener en cuenta la morfología de cauce. Las

secciones deben estar separadas con distancia entre secciones de máximo cada 10 metros, incluyendo la localización planimétrica y altimétrica (curvas de nivel cada 0.25 m), se incluirá información de áreas inundadas y demás detalles relevantes. Este levantamiento de detalles topo batimétricos debe ser georreferenciado al sistema IGAC. La localización de las secciones se entregará como polilíneas en 3D en formato SHAPE, que permita la generación de perfiles mediante la herramienta 3D Analyst de ArcGIS. Los datos de cada sección se entregarán como tabla en formato Excel con la respectiva abscisa y elevación.

Dentro de la ejecución de este ítem el CONTRATISTA deberá entregar los siguientes registros:

- Registros de certificación de los equipos y su respectiva calibración.
- Cartera de campo (alineamientos, cotas, secciones) de los trabajos de replanteo y detección.
- Registro fotográfico del estado inicial y final del área intervenida y sus características más representativas.
- Planos RECORD de los tramos intervenidos.

2.7.1.2. LIMPIEZA Y ROCERIA DE ARBUSTO, MATORRALES Y ESPECIES MENORES.

- Descripción General: Esta actividad consiste en la limpieza, rocería y preparación del terreno natural en las áreas que serán intervenidas para la ejecución de las obras del proyecto y en las zonas reservadas para la ronda hídrica. El trabajo comprende la remoción de vegetación menor, arbustos, matorrales, escombros y otros materiales superficiales, asegurando que las áreas queden completamente libres y aptas para los trabajos subsecuentes

- Alcances:

 - Remoción de arbustos, matorrales, maleza y vegetación menor que cubra las áreas de intervención.
 - Limpieza de zonas con acumulaciones de escombros, basura y otros materiales no deseados.
 - Desraizado y eliminación de vegetación superficial en las zonas señaladas en los planos del proyecto o indicadas por el Interventor.
 - Retiro y disposición final adecuada de los materiales removidos, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes y previa autorización del Interventor.

- Condiciones Generales:

 - Áreas de Intervención: Las áreas a limpiar y rocer deben estar claramente delimitadas en los planos del proyecto o ser indicadas por el Interventor.

Estas áreas incluyen tanto las zonas destinadas para las obras principales como las fajas laterales reservadas para la ronda hídrica.

- Prohibiciones: Para la ejecución de estas actividades, no se permitirá el uso de quema, controlada o no, para la limpieza del área. Asi mismo, el uso de herbicidas esta estrictamente prohibido. Por último, queda prohibida la disposición de materiales en sitios NO autorizados por el INTERVENTOR o fuera de las normativas ambientales vigentes.

- Disposición Final: Todo material vegetal., escombros o basura removido durante la actividad debe ser transportado a un sitio autorizado para disposición final conforme a las normas ambientales vigentes. Así mismo, el sitio de disposición debe ser aprobado previamente por el interventor.

- Metodo de Ejecución:

- Preparación del Área:

 - Se identificarán y delimitarán las zonas de intervención según los planos y las instrucciones del Interventor.
 - Se deberá realizar la inspección del terreno para identificar posibles obstáculos o condiciones especiales que puedan requerir atención adicional.

- Operaciones de Limpieza y Rocería:

 - Se deberá realizar corte y desraizado manual o mecánico de arbustos, matorrales y vegetación menor.
 - De realizará la limpieza superficial de rastrojos, pasto y acumulaciones de escombros o basura.
 - Se usarán herramientas manuales o maquinaria ligera adecuada para garantizar un corte eficiente sin afectar áreas no autorizadas.

- Disposición Final:

 - Se deberá realizar el transporte de los materiales retirados a un sitio de disposición autorizado.
 - Se verificará la limpieza total del área intervenida, asegurando que esté apta para las siguientes etapas del proyecto.

- Criterios de Calidad:

- Las áreas intervenidas deben quedar completamente libres de vegetación menor, escombros y basura.
- El terreno debe quedar nivelado y apto para iniciar las siguientes actividades del proyecto.
- Se deben tomar todas las precauciones para evitar daños a áreas circundantes o vegetación no autorizada para remoción.
- Cumplimiento estricto de las disposiciones legales y ambientales vigentes.

- Seguridad y Medio Ambiente:

 - Se deben implementar medidas de seguridad para proteger al personal y las áreas circundantes durante la ejecución de los trabajos.
 - El contratista debe garantizar el manejo ambiental adecuado de los residuos generados y cumplir con las normativas ambientales locales.

- Supervisión y Control:

 - El Interventor supervisará todas las etapas de la limpieza y rocería, asegurando el cumplimiento de los procedimientos aprobados.
 - Cualquier desviación de las especificaciones deberá ser corregida inmediatamente por el contratista sin costos adicionales.

2.7.2. REALIZAR EXCAVACIONES, DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

2.7.2.1. EXCAVACIÓN MECANICA SIN CLASIFICAR (RECUPERACIÓN SECCIÓN HIDRAULICA Y RECTIFICACIÓN DE TALUDES).

La actividad comprende la excavación mecánica de sedimentos y materiales del lecho y los taludes, dentro de los límites definidos en los diseños, para recuperar las secciones hidráulicas de los cauces asociados a la ciénaga La Pachita, en jurisdicción de los municipios de Becerril y El Paso, departamento del Cesar. Su ejecución busca disminuir las restricciones al flujo y favorecer el intercambio de agua entre el humedal y sus tributarios, conservando las condiciones de funcionamiento previstas en el diseño hidráulico y ambiental.

Según la memoria de cantidades del presupuesto, la intervención comprende los tramos definidos del río Calenturitas, el brazo del río Calenturitas, el arroyo El Joval y los canales 1 y 2. La excavación se limitará a las abscisas, alineamientos, cotas, anchos y pendientes establecidos en los planos aprobados. La extensión total del humedal no constituye autorización para excavar fuera de estos sectores.

La denominación *sin clasificar* corresponde al tratamiento del material para la medición y remuneración de la excavación dentro del alcance contractual. Comprende los materiales y condiciones de humedad previstos en los estudios y en el procedimiento aprobado, incluidos los sectores con presencia de agua. Se mantendrá la separación necesaria para identificar materiales aprovechables, sobrantes y residuos que requieran manejo diferenciado.

El ítem incluye la extracción, el perfilado del fondo y los taludes, el cargue inicial con el equipo de excavación o la colocación inmediata en el punto de manejo aprobado dentro de su radio de operación, y el manejo localizado del agua necesario para ejecutar estos trabajos.

- **Equipos y Recursos:**

El CONTRATISTA suministrará el personal, equipos, herramientas y recursos requeridos para ejecutar la actividad. El APU contempla retroexcavadora sobre orugas de 158 kW, con balde de 1,5 m³, motobomba de 10 pulgadas, herramienta menor y mano de obra. Podrá proponerse equipo equivalente que cumpla el alcance, la capacidad operativa y las condiciones de seguridad, previa revisión de la interventoría. La incorporación de métodos o equipos que modifiquen el alcance o las condiciones económicas deberá tramitarse conforme al contrato.

- **Condiciones Previas:**

Antes de iniciar cada frente, el CONTRATISTA verificará los planos aprobados, la disponibilidad de acceso a los terrenos y las autorizaciones ambientales aplicables. La aprobación del procedimiento por la interventoría no sustituye el permiso de ocupación de cauce ni otras autorizaciones exigibles.

Se realizará el levantamiento topográfico inicial y la batimetría donde exista lámina de agua, utilizando el sistema de referencia horizontal y vertical del proyecto. La información deberá permitir reconocer el terreno y el fondo previos a la excavación, establecer las secciones de control y calcular los volúmenes. Los resultados serán revisados conjuntamente con la interventoría antes de remover material.

El procedimiento de trabajo precisará la secuencia de excavación, los accesos, la ubicación segura de la maquinaria, el manejo del agua, los puntos permitidos de manejo del material y su destino. Las diferencias entre las condiciones de campo y los diseños se comunicarán a la interventoría y a la entidad para su evaluación con el diseñador, antes de ejecutar modificaciones.

- **Procedimiento de Ejecución.**

1. **Replanteo y delimitación.** Se localizarán los ejes, las abscisas, las cotas y los límites de corte, con referencias protegidas durante la ejecución. Se identificarán la vegetación a conservar y las interferencias con predios, vías, obras de drenaje

y demás infraestructura. La maquinaria operará sobre superficies cuya capacidad y estabilidad permitan realizar los trabajos con seguridad.

2. **Excavación por tramos.** La remoción se ejecutará de manera progresiva conforme al procedimiento aprobado, controlando las profundidades y evitando sobreexcavaciones, socavación de las márgenes o daños a estructuras. La secuencia mantendrá las conexiones hidráulicas necesarias y evitará concentraciones de flujo o represamientos no previstos en los diseños.

3. **Manejo del agua.** La motobomba se utilizará para el manejo localizado que requieran los frentes. Las descargas se conducirán a los puntos permitidos, con las medidas de control de sedimentos y erosión previstas en el manejo ambiental. No se realizará el vaciado general de la ciénaga ni se modificarán permanentemente los cauces por decisiones operativas. Las obras provisionales se ejecutarán únicamente cuando estén previstas o cuenten con las aprobaciones técnicas y ambientales correspondientes.

4. **Rectificación de taludes.** Se conformarán las pendientes y transiciones definidas en los planos, evitando cortes verticales no previstos, socavación del pie y acumulaciones que sobrecarguen las coronas. Se retirará el material suelto generado por el perfilado dentro de la sección autorizada. Las obras adicionales de estabilización requerirán diseño y tratamiento contractual específico.

5. **Hallazgos e interferencias.** Si aparecen estructuras, redes, materiales que requieran demolición o condiciones no previstas que impidan continuar con el procedimiento aprobado, se detendrán los trabajos en el punto afectado y se informará a la interventoría. Su manejo se definirá antes de intervenir, con las autorizaciones y el tratamiento contractual que correspondan. Los elementos ajenos al alcance de excavación no se considerarán automáticamente incluidos por la expresión *sin clasificar*.

6. **Verificación y cierre de frentes.** Se comprobarán progresivamente las secciones ejecutadas y se corregirán las desviaciones imputables al CONTRATISTA. Antes del recibo se retirarán los materiales sueltos y elementos temporales que restrinjan el flujo, y se verificará la continuidad de las conexiones intervenidas. Se suspenderá la operación cuando las crecientes o la inestabilidad del terreno comprometan la seguridad del frente.

- **Manejo de Materiales y Control Ambiental.**

El material excavado se separará según su aptitud técnica y ambiental. El que cumpla las condiciones del diseño podrá destinarse a los ítems de conformación de jarillones o de

conformación y nivelación del terreno, en las ubicaciones autorizadas. Los sobrantes se retirarán mediante el ítem de transporte y disposición. El CONTRATISTA mantendrá un balance de los volúmenes excavados, aprovechados y retirados, indicando el estado de medición utilizado en cada caso.

Se prohíbe el abandono o almacenamiento de RCD en cauces, humedales y zonas ribereñas. La incorporación de material apto a una obra diseñada y autorizada deberá distinguirse de su disposición o acopio como residuo. Los residuos se gestionarán según sus características y la normativa aplicable; cuando correspondan a RCD se atenderá la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021. Los materiales con indicios de contaminación se separarán y evaluarán antes de decidir su aprovechamiento o entrega a un gestor.

Durante la operación se aplicarán las medidas del Plan de Manejo Ambiental para controlar el arrastre de sedimentos, los derrames, la afectación de vegetación y fauna y las interferencias con las actividades comunitarias. Se evitarán el lavado de equipos y el abastecimiento de combustibles en puntos que puedan contaminar el agua. El manejo hidráulico respetará el almacenamiento y la inundación estacional propios del humedal.

Los frentes contarán con señalización, delimitación del radio de operación de la maquinaria, elementos de protección personal y medios de respuesta acordes con el trabajo próximo al agua. El personal mantendrá distancias seguras respecto de los equipos y dispondrá de rutas de salida ante incrementos del nivel del agua.

- **Registros y Entregables.**

El CONTRATISTA presentará a la interventoría los siguientes soportes, en formatos digitales editables y de consulta, según corresponda:

 - Levantamientos topográficos y batimétricos iniciales y finales de los tramos intervenidos, con puntos de control, coordenadas, cotas y secciones comparables.
 - Procedimiento de ejecución y registro de la verificación de permisos, autorizaciones de acceso y condiciones previas de cada frente.
 - Bitácora con localización de los trabajos, equipos utilizados, condiciones del agua, novedades, cantidades estimadas y observaciones de la interventoría. Las estimaciones diarias no sustituyen la medición geométrica para pago.
 - Registro fotográfico georreferenciado y fotomosaicos de las áreas intervenidas antes, durante y después de las obras, mediante los recursos de captura previstos en el presupuesto. Las imágenes aéreas complementarán las mediciones del fondo sumergido.
 - Memorias de cálculo de los volúmenes excavados por tramo y actas de medición, con identificación del método utilizado y de los límites de diseño.

- Balance de materiales y soportes de aprovechamiento, entrega o disposición, articulados con los ítems correspondientes. Los comprobantes de recepción identificarán origen, cantidad, unidad, destino, fecha y responsable. Las conversiones entre masa y volumen deberán estar justificadas.
- Planos récord de planta, perfil y secciones ejecutadas, con las modificaciones debidamente autorizadas y las cantidades finales recibidas.

- **Control y Criterios de Recibo.**

La interventoría verificará la correspondencia de los trabajos con los alineamientos, cotas, anchos, pendientes y tolerancias de los diseños; la continuidad de las secciones; el manejo del material; y la integridad de las referencias de medición. Las tolerancias o condiciones geométricas que no estén definidas deberán precisarse con el diseñador antes de intervenir el tramo.

El recibo requerirá las memorias, levantamientos y planos que permitan comprobar las cantidades ejecutadas y el cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales.

- **Medición y Forma de Pago:**

La unidad de medida será el metro cúbico (m^3) de material excavado en su posición original, efectivamente ejecutado y recibido por la interventoría. El volumen se determinará comparando los levantamientos iniciales y finales mediante secciones transversales o superficies, según el método acordado antes de la ejecución, limitado a la geometría autorizada.

No se reconocerán como mayor excavación el esponjamiento, el agua transportada, la capacidad nominal de las volquetas ni los movimientos repetidos del mismo material. Tampoco se pagarán sobre excavaciones no autorizadas o correcciones derivadas de incumplimientos imputables al CONTRATISTA. Las cantidades adicionales justificadas deberán tramitarse conforme al contrato. El pago se efectuará multiplicando el volumen aceptado por el precio unitario contractual del ítem. Este remunerará los recursos y operaciones definidos para la excavación, el perfilado, el cargue inicial y el manejo localizado del agua. Los controles y registros previstos en los costos de administración se atenderán con cargo a esos recursos.

La rocería, la conformación de jarillones, la nivelación del terreno y el transporte y disposición final conservarán su medición y pago independientes. Las actividades del PMA se reconocerán conforme a su componente presupuestal, evitando cobros duplicados.

2.7.2.2. TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN, HACIA SITIOS AUTORIZADOS PARA TAL FIN.

Esta especificación abarca todos los aspectos relacionados con el retiro y disposición final de los materiales sobrantes resultantes de las actividades de desmonte, limpieza, descapote y otras labores de construcción incluidas en las obras hidráulicas. El objetivo es garantizar la correcta gestión y disposición de los residuos generados, asegurando que se cumplan las normativas ambientales vigentes y que no se afecte negativamente el entorno.

- **Alcance del Trabajo:**

 - **Materiales Incluidos**: Esta actividad se refiere a todos los materiales excavados, escombros, restos de demolición y otros residuos no reutilizables generados durante la ejecución del proyecto. Cualquier material sobrante que no sea requerido para completar la obra deberá ser retirado y dispuesto adecuadamente en sitios de botadero autorizados.

 - **Distancia de Disposición**: El material sobrante será transportado a sitios de botadero aprobados por el INTERVENTOR y las autoridades ambientales competentes, ubicados a una distancia no mayor de 38.3 kilómetros desde el sitio de extracción.

 - **Sitios de disposición**: Los sitios de disposición deberán cumplir con la normativa establecida en la **Resolución No. 0472 de 2018**, modificada por la **Resolución No. 1257 de 2021**, las cuales regulan la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD). Estos sitios deben contar con todos los permisos y documentación actualizados, y deberán ser aprobados por el INTERVENTOR antes de la disposición del material.

- **Procedimiento de Ejecución:**

 1. **Retiro del Material Sobrante**: El CONTRATISTA será responsable de retirar los materiales sobrantes del sitio de las obras de manera continua, evitando la acumulación innecesaria en las áreas de trabajo. Se garantizará que el retiro sea realizado en el momento de la excavación o demolición, según sea el caso.

 2. **Transporte y Disposición**: El material será transportado en vehículos adecuados, cumpliendo con las normativas de seguridad vial y ambiental. Una vez en los sitios de botadero aprobados, el material deberá ser esparcido en capas ordenadas, garantizando la estabilidad del depósito, y siguiendo las especificaciones técnicas para la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD).

 3. **Manejo Ambiental**: Durante el proceso de retiro y disposición, se tomarán las medidas necesarias para evitar la dispersión de polvo y la contaminación de

suelos o cuerpos de agua cercanos. Además, el CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones legales que regulan la gestión de residuos y su disposición final, minimizando cualquier impacto ambiental.

El correcto manejo y disposición de los materiales sobrantes es fundamental para evitar la generación de impactos ambientales negativos y asegurar la limpieza y estabilidad de las áreas de trabajo. El transporte y disposición de estos residuos en sitios autorizados garantiza que el proyecto cumpla con las normativas ambientales vigentes y promueva la sostenibilidad en la gestión de los residuos generados. Además, la disposición ordenada y estable de los materiales en los sitios de botadero es clave para evitar riesgos de erosión, deslizamientos o contaminación del entorno.

El CONTRATISTA deberá entregar los siguientes registros y documentos como parte del cumplimiento de esta actividad:

- **Memoria de Cálculo**: Documento que incluya los volúmenes de material retirado, la distancia recorrida por el transporte, y cualquier otro detalle relevante relacionado con la disposición.

- **Acta de Recibo**: En caso de aplicar, un acta firmada por el propietario o poseedor del predio donde se dispuso el material, certificando la satisfacción con el proceso de disposición.

- **Plano de Localización**: Georreferenciación de los sitios de disposición, con la cuantificación de los volúmenes de material dispuesto.

- **Consideraciones Técnicas:**

 - **Normatividad Ambiental**: El proceso de disposición de residuos debe cumplir con las normativas locales y nacionales en cuanto a gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), y los sitios de disposición deben estar debidamente habilitados y autorizados por las autoridades competentes.

 - **Seguridad y Precauciones**: El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal y la maquinaria involucrada en el proceso de disposición, incluyendo la señalización adecuada, el uso de equipo de protección personal (EPP), y la correcta planificación de las rutas de transporte.

 - **Control de Impacto Ambiental**: Se evitará el depósito de materiales en áreas no autorizadas o susceptibles de generar impactos ambientales. En todo momento se minimizará la dispersión de polvo y la contaminación de agua o suelo.

- **Supervisión**: El proceso de disposición será supervisado por el INTERVENTOR, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y ambientales establecidas en el proyecto.

2.7.2.3. CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DEL TERRENO NATURAL, CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR.

La actividad consiste en el extendido, conformación, y nivelación del terreno natural utilizando el material apto proveniente de la excavación mecánica sin clasificar, con el propósito de lograr superficies estables, con pendientes controladas y cotas definidas en los diseños del proyecto. Esta operación es clave para la preparación del terreno en zonas de transición, accesos operativos, plataformas de trabajo, adecuación de áreas intervenidas, o rellenos de soporte en márgenes, taludes o zonas aledañas al canal.

- **Alcance:**
 - Acondicionamiento y limpieza previa del área a intervenir.
 - Extendido y conformación del material natural proveniente de excavaciones.
 - Nivelación del terreno a las cotas definidas en los planos topográficos del proyecto.
 - Verificación topográfica y control de calidad en sitio.

- **Condiciones del Material Para Utilizar:**
 - El material deberá provenir directamente de la excavación mecánica sin clasificar.
 - Se aceptarán materiales arcillosos, limosos, arenosos o de composición mixta, siempre y cuando no contengan materia orgánica, escombros, raíces, elementos degradables o materiales no compactables.

- **Procedimiento de Ejecución:**

Antes de iniciar la actividad, el área destinada a la conformación deberá estar debidamente acondicionada, libre de escombros, vegetación o elementos que puedan interferir con el proceso de extendido y nivelación. Una vez preparada la superficie, se procederá al transporte interno y disposición del material aprovechable proveniente de la excavación mecánica sin clasificar, el cual será distribuido de manera uniforme sobre el terreno natural, conforme a las cotas, pendientes y alineamientos establecidos en los planos de diseño.

El material será extendido en capas sucesivas, sin compactación mecánica, procurando una distribución continua y controlada que evite acumulaciones irregulares, zonas de exceso de humedad o puntos de inestabilidad. El extendido se realizará mediante el uso de maquinaria como retroexcavadoras, bulldozers o motoniveladoras, según las características del sitio, y se

apoyará con verificación topográfica constante para garantizar que las pendientes y niveles finales se ajusten al perfil definido del terreno.

Durante la ejecución, cualquier material inadecuado —como suelos con alto contenido orgánico, escombros o elementos no apropiados— deberá ser separado y dispuesto en los sitios autorizados. Esta actividad es fundamental para regularizar la superficie, facilitar la ejecución de otras obras proyectadas y garantizar la estabilidad geométrica de la zona intervenida, permitiendo que el terreno tenga una transición uniforme y segura hacia las estructuras hidráulicas que se construirán posteriormente.

- **Medidas Ambientales y de Seguridad:**

Durante la ejecución de la actividad de conformación y nivelación del terreno natural, deberán aplicarse estrictas medidas de manejo ambiental y seguridad industrial, en cumplimiento con el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto y las normas vigentes en salud y seguridad en el trabajo. Para minimizar el impacto ambiental, se evitará el tránsito de maquinaria pesada y el transporte de material durante horarios de alta afluencia de personas, especialmente en áreas cercanas a zonas habitadas, educativas o de uso comunitario.

Adicionalmente, será obligatorio el respeto a las zonas de exclusión, protección ambiental o de restricción establecidas por la autoridad ambiental y contempladas en el PMA, garantizando que no se afecten cuerpos de agua, coberturas vegetales, fauna silvestre u otras áreas sensibles. En caso de que las labores generen partículas suspendidas o emisiones de polvo, se deberá implementar un sistema de riego periódico con agua para mitigar su dispersión y proteger la salud de los trabajadores y la comunidad.

Todo el personal operativo y de apoyo deberá utilizar de manera permanente los Elementos de Protección Personal (EPP) exigidos para este tipo de labores, incluyendo casco, botas de seguridad, chaleco reflectivo, guantes, gafas de protección y tapabocas si las condiciones de polvo lo requieren. La empresa contratista deberá garantizar la señalización adecuada del área de trabajo, el uso de barreras físicas de seguridad y la aplicación de protocolos de ingreso y supervisión de riesgos en obra.

2.7.2.4. CONFORMACIÓN DE JARILLONES, CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN MECANICA SIN CLASIFICAR.

La actividad consiste en la conformación de jarillones o diques laterales mediante el uso de material aprovechable extraído de la excavación mecánica sin clasificar, con el fin de contener el flujo del caño y proteger las áreas vulnerables frente a eventos de desbordamiento. Estas estructuras longitudinales de contención se levantarán paralelas al cauce, siguiendo las secciones transversales, cotas y alineamientos establecidos en los diseños del proyecto.

- **Alcance:**

 - Transporte interno del material desde el frente de excavación hasta el área de conformación del jarillón.
 - Conformación del terraplén siguiendo las dimensiones y pendientes de diseño.
 - Nivelación geométrica del cuerpo del jarillón.
 - Estabilización de taludes mediante perfilado adecuado.
 - Implementación de medidas de manejo ambiental y señalización durante la ejecución.

- **Condiciones del Material Para Utilizar:**

 - El material debe provenir directamente de la excavación mecánica sin clasificar.
 - Se aceptará material natural (arcillas, limos, arenas o mezcla de estos) que no contenga basura, escombros, materia orgánica, raíces ni materiales no aptos.
 - El contenido de humedad debe permitir la manipulación mecánica sin generar inestabilidad o pérdida de forma del cuerpo del jarillón.

- **Procedimiento de Ejecución:**

Previamente a la conformación del jarillón, se deberá delimitar y limpiar el área de trabajo, eliminando vegetación, suelos inestables o residuos. A continuación, se transportará el material desde la excavación hasta el sitio definido, extendiéndolo progresivamente con maquinaria (como retroexcavadoras o bulldozers), siguiendo la sección trapezoidal especificada.

El jarillón será conformado en capas sucesivas que permitan el modelado preciso del talud y la cresta, aunque no se contempla compactación mecánica. La geometría final del terraplén deberá respetar las pendientes laterales indicadas (usualmente 1:1.5 o 1:2) y la altura de coronación conforme al diseño. Se debe garantizar la continuidad longitudinal, evitando cortes o escalonamientos que comprometan su funcionamiento hidráulico o estabilidad estructural. Al finalizar, se realizarán verificaciones topográficas para garantizar que las cotas y alineamientos coincidan con los planos aprobados.

- **Medidas Ambientales y de Seguridad:**

Durante la conformación del jarillón deberán cumplirse las medidas del Plan de Manejo Ambiental (PMA), protegiendo zonas aledañas, cuerpos de agua y evitando la afectación de vegetación nativa. Se debe controlar la erosión en los taludes y mitigar la emisión de polvo mediante riego con agua en caso necesario. Además, se deberán implementar señalización visible, rutas seguras para el tránsito de maquinaria y el uso obligatorio de elementos de protección personal por parte del personal en obra.

2.7.3. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

Esta actividad comprende la implementación, seguimiento y documentación de las medidas destinadas a prevenir, mitigar y corregir los impactos ambientales y sociales asociados a las obras de mejoramiento hidráulico de la ciénaga La Pachita y sus tributarios, en jurisdicción de los municipios de Becerril y El Paso, departamento del Cesar.

Su ejecución abarcará la preparación de los frentes, la limpieza y rocería, las excavaciones, el aprovechamiento y transporte de materiales, las instalaciones temporales y el cierre de las áreas intervenidas.

El CONTRATISTA implementará las medidas de manera simultánea con las obras, bajo la verificación de la INTERVENTORÍA y en cumplimiento de los instrumentos y autorizaciones ambientales aplicables. Las obligaciones de compensación que establezca la autoridad deberán incorporarse con su alcance, presupuesto y programación específicos.

- **Alcance de la Actividad:** El PMA contempla las siguientes actividades y recursos, de acuerdo con el presupuesto del proyecto:

Componente	Alcance Previsto
Personal ambiental	Un profesional en ingeniería ambiental, con dedicación del 100 % durante siete meses.
Señalización interna	Diseño, instalación e implementación de la señalización de obra.
Manejo de residuos	Instalación y mantenimiento de tres puntos ecológicos.
Servicios de la autoridad ambiental	Evaluación y seguimiento del permiso de ocupación de cauce.
Atención de contingencias	Dotación de botiquines, camillas, extintores y recargas, conforme al desglose presupuestal.
Información y participación	Seis espacios: tres socializaciones y tres mesas técnicas participativas.
Educación ambiental	Seis talleres de sensibilización y educación ambiental comunitaria.

Estas actividades deberán coordinarse con el cronograma y la localización de los frentes activos. El seguimiento ambiental a la excavación, aprovechamiento y disposición de materiales se articulará con sus respectivas especificaciones técnicas, evitando duplicidades en el reconocimiento de costos.

- **Organización y Condiciones Previas:**

El profesional ambiental coordinará la aplicación de las medidas, realizará las inspecciones y consolidará los informes de cumplimiento. Trabajará conjuntamente con la dirección y residencia de obra y los profesionales de las áreas social y de seguridad y salud en el trabajo.

Antes de intervenir cada frente, el CONTRATISTA presentará a la INTERVENTORÍA un plan operativo que identifique las áreas de trabajo y exclusión, accesos, instalaciones temporales, cronograma y fichas de manejo.

Cada ficha deberá precisar:

- Impacto que se pretende controlar.
- Medida y lugar de aplicación.
- Responsable y frecuencia de ejecución.
- Indicador, meta y evidencia de cumplimiento.
- Procedimiento para atender desviaciones o incumplimientos.

La intervención de cauces o depósitos de agua deberá contar previamente con la autorización exigible. La revisión de la INTERVENTORÍA y el pago del servicio de evaluación no autorizan el inicio de las obras.

- **MEDIDAS Y ACTIVIDADES DE MANEJO:**

 - **Protección del recurso hídrico y control de sedimentos:** Las excavaciones se ejecutarán por frentes delimitados, respetando las cotas, secciones y conexiones hidráulicas definidas en los diseños. Se controlará la dispersión de sedimentos y el retorno del material removido al agua mediante la secuencia de trabajo y las medidas de retención o manejo previstas para las condiciones del sitio.

Se inspeccionarán diariamente los frentes activos para identificar obstrucciones, erosión, dispersión visible de sedimentos y afectaciones a la fauna acuática. Ante alteraciones no previstas, se detendrá la actividad causante en el sector afectado, se informará a la INTERVENTORÍA y se aplicarán las correcciones necesarias.

Los acopios se localizarán donde no puedan ser arrastrados hacia la ciénaga o sus tributarios. El manejo de aguas de excavación deberá controlar el arrastre de sólidos y cumplir las condiciones ambientales aplicables a su descarga.

 - **Protección del suelo y la biodiversidad:** Se delimitarán las superficies autorizadas y se utilizarán los accesos definidos, evitando ampliar la ocupación de maquinaria sobre áreas conservadas.

Antes de la rocería o excavación se revisará la presencia de fauna, nidos y refugios. Los hallazgos que requieran manejo especializado deberán atenderse mediante el procedimiento correspondiente y personal competente, antes de continuar la intervención en ese punto.

No se permitirá la caza, captura, comercialización o perturbación deliberada de fauna, ni la remoción de vegetación fuera del alcance autorizado. El aprovechamiento de sedimentos en jarillones y nivelación deberá respetar los diseños, la aptitud del material y las condiciones ambientales del proyecto.

- **Manejo de residuos sólidos:** Se instalarán y mantendrán tres puntos ecológicos en lugares accesibles y protegidos del arrastre por lluvia o crecientes. La separación de residuos ordinarios seguirá el código nacional: blanco para aprovechables, negro para no aprovechables y verde para orgánicos aprovechables. Resolución 2184 de 2019, artículo 4.

 Los residuos peligrosos se manejarán separadamente, mediante identificación, contención y entrega al gestor que corresponda. Se conservarán los registros de generación, recolección y entrega.

 El seguimiento a los sobrantes de excavación verificará su destino y trazabilidad, en coordinación con el ítem de transporte y disposición. Sus cantidades y costos no se reconocerán nuevamente dentro del PMA.

- **Manejo de maquinaria y señalización:** Se verificará el estado de la maquinaria y se atenderán las fugas antes de continuar su operación. El abastecimiento y mantenimiento se realizarán en áreas acondicionadas para prevenir contaminación del suelo y del agua.

 Se controlarán el polvo y el ruido asociados a las labores y al tránsito de vehículos, considerando los receptores cercanos.

 La señalización interna identificará frentes, accesos, áreas restringidas, puntos de residuos, equipos de emergencia y rutas de evacuación. El CONTRATISTA presentará su inventario, características y plano de ubicación, manteniéndola visible y actualizada durante las obras. Esta señalización se diferenciará de la valla informativa presupuestada en el AIU.

- **Contingencias y atención de incidentes:** Se establecerán procedimientos de respuesta ante crecientes, lluvias intensas, derrames, incendios y accidentes durante el trabajo próximo al agua. Se definirán responsables, comunicaciones, criterios de suspensión y reinicio, rutas de evacuación y coordinación con los servicios de emergencia.

- La dotación presupuestada se mantendrá disponible y operativa. Su selección, ubicación y mantenimiento se validarán con el responsable de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los riesgos de cada frente. Cada incidente se registrará, indicando ubicación, causas identificadas, afectaciones, medidas adoptadas y acciones para prevenir su repetición.

- **Tramites y seguimiento ambiental:** El CONTRATISTA apoyará al titular del permiso en la preparación de soportes, atención de visitas y cumplimiento de requerimientos, conforme a las responsabilidades contractuales.

 Los pagos por evaluación y seguimiento se respaldarán en las liquidaciones oficiales y sus comprobantes. El seguimiento previsto para el cierre no implica que el expediente quede archivado automáticamente; esa decisión corresponde a la autoridad competente.

 Antes del inicio de las actividades de intervención, el CONTRATISTA deberá presentar el PMA actualizado a las condiciones del contrato, los diseños, los procedimientos constructivos y los frentes de obra, incorporando las obligaciones, medidas y requerimientos establecidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales —ANLA— en los actos administrativos aplicables al proyecto.

 El documento incluirá las fichas de manejo ambiental, el programa de seguimiento y monitoreo, las medidas de contingencia, los responsables, el cronograma, los recursos, los indicadores y los medios de verificación. Se presentará a la INTERVENTORÍA para su revisión y verificación de concordancia con las exigencias de la ANLA, y se remitirá a dicha autoridad cuando así lo establezcan los actos administrativos correspondientes.

2.7.3.1. JORNADAS PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO A LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

Se desarrollará una estrategia de difusión a través de los medios locales de comunicación. Ello, como un instrumento para promover y motivar a la comunidad que circunda el cuerpo cenagoso de la Pachita, a participar en los eventos de SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO y en la EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES. En ese orden de ideas se plantea que para el logro de dicho alcance se deben desarrollar las siguientes actividades:

- CONVOCATORIAS RADIALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL, a través de las cuales se informe a la comunidad el inicio y alcances del proyecto y su impacto en la zona, pues a través de este, se realizará una obra para el control de inundación por el desbordamiento del rio Guatapurí en el sector especificado. Se deben garantizar un mínimo de dos (02) emisiones diarias durante quince días, es decir treinta (30) emisiones

en total, las cuales serán difundidas en la etapa inicial de del proyecto, y en el espacio de mayor audiencia de la población objetivo.

- Del mismo modo, como estrategia de divulgación y publicidad del proyecto y de acuerdo con la Circular No. 006 del 05 de marzo del 2014, se instalará dos (02) VALLAS INFORMATIVAS, en dos (02) sitios estratégicos y de mayor tránsito de la población, la cual tendrá dimensiones de 12 x 4 metros, en donde se indicará de manera visible, únicamente los siguientes datos:

 1. Entidad pública beneficiaria de los recursos del SGR o la instancia que se designó como ejecutora de los recursos.
 2. Nombre del proyecto.
 3. Fuente de financiación del SGR.
 4. Identificación completa de la persona natural o jurídica que vaya a ejecutar los recursos del SGR.
 5. Identificación completa de la persona natural o jurídica que vaya a ejercer la interventoría contractual (técnica, administrativa, financiera y ambiental). 6. Correo electrónico infosgr@dnp.gov.co para que los interesados puedan presentar sus inquietudes u observaciones, quejas o denuncias a que hubiere lugar.

NOTA: Para el diseño de la valla informativa se debe tener cuenta el Manual de Imagen Corporativa de CORPOCESAR, por tanto, este debe ser revisado y aprobado por el área de comunicaciones de la entidad.

Finalmente, se realizarán **TRES (03) JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO**, dirigidas a las comunidades y actores sociales de la zona de influencia del proyecto, en dichas jornadas se presentará a la población los objetivos, alcances, actividades y el equipo de trabajo que estará acompañando la ejecución del proyecto.

Asimismo, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la **Ley 2056 de 2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"**, se establece que las entidades ejecutoras deben promover la participación ciudadana para el control social en la formulación, priorización, ejecución y evaluación de los proyectos del Sistema General de Regalías. Esta ley también propone metodologías para el control social, las cuales, en este proyecto, se implementarán mediante **MESAS TÉCNICAS PARTICIPATIVAS.** Estas mesas son reuniones que deberán realizarse en escenarios cerrados.

Para programar los eventos de participación para el control social, se deben seguir los siguientes pasos:

1. **IDENTIFICAR LOS MOMENTOS** en los cuales se llevarán a cabo los eventos de participación ciudadana según el plazo de ejecución: inicio, seguimiento y cierre.

2. **PROGRAMAR LOS EVENTOS** de participación ciudadana desde el comienzo del proyecto, especificando los meses en los que se realizarán.
3. **REPORTAR LA EJECUCIÓN** de los eventos de participación ciudadana en el aplicativo GESPROY dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente a su realización.
4. **GARANTIZAR EL DEBIDO SOPORTE** de los eventos de participación ciudadana en el expediente del proyecto mediante actas, listas de asistencia, registros fotográficos y videos.

Para este proyecto, se deberán realizar al menos tres **(03) MESAS TÉCNICAS PARTICIPATIVAS** en los tres momentos clave: inicio, ejecución y finalización. Estas reuniones se llevarán a cabo en un auditorio con una capacidad máxima de cincuenta (50) personas y deben contar con las condiciones ideales para su óptimo desarrollo.

Es esencial garantizar el suministro de refrigerios y/o almuerzos para cada uno de los asistentes, así como todo el material divulgativo necesario, de acuerdo con las consideraciones y aspectos clave identificados por el profesional en procesos participativos. Además, estas mesas deben programarse con fechas avaladas por la interventoría y confirmadas por la supervisión, y dicha programación debe realizarse desde el inicio del proyecto.

Adicionalmente, es necesario divulgar las fechas de las **MESAS TÉCNICAS PARTICIPATIVAS** a través de los medios radiales del área de influencia del proyecto, con un mínimo de cuatro (04) días de antelación, para asegurar que la comunidad y los participantes del proyecto estén debidamente informados. Asimismo, se debe notificar personalmente a cada uno de los propietarios que serán parte del proyecto. Esta divulgación deberá realizar continuamente durante los cuatro (04) días, y deberá entregarse los soportes informativos a la supervisión, avalados por la interventoría.

La implementación de estas **MESAS TÉCNICAS PARTICIPATIVAS** es crucial para asegurar la transparencia y la participación ciudadana en todas las etapas del proyecto. Este enfoque promueve el control social y permite que la comunidad tenga un papel activo en la toma de decisiones, mejorando así la aceptación y la eficacia del proyecto. Involucrar a la comunidad desde el inicio garantiza que sus inquietudes y sugerencias sean consideradas, fomentando un desarrollo más inclusivo y sostenible.

NOTA 1: Todos los costos asociados a la realización de las actividades relacionadas con las mesas de participación para el control social del proyecto serán cuantificados dentro de los costos de la administración, propuestos por el futuro contratista. Esto incluye honorarios profesionales, gastos operativos y cualquier otro costo necesario para llevar a cabo estas actividades.

2.7.3.2. TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.

Los talleres de participación, sensibilización y educación ambiental comunitaria son espacios de construcción colectiva entre las entidades involucradas en el proyecto y la población beneficiaria. Estos espacios tienen como propósito capacitar a la población sobre la importancia de la protección ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales, así como recibir la retroalimentación u opiniones de la población involucrada en el proyecto. Esto ofrece la posibilidad de fortalecer los procesos sociales alrededor de la conservación de ecosistemas, reforzar las motivaciones hacia la conservación y facilitar la articulación entre las entidades y la población rural.

Se plantea la realización de talleres comunitarios de sensibilización y educación ambiental, a través de los cuales se establezcan mecanismos sociales de participación, que propicien un manejo integral y sostenible del recurso hídrico y la responsabilidad ambiental en el cumplimiento de los compromisos institucionales, comunitarios y privados en el marco de ejecución concertado por la institucionalidad y las comunidades allí asentadas. En ese orden de idea se plantea que, para el logro de dicho alcance, se deben desarrollar las siguientes temáticas:

- **TEMA 1:** CAMBIO CLIMATICO
- **TEMA 2:** PRESERVACION, PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES
- **TEMA 3:** GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

En atención a lo anterior, se realizarán seis (06) talleres en total, se conformarán grupos de mínimo 20 personas, quienes serán sensibilizadas y capacitadas en las temáticas antes mencionadas.

POR OTRO LADO, LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SERÁ SOPORTADAS MEDIANTE DOCUMENTOS, ACTAS CELEBRADAS CON LA COMUNIDAD, QUIENES BRINDARAN VEEDURÍA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO, PLANILLAS DE ASISTENCIA, INFORME DE VISITAS A LAS ÁREAS FINALMENTE INTERVENIDAS, REGISTROS FOTOGRÁFICOS, ENTRE OTROS, SE PRESENTARÁN SOPORTES EN FORMATO PDF, JPG, SHP, KML, GDB O DWG ETC., SEGÚN CORRESPONDA A LA ACTIVIDAD EJECUTADA.

2.8. PRODUCTOS PARA ENTREGAR: Entregar a la Interventoría y a la Corporación en medio físico y magnético informes por lo menos cada (1) mes donde se establezca el avance físico, financiero y descripción detallada de la ejecución del contrato según las especificaciones técnicas establecidas o las recomendaciones dadas por el supervisor y el interventor del contrato. Además, el avance de los trabajos debe contar con el visto bueno de la comunidad del sector. En el marco del desarrollo de esta necesidad el contratista debe entregar como mínimo los siguientes productos:

1. REALIZAR OBRAS PRELIMINARES.

1	**REALIZAR OBRAS PRELIMINARES.**		
1,1	LIMPIEZA Y ROCERIA DE ARBUSTO, MATORRALES Y ESPECIES MENORES.	HA	32,43

2. REALIZAR EXCAVACIONES, DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

2	**REALIZAR EXCAVACIONES, DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.**		
2,1	EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (RECUPERACIÓN SECCIÓN HIDRÁULICA Y RECTIFICACIÓN DE TALUDES).	M^3	44.064,11
2,2	CONFORMACIÓN DE JARILLONES, CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR.	M^3	6.609,62
2,3	CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DEL TERRENO NATURAL, CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN MECANICA SIN CLASIFICAR.	M^3	8.812,82
2,4	TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN, HACIA SITIOS AUTORIZADOS PARA TAL FIN.	M3	28.641,67

3. IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

3	**IMPLEMENTAR EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).**		
3,1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA): PERSONAL AMBIENTAL, SEÑALIZACIÓN INTERNA, PUNTOS ECOLÓGICOS, SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAN DE CONTINGENCIA, SOCIALIZACIONES, TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y BAÑOS PORTÁTILES (SEGÚN DESGLOSE ANEXO).	GL	1,00

El INFORME FINAL y los documentos correspondientes a los productos generados y solicitados por CORPOCESAR entrarán a una fase de revisión por parte de la supervisión, quien presentará al ejecutor las observaciones y/o requerimientos sobre el mismo, para que, de ser procedente, realicen las respectivas correcciones y ajustes.

El futuro contratista está obligado a entregar a la CORPORACION, en medio físico y magnético cada uno de los productos descritos (de acuerdo con las especificaciones técnicas) en los apartes anteriores del presente estudio previo. Dichos productos deben contar con el visto bueno de la respectiva interventoría.

2.9. LINEAMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS.

De acuerdo con el factor técnico exigido en el pliego de condiciones que debe presentar el proponente, una vez se inicie el contrato de obra, el cronograma de construcción deberá ser

ajustado, concertado y aprobado por la interventoría. Este cronograma, una vez revisado, será presentado a CORPOCESAR para su aceptación o, en su caso, para la formulación de objeciones. El cronograma ajustado servirá como herramienta clave para la gestión del proyecto, asegurando la coordinación y el control efectivo entre las partes involucradas. A continuación, se detallan las consideraciones y requisitos mínimos para su actualización:

- El cronograma de construcción forma parte integral de las obligaciones contractuales del contratista. Es esencial para garantizar el seguimiento y control del alcance, tiempo, costo y calidad de la obra contratada. Este instrumento deberá proporcionar a CORPOCESAR información actualizada, precisa y oportuna sobre el progreso de las actividades contratadas.

- El incumplimiento de los lineamientos establecidos en el cronograma durante la ejecución del contrato será motivo de sanciones, incluyendo la imposición de multas al contratista, conforme a los términos del contrato. En casos graves, podría constituir causa suficiente para la declaratoria de caducidad del contrato. Será responsabilidad conjunta del contratista y la interventoría monitorear semanalmente el avance físico de la obra. Este monitoreo deberá identificar cualquier desviación en el progreso, que no deberá superar el 3% de la programación estimada.

- En caso de detectar una desviación negativa superior al 3%, se deberán tomar medidas correctivas de manera inmediata para alinear el progreso con el cronograma establecido y evitar retrasos significativos en la ejecución de la obra.

2.9.1. ESTRUCTURA DE DESGLOSE DE TRABAJO (EDT).

La siguiente estructura de desglose de trabajo hasta su nivel 2 de subetapas se utilizará para la definición detallada de grandes paquetes de trabajo alineados al ciclo de vida de los proyectos. El desglose del trabajo del proyecto y su nivel de detalle debe ser aprobado por la Interventora y concertado con la entidad con el fin de establecer los paquetes de trabajo que requieren ser controlados de acuerdo con los criterios Corpocesar para cada proyecto en particular.



2.9.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

El cronograma se debe elaborar usando la herramienta en MS Project versión 2010 o posterior, el cual estará basado en la Estructura de Desglose de Trabajo - EDT descrita anteriormente, y debe tener un orden lógico de construcción que permita el éxito del proyecto, considerando los siguientes elementos:

- Etapas a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato de obra.
- Capítulos de obra teniendo en cuenta el presupuesto.
- Componentes definidos en nivel 3 para consultaría sí aplica.
- Metas físicas de la etapa de obra.
- Paquetes de trabajo (capítulos para el caso de consultoría)
- Actividades necesarias para completar todo el trabajo de las etapas, (asegurar el alcance del proyecto).
- La única fecha fija que debe tener el archivo de Project es la fecha de inicio del proyecto que se carga en la ventana de información del proyecto, esta debe corresponder a la reflejada en acta de inicio.
- Las fechas inicio y fin de la Etapa debe corresponder al compromiso contractual.
- Todas las actividades del cronograma se deben programar automáticamente y deben secuenciarse por lo menos con una actividad predecesora y otra sucesora. Exceptuando las actividades de inicio que no tiene predecesora y la actividad de Fin que no tiene sucesora.
- Ninguna actividad puede tener restricciones.
- Los hitos establecidos no deben tener duración ni costo asociado.
- Lista de hitos del proyecto, correspondientes a entrega de componentes en caso de etapa de consultoría y metas físicas en caso de construcción.
- Calendario según las jornadas de trabajo requeridas.

- Todas las actividades relacionadas en el cronograma deben tener costo asociado, exceptuando los hitos, dado que se debe equiparar el trabajo al costo con el fin de determinar el Valor Ganado del proyecto.
- Para equiparar el costo al trabajo se debe tener en cuenta cargar primero el costo, después el Nombre recurso y posteriormente el Trabajo, para que no aparezcan datos en el recurso como, por ejemplo: 165%
- Costos cargados de cada actividad que debe corresponder a un cuadro anexo extraído de la ingeniería aprobada para obra con las siguientes columnas: ítem, unidad, cantidad, valor unitario y valor total.
- Los costos evidenciarse en la tarea resumen de cada etapa y en el resumen del proyecto.
- El cronograma debe seguirse por porcentaje físico completado.
- Determinación de la ruta crítica.
- En la programación se tendrá en cuenta las actividades preliminares y organizativas del contrato en obra.

2.9.3. SECUENCIA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Una vez desarrollada la EDT y realizada la lista de actividades, se procederá a determinar las relaciones de precedencia o secuencia de ejecución entre ellas. En este proceso se deben definir las actividades predecesoras, las actividades simultáneas y las actividades sucesoras, para que la EDT tenga una lógica temporal. Se exceptúan, la actividad inicial que no tiene predecesora y la final que no tiene sucesora, las cuales se siguiere que sean hitos. La liquidación del contrato no se incluye en la programación de obra.

2.9.4. DETERMINACIÓN DE LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Una vez determinadas las actividades y la secuencia de ejecución, se debe calcular y establecer la duración de cada una de estas, teniendo en cuenta los recursos propuestos, las cantidades y los rendimientos. Se considerará la dependencia entre actividades teniendo en cuenta su relación comienzo-fin, fin -comienzo o comienzo-comienzo. Las actividades que presenten holguras libres, se deberán ajustar dentro de su margen de fluctuación. El cronograma deberá establecerse con holgura total igual a cero, y la duración total estará acorde con el plazo contractual.

2.9.5. PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.

Adicionalmente, se debe presentar un cuadro con cada una de las actividades que componen el proyecto con su número de Ítem respectivo, unidad de medida, cantidad a ejecutar, duración, holgura libre, actividades precedentes y actividades sucesoras, costo inicial y recursos para desarrollarla.

2.9.6. DIAGRAMA DE BARRAS O DIAGRAMA DE GANTT.

Se debe presentar para revisión y aprobación de la Interventoría y posterior presentación a CORPOCESAR, el diagrama de barras o diagrama de Gantt, que permita visualizar con claridad, la secuencia de ejecución de las actividades de las etapas según el alcance del contrato. La ruta crítica estará identificada por flechas y las actividades críticas se presentarán en diferente color a las actividades no-críticas. Se deberán identificar de igual forma los eventos (hitos) o puntos de control de la programación.

2.9.7. LÍNEA BASE PARA EL CONTROL DEL PROYECTO.

El programa del desarrollo de los trabajos aprobados por Corpocesar es la Línea Base sobre la cual se efectuará el seguimiento y control del avance del proyecto durante su ejecución. La Línea Base no se podrá cambiar, alterar o modificar, salvo ocasiones especiales presentando las justificaciones del caso, previa autorización de la Interventoría y visto bueno de la Entidad, así como el diligenciamiento del formato vigente de Control de Cambios y los soportes correspondientes. Previo a las modificaciones solicitadas por el contratista deberá presentar el cronograma propuesto para dicha modificación.

2.9.8. OTRAS CONDICIONES DEL CRONOGRAMA

Para la aprobación del cronograma, este deberá contemplar un calendario de trabajo que garantice el cumplimiento de la etapa en el tiempo previsto en los pliegos de condiciones.
Utilizando la herramienta MS-Project, una vez definidas las actividades del cronograma y previo a guardar línea base se debe verificar lo siguiente para todas las actividades: tipo de restricción: “lo antes posible”, tipo de tarea: “Duración fija”, Omitir calendario de recursos: “si”. El calendario del cronograma de la etapa de construcción debe contemplar una dedicación semanal mínima de 48 horas, con jornada laboral de lunes a sábado, cuando la definición para la ejecución de estas, es jornada normal. Si por el contrario el horario de trabajo acordado es de 7x24, el cual considera jornadas de 24 horas 7 días a la semana; se ajustará el calendario según lo especificado en los presentes pliegos de condiciones.

Cumplidas la totalidad de las condiciones descritas, el cronograma será entregado por el Contratista al interventor en medio físico y en medio magnético en formato MS Project para su aprobación y visto bueno por parte de CORPOCESAR, y se constituirá en la línea de base para la ejecución del contrato y como tal será la herramienta contractual mediante la cual se monitoreará el desarrollo del mismo. El cronograma inicial se debe guardar como línea base y en este momento se debe cambiar el tipo de restricción a trabajo fijo para usarlo como cronograma de seguimiento.

Para el reporte de actividades se deberán diligenciar en vista Gantt de Seguimiento las casillas de Inicio real, fin real, Costo real y % avance.

2.9.9. SALIDAS

- Cronograma en MS Project con todos los anteriores requerimientos.
- Diagrama de red con ruta crítica.
- Flujo de caja
- Cuadro en Excel que soporte los costos cargados al cronograma. Estos deben presentarse con unidad y valor unitario.
- EDT impresa y firmada por contratista e Interventoría.
- Dentro del plazo total del contrato, se ha estimado la ejecución de las Actividades Preliminares y las Actividades de Construcción de las obras civiles, sin que se constituyan en etapas fijas dentro del contrato. Si bien se ha estimado un plazo máximo de (n) Meses para la ejecución de la totalidad de las Actividades Preliminares, el Contratista previo aval de la Interventoría, podrá dar inicio desde antes a la construcción de las obras en la misma medida en que termine y obtenga la aprobación de cada uno de los tramos o subdivisiones del proyecto, Informe de Actividades Preliminares y que sean requeridos necesariamente para la ejecución de las obras. No obstante, el pago correspondiente a las Actividades Preliminares, solo podrá ser realizado en la forma que se indica en la Cláusula de forma de pago de la minuta del contrato, cumpliendo con los requisitos indicados en el pliego de condiciones. Es de anotar que las actividades Preliminares deben haber sido terminadas por el Constructor y aprobadas por la Interventoría en un plazo no superior al tiempo contractual definido en el contrato.

2.10. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN.

2.10.1. GENERALIDADES DE SEGUIMIENTO.

El seguimiento tiene como objetivo mantener actualizado el estado real de la ejecución del proyecto, con el fin de controlar y prever su desempeño en relación con el plan original, principalmente en términos de tiempo, costos y alcance. El Contratista está obligado a completar la ejecución del objeto contractual dentro del alcance, tiempo y costo establecidos en el contrato. Para ello, tanto el Contratista como la interventoría realizarán un seguimiento constante, reportando semanalmente los porcentajes de avance conciliados correspondientes a los componentes de diseño y cantidades de obra, los cuales reflejarán el porcentaje físico completado de las actividades de la etapa de construcción.

Para llevar a cabo el seguimiento y control de la ejecución, la interventoría tomará como línea base el cronograma aprobado inicialmente. Durante los comités de obra, se revisará el avance de cada actividad y se analizarán las desviaciones detectadas, junto con los factores que las han generado. Se identificarán y aplicarán acciones preventivas o correctivas que permitan mantener la ejecución planificada sin necesidad de modificar la línea base. Como resultado de estas revisiones, se establecerán compromisos que deberán ser atendidos oportunamente por

las partes involucradas, los cuales se consignarán en las actas correspondientes y se verificarán en los comités subsiguientes.

Para los reportes de desempeño a CORPOCESAR, el interventor, en conjunto con el contratista, establecerá el porcentaje de avance de cada una de las actividades contenidas en el cronograma. Esta información se registrará en el archivo del cronograma, en la columna "% físico completado", y se entregará semanalmente junto con las fechas reales de inicio y finalización de las actividades. Adicionalmente, CORPOCESAR supervisará la ejecución del proyecto utilizando un cuadro de control generado por MS-Project, que incluye una curva S que compara el costo y el avance físico planificado con el avance físico real, así como una hoja de Excel que contiene las memorias de cálculo correspondientes.

2.10.2. CUADRO CONTROL.

El cuadro control deberá ser gestionado por la interventoría en formato Excel de la siguiente manera:

HOJA 1: LÍNEA BASE / % de ejecución planeado.

Actividad / Ítem / Tarea	Comienzo Planeado	Fin Planeado	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3
Actividad 1					
Actividad 2					

HOJA 2: LÍNEA BASE / COSTO PLANEADO.

Actividad / Ítem /	Comienzo Planeado	Fin Planeado	Costo Planeado	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3
Actividad 1						
Actividad 2						

VALORES A CARGAR EN MS-PROJECT DE MANERA SEMANAL:

Actividad / Ítem / Tarea	Comienzo Real	Fin Real	Duración Real	Costo Ejecutado	% Físico Completado
Actividad 1					
Actividad 2					

El valor de duración real será la diferencia de días trabajados entre fin y comienzo reales. Con estos valores la interventoría deberá calcular los indicadores de valor ganado explicados anteriormente y deberá realizar los análisis correspondientes y proponer las acciones necesarias para mantener la ejecución planeada.

2.11. TALENTO HUMANO.

Para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN SOBRE LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANÍ, DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, se requiere la participación de un equipo técnico multidisciplinario con experiencia específica en infraestructura hidráulica y control de inundaciones. Cada uno de los perfiles profesionales ha sido definido para garantizar la idoneidad y competencia en cada área de intervención del proyecto, considerando tanto los desafíos técnicos como las necesidades ambientales y sociales inherentes a este tipo de obra.

A continuación, se detallan los perfiles mínimos requeridos, especificando las cualificaciones académicas, los postgrados recomendados y la experiencia mínima en proyectos similares para asegurar una ejecución eficaz y alineada con los estándares de calidad y seguridad exigidos:

PERSONAL	REQUISITOS
1 DIRECTOR DE PROYECTO/OBRA (01)	**Formación Académica**: Deberá ser Ingeniero civil, con especialización en Gerencia de Proyectos o en Gerencia de Construcciones. **Experiencia General**: Debe acreditar tener una experiencia general mayor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional y cinco (5) años como especialista, lo que probará aportando copia del diploma o acta de grado. **Experiencia especifica:** Que acreditará aportando como mínimo dos (2) certificaciones o contratos, con los que demuestre haber participado como director de obra o contratista cuyo objeto o alcance sean obras de protección, control, recuperación, mantenimiento y/o estabilización hidrodinámica y/o ambiental, en cuerpos de agua dulce. **Dedicación: 40%**
2: RESIDENTE CIVIL (01)	**Formación Académica:** Deberá ser Ingeniero civil.

	Experiencia General: Debe acreditar tener una experiencia general mayor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional. **Experiencia especifica:** Que acreditará aportando como mínimo dos (2) certificaciones o contratos, con los que demuestre haber participado como residente de obra, cuyo objeto o alcance sean obras de protección, control, recuperación, mantenimiento y/o estabilización hidrodinámica y/o ambiental, en cuerpos de agua dulce. **Dedicación: 100%**
3: ESPECIALISTA EN HIDRAULICA O HIDROLOGÍA O RECURSOS HIDRICOS O AGUAS (01)	**Formación Académica**: Deberá ser Ingeniero civil, con especialización en hidráulica o hidrología o recursos hídricos o aguas. **Experiencia General**: Debe acreditar tener una experiencia general mayor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional. Que acreditará aportando como mínimo dos (2) certificaciones o contratos, con los que demuestre haber prestado sus servicios como especialista en obras cuyo objeto o alcance sean obras de protección, control, recuperación, mantenimiento y/o estabilización hidrodinámica y/o ambiental, en cuerpos de agua dulce. **Dedicación: 50%**
4: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	**Formación Académica**: Deberá ser Ingeniero civil, con especialización en geotecnia, Geotecnólogo especialista en geotecnia. **Experiencia General**: Debe acreditar tener una experiencia general mayor de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional y dos (2) como especialista. **Experiencia especifica:** Que acreditará

	aportando como mínimo dos (2) certificaciones o contratos, con los que demuestre haber prestado sus servicios como especialista en obras cuyo objeto o alcance sean obras de protección, control, recuperación, mantenimiento y/o estabilización hidrodinámica y/o ambiental, en cuerpos de agua dulce. **Dedicación: 50%**
5: RESIDENTE AMBIENTAL	**Formación Académica:** Deberá ser Ingeniero Ambiental o ingeniero de Medio ambiente. **Experiencia General:** Debe acreditar tener una experiencia general mayor de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional. **Experiencia especifica:** Que acreditará aportando como mínimo dos (2) certificaciones o contratos, con los que demuestre haber prestado sus servicios como ingeniero ambiental en obras cuyo objeto o alcance sean obras de protección, control, recuperación, mantenimiento y/o estabilización hidrodinámica y/o ambiental, en cuerpos de agua dulce. **Dedicación: 100%**
6: RESIDENTE SISO (01)	**Formación Académica**: Deberá ser Ingeniero con especialización en seguridad y salud en el trabajo (antes salud ocupacional), o profesional o técnico, tecnólogo en un área de seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente para ejercer los servicios de seguridad y salud en el trabajo y haber realizado el curso de 50 horas sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). **Experiencia General**: Debe acreditar tener una experiencia general mayor de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional y tres (3) años como especialista. En caso de profesional o técnico o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo, debe acreditar tener una experiencia general mayor de tres (3) años a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.

	Experiencia especifica: Que acreditará aportando como mínimo dos (2) certificaciones o contratos, con los que demuestre haber prestado sus servicios como supervisor de seguridad y salud en el trabajo (SST) en proyectos de obra en general. **Dedicación: 100%**
6: PROFESIONAL DEL ÁREA. SOCIAL (01)	**Formación Académica**: Deberá ser Profesional en trabajo social. **Experiencia General**: Debe acreditar tener una experiencia general mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional. **Experiencia especifica:** Que acreditará aportando como mínimo dos (2) certificaciones o contratos, con los que demuestre haber prestado sus servicios como Profesional social de proyectos ambientales cuyo objeto o alcance sea o incluya actividades de obras de protección, control, recuperación, mantenimiento y/o estabilización hidrodinámica y/o ambiental, en cuerpos de agua dulce **Dedicación: 50%**

2.12. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y por la Subdirección General del Área de Planeación o por el funcionario que designe para tal fin. La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, y el Titulo III “Supervisión, Control y Vigilancia” del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

2.13. INTERVENTORÍA

Se ejercerá el seguimiento y control del contrato de obras objeto del presente estudio previo, a través de una interventoría externa contratada para tales efectos. La interventoría se desarrollará de conformidad con las normas que regulan la materia y, especialmente, con las disposiciones del Título III “Supervisión, Control y Vigilancia” del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

2.14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS: El plazo para la ejecución del contrato es de SIETE (07) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

2.15. CONTRIBUCIÓN CUANTIFICADA AL PAI: "Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar" de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) incluye las siguientes líneas estratégicas, programas y proyectos:

- **LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 3:** GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO.
 - **PROGRAMA 3. 3203:** GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.
 - **Proyecto 3.1 (3203.01):** Documentos de Lineamientos Técnicos para la Gestión Integral del Recurso Hídrico y Materialización de la Gobernanza en el Marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar.
 - **Actividad 4.2.3: Acciones de Implementación del Plan de Manejo de Microcuencas.**
 - **PROGRAMA 4. 3205:** ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.
 - **Proyecto 4.2. (3205.002):** Estudios Técnicos para el Ordenamiento Ambiental Territorial, en Armonía con la Apuesta del PROGRAMA 2.
 - **Actividad 4.2.3: Ejecución de Acciones Estructurales y NO Estructurales para la Reducción del Riesgo en la Jurisdicción de la Corporación.**
- **LÍNEA ESTRATÉGICA TRANSVERSAL 5:** GESTIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIALES.
 - **PROGRAMA 5. 3202:** CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.
 - **Proyecto 5.2 (32020.49):** Fortalecimiento, Gestión e Implementación de Medidas para el Manejo de la Fauna y Flora, en el departamento del Cesar.
 - **Actividad 5.2.3. (32020.60): Servicios de Restauración de Ecosistemas Estratégicos (Desde el Punto de Vista de la Adopción de la Estrategia de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN).**
 - **Actividad 5.2.5: Implementación de Estrategias para el Manejo Ambiental en Comunidades Afrodescendientes,**

Otras Minorías Étnicas, y/o Poblaciones Vulnerables en el dpto. del Cesar.

2.16. LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El proyecto se desarrollará en el sistema hídrico asociado a la ciénaga La Pachita, localizado en la cuenca baja del río Calenturitas, departamento del Cesar, en jurisdicción de los municipios de Becerril y El Paso, en inmediaciones del corregimiento de La Loma de Calenturitas, perteneciente a El Paso.

2.17. FACTORES DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

La localización de las intervenciones responde a la identificación de sectores donde la acumulación de sedimentos y las restricciones de las secciones hidráulicas dificultan la circulación del agua y la conectividad entre la ciénaga La Pachita y sus tributarios. La selección de estos sectores se sustenta en los levantamientos topográficos y batimétricos, los análisis hidrológicos e hidráulicos y los diseños que soportan el proyecto.

Desde el punto de vista físico, la configuración de la planicie aluvial y la relación entre los cauces y el humedal condicionan el desplazamiento y almacenamiento del agua. Por ello, las obras se localizan en tramos cuya recuperación contribuye al funcionamiento del sistema, considerando las conexiones existentes y evitando trasladar restricciones hidráulicas hacia otros sectores.

En el componente ambiental, la localización considera la necesidad de conservar la relación entre la ciénaga, sus tributarios y las áreas de vegetación asociadas. La delimitación de los frentes permite concentrar las actividades en las superficies previstas por los diseños y establecer medidas de manejo acordes con la sensibilidad del entorno. En el componente territorial y social, se reconoce la relación del humedal con La Loma de Calenturitas y con los sectores rurales vinculados al sistema hídrico en ambas jurisdicciones. Esta condición exige coordinación entre CORPOCESAR, las administraciones municipales de Becerril y El Paso y las comunidades relacionadas con las áreas de intervención.

Finalmente, la localización de los frentes considera las condiciones de acceso, movilización de maquinaria, manejo de materiales y disponibilidad de áreas auxiliares. Estas condiciones deberán verificarse junto con las autorizaciones prediales y ambientales correspondientes, para asegurar la ejecución de las obras dentro de los límites establecidos en el proyecto.

2.18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.18.1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
2.18.2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de

	subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CORPOCESAR.
2.18.3.	Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y la minuta contractual.
2.18.4.	Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el interventor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
2.18.5.	Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
2.18.6.	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la presentación de la oferta como para la celebración del contrato, verificable para cada uno de los pagos que la Entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato.
2.18.7.	Presentar a CORPOCESAR los reportes de avance de acuerdo a la programación de actividades.
2.18.8.	Entregar los productos y servicios en las fechas establecidas por CORPOCESAR.
2.18.9.	Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
2.18.10.	Atender todas las sugerencias y recomendaciones que realice CORPOCESAR para el correcto desarrollo del contrato.
2.18.11.	Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para ningún otro fin diferente al objeto del mismo.
2.18.12.	Presentar formalmente a CORPOCESAR el personal que ejecutará las actividades objeto de la contratación.
2.18.13.	Constituir las garantías que se requieran para la ejecución del contrato y presentarla dentro de los términos señalados para su correspondiente aprobación.
2.18.14.	Cumplir con las especificaciones técnicas del trabajo a contratar establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.
2.18.15.	Entregar al interventor en la forma y condiciones pactadas, los productos desarrollados en virtud del contrato, los cuales son propiedad de CORPOCESAR.
2.18.16.	Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la consultoría.
2.18.17.	Apoyar a CORPOCESAR en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato.
2.18.18.	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
2.18.19.	Desarrollar la consultoría con el equipo de trabajo señalado en el presente proceso. El contratista no podrá cambiar los profesionales sin la autorización escrita previa del interventor, quien informará tal situación a CORPOCESAR. En caso de autorizarse, los nuevos profesionales deberán tener un perfil igual o superior a los profesionales sustituidos.

2.18.20. Acoger las observaciones dadas por el interventor.
2.18.21. Entregar bajo su responsabilidad, los productos entregables descritos en este documento, en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.
2.18.22. Hacer todas las recomendaciones que consideren necesaria en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
2.18.23. Mantener la reserva profesional, sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
2.18.24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
2.18.25. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.
2.18.26. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de CORPOCESAR a través del interventor del contrato.
2.18.27. Entregar oportunamente el Formato de informe semanal PCE-01-F-24 de la Corporación.
2.18.28. Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Interventoría y con las actualizaciones que, durante la ejecución del contrato, sean formalmente adoptadas por la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre que no se alteren las condiciones esenciales del contrato ni se impongan obligaciones adicionales no previstas en los documentos contractuales.

2.19. OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:

2.19.1. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
2.19.2. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del convenio.
2.19.3. Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
2.19.4. Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del convenio.
2.19.5. Colocar a disposición del objeto del convenio, toda su capacidad técnica y administrativa de tal manera que se cumpla a cabalidad el objeto del mismo, dando todas las instrucciones que requiera EL CONTRATISTA para la correcta ejecución del convenio en forma escrita a través del supervisor.
2.19.6. Procurar que el objeto del convenio se ejecute con acatamiento de las normas que regulan la función administrativa.
2.19.7. Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
2.19.8. Comunicar oportunamente al Interventor del Convenio cualquier posible alteración, modificación o inconveniente que afecte las condiciones previstas inicialmente y que

incidan en el desarrollo del objeto.

2.19.9. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del Convenio.

2.19.10. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del Convenio, sin perjuicio de la autonomía del contratista.

2.19.11. Mantener el equilibrio económico en el Convenio de entrega de las evaluaciones de seguimiento académico institucional.

2.19.12. Las demás que surjan del cumplimiento del objeto convenido.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (*) (Numeral 3 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 Capítulo 1, Artículo 16.1 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

Para la celebración del contrato se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.1.1. y SS del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 1. del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establecen:

“Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.”

El aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 y numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, inciso 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 al 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo el procedimiento de licitación pública.

El presupuesto para la contratación del objeto de la presente convocatoria es de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($6.454.575.557,63) M/CTE.**

Por lo tanto, la modalidad de contratación a adelantar corresponde a licitación pública siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO (Numeral 4 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 Capítulo 1, Artículo 16.1 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

4.1.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1.1. OBJETO:

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES DE LA CIÉNAGA LA PACHITA, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BECERRIL Y EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

4.1.1.2. INTRODUCCIÓN

El objeto a contratar pertenece al sector de la construcción, actividad que hace referencia a la ejecución de obras de públicas o privadas, por parte de empresas constructoras, contratistas o subcontratistas, que generalmente están relacionadas con el sector industrial y sus servicios derivados. El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del ***sector secundario o industrial*** el cual "transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.". Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, ***construcción***, energía, textil, metalúrgica, entre otros más. Además de dicho sector, el presente proceso también se vincula con el sector terciario o servicios, ya que hay actividades enfocadas en la prestación de un servicio.

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía.

Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

El sector de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas,

plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras. La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas. El fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país.

Los factores anteriores hacen de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. Esta industria como sector económico, está incluida en el sistema general de cuentas nacionales, y se relaciona con casi la mitad de las 72 ramas de actividad económica que contiene la matriz de Insumo Producto, destacando entre ellas: industrias básicas de hierro o acero, otros productos de minerales no metálicos, cemento, aserraderos, canteras, arena, grava y arcilla, maquinaria y equipo no eléctrico, otros productos metálicos e industrias químicas, entre los más representativos.

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía. Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

El sector de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras. La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas. El fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país.

Los factores anteriores hacen de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. Esta industria como sector económico, está incluida en el sistema general de cuentas nacionales, y se relaciona con casi la mitad de las 72 ramas de actividad económica que contiene la matriz de Insumo Producto, destacando entre ellas: industrias básicas de hierro o acero, otros productos de minerales no metálicos, cemento, aserraderos, canteras, arena, grava y arcilla, maquinaria y equipo no eléctrico, otros productos metálicos e industrias químicas, entre los más representativos.

Esto quiere decir que prácticamente la mitad de los sectores productivos de la economía de relacionan en mayor grado o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos. Los países en desarrollo cuentan con un amplio mercado potencial debido a las grandes carencias de infraestructura, cuya satisfacción les permitirá la inserción más favorable de sus economías a un mundo cada vez más competitivo. El 2025 es un año de expectativas para el sector constructor, se encuentra en un momento de transición clave. Con una mezcla de variables económicas, sociales y de política publica en juego, el panorama sugiere desafíos y oportunidades para quienes forman parte de esta industria estratégica. Uno de los factores determinantes será el comportamiento de las tasas de interés, que dinamizaron las ventas en el ultimo tramo del 2024, en noviembre del 2024, la comercialización de vivienda acumuló un crecimiento del 1,7%.

BALANCE DE LOS PRINCIPALES INDICADORES MEDIDOS POR LAS CUENTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

El desarrollo de la infraestructura regional y urbana jugará un papel crucial, fungiendo como un motor de generación de empleo y competitividad. A su vez el sector agrícola que ha mostrado un buen desempeño en los últimos trimestres continuará impulsando el crecimiento económico y fortaleciendo el desarrollo de las regiones. Las demoras en el desarrollo de nuevos proyectos podrían ralentizar el impulso del sector de la construcción, generando efectos en cadena que impacten tanto en el crecimiento económico como la generación de empleo. Estas demoras limitan la ejecución oportuna de iniciativas estratégicas y podrían comprometer el dinamismo económico y regional. Además, los eventos climáticos extremos, como lluvias intensas o sequias, no solo afectan a sectores clave como la agricultura y la construcción, sino también el sistema energético del país, dada su alta dependencia en una matriz energética basada en hidroeléctricas. Estas condiciones podrían generar desequilibrios en la generación de energía, afectando sectores productivos y estabilidad económica.

Con este panorama, el año 2026 se perfila como un año decisivo para consolidar el crecimiento económico de Colombia. Será crucial mantener un entorno favorable para la inversión y la estabilidad macroeconómica. Además, la implementación de estrategias efectivas y coordinadas será esencial para mitigar los riesgos identificados, aprovechar las oportunidades y garantizar un desarrollo sostenible y equilibrado que beneficie a toda la población. El sector de la construcción,

históricamente un motor clave de la economía colombiana se enfrenta a un panorama desafiante en el año 2026.

Tabla 1. Tasas de crecimiento del PIB real estimadas y proyectadas para las 15 economías principales de la región latinoamericana y del Caribe

PAÍS	2024 ESTIMADO	2025 PROYECTADO	2026 PROYECTADO
Argentina	-3,5	5,0	4,7
Bolivia	1,4	1,5	1,5
Brasil	2,8	2,2	2,3
Chile	2,5	2,2	2,2
Colombia	1,5	3,0	2,9
Costa Rica	4,0	3,5	3,4
Ecuador	0,3	1,6	2,2
El Salvador	2,9	2,7	2,5
Guatemala	3,7	4,0	4,0
Guyana	43,0	12,3	15,7
Honduras	3,5	3,4	3,7
México	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,6	3,5	3,6
Panamá	2,4	3,0	4,0
Paraguay	3,9	3,6	3,6
Perú	3,1	2,5	2,5
República Dominicana	5,1	4,7	5,0
Uruguay	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial (2024)

Mas allá de los retos operativos y de mercado, las empresas del sector constructor deben prepararse para un entorno tributario complejo y en constante evolución. El presente año presenta un panorama desafiante, caracterizado por un aumento en la fiscalización, una normativa más exigente y la necesidad de adoptar tecnologías avanzada para garantizar el cumplimiento tributario y atender los requerimientos de las administraciones tributarias tanto nacional como territoriales. El sector de la construcción se caracteriza por la complejidad de sus proyectos y la duración de estos, esto exige una planificación fiscal cuidadosa y adaptada a las particularidades del sector y de cada operación en particular, especialmente porque los contratos de construcción a largo plazo presentan desafíos específicos en materia tributaria, como la determinación del momento de reconocimiento de los ingresos y gastos.

El desarrollo institucional ha favorecido no solo la construcción de infraestructura desde el Gobierno Central, sino también en las regiones en la producción de obras civiles. Las entidades territoriales han tomado un rol mas activo en la ejecución de proyectos, apoyados por herramientas como el Sistema General de Regalías (SGR), que ha movilizado cerca del 0,7% del PIB en promedio año, ha permitido la asignación de recursos para la financiación de obras en diversas regiones, con el fin de reducir las brechas regionales a través de la mejora en la infraestructura regional.

Además, la cofinanciación de proyectos con el Gobierno Nacional, mediante convenios o contratos interadministrativos en los cuales se establecen los aportes de cada parte y sus responsabilidades, ha permitido el desarrollo de proyectos de infraestructura no solo prioritarios para la ejecución de los planes de desarrollo locales, sino también alineados con las políticas

nacionales que promueven el desarrollo regional. Un ejemplo de esta herramienta son los proyectos en las principales ciudades del país, como la primera línea del metro de Bogotá y el tren de cercanías de Cali, donde la Nación financia el 70% del proyecto y el distrito el 30% restante.

INFRAESTRUCTURA				
Departamento/ Ciudad	Mejoramiento de malla vial (kilómetros)*	Infraestructura para transporte (proyectos)**	Otras obras públicas (proyectos)***	Inversión (millones de pesos)
Antioquia	16.633	5	3	9.959.129
Barranquilla	265	4	9	3.488.068
Bogotá	3.204	12	14	14.838.523
Cali	1650	5	6	3.272.424
Cundinamarca	5.640	4	7	3.391.375
Medellín	155	8	8	6.034.601
Valle	458	9	3	1.316.512
Subtotal regional	**28.005**	**47**	**50**	**42.300.632**

Fuente: Planes de desarrollo 2024-2027.

Sin embargo, el rol de las regiones en el desarrollo de proyectos de infraestructura en Colombia es cada vez mas relevante, lo que ha intensificado la discusion en torno a la necesidad de un mayor descentralización. Este debate no solo abarca la porvision de infraestructura, sino también la administración de recursos en sectores claves como salud, educación, agua potable y saneamiento basico. La economía colombiana registró un crecimiento anual de 2,7% en el primer trimestre de 2025. El crecimiento fue explicado principalmente por sectores como actividades artísticas y de entretenimiento (15,5%), agricultura (7,1%) y comercio (3,9%). No obstante, persisten marcadas heterogeneidades sectoriales, con retrocesos significativos en minería (-5,0%) y construcción (-3,5%), lo que evidencia una recuperación parcial y frágil. El segmento de las edificaciones continúa restando dinámica al sector construcción. El valor agregado de edificaciones presentó una contracción del 7,0% anual, siendo su peor resultado de los últimos 7 trimestres, todos con variaciones negativas. La reducción de la producción residencial del componente residencial sigue siendo el principal escollo (- 5,7%), si bien durante este periodo el sector no residencial volvió a ubicarse en terreno negativo (-10,1%). Por el lado de la demanda, la inversión en vivienda también se deterioró con una disminución anual del 8,6% al cierre del primer trimestre.

Principales indicadores de cuentas nacionales asociados a la construcción

Variación anual

Trimestre	PIB total	PIB construcción	PIB obras civiles	PIB edificaciones	Producción residencial	Inversión en vivienda	Producción no residencial
1T - 2023	2,8%	-1,8%	-13,8%	3,0%	2,1%	7,0%	3,9%
2T - 2023	0,4%	-1,3%	-16,7%	5,1%	-0,8%	-5,0%	12,9%
3T - 2023	-0,4%	-7,4%	-15,4%	-4,8%	-7,7%	-8,6%	1,4%
4T - 2023	0,7%	-1,7%	-4,6%	-1,0%	-3,5%	-9,4%	5,2%
2023	**0,8%**	**-3,1%**	**-12,6%**	**0,5%**	**-2,5%**	**-4,2%**	**5,9%**
1T - 2024	0,2%	-0,6%	3,6%	-2,2%	-5,3%	-11,7%	3,8%
2T - 2024	1,5%	0,1%	9,2%	-3,1%	-2,9%	-6,8%	-2,5%
3T - 2024	1,6%	2,1%	11,1%	-1,1%	-2,5%	-6,3%	0,2%
4T - 2024	2,6%	-1,1%	4,5%	-2,9%	-5,8%	8,9%	3,1%
2024	**1,5%**	**0,1%**	**7,0%**	**-2,4%**	**-4,1%**	**-3,8%**	**1,2%**
1T - 2025	2,5%	-4,6%	2,0%	-7,3%	-5,7%	-5,9%	-10,1%
2T - 2025	1,9%	-3,8%	9,3%	-9,5%	-7,5%	-6,7%	-14,8%
3T - 2025	3,8%	-1,2%	13,8%	-8,0%	-6,1%	-6,2%	-13,4%
4T - 2025	2,1%	-1,0%	7,4%	-4,8%	-4,4%	-7,2%	-11,3%
2025	**2,6%**	**-2,7%**	**8,3%**	**-7,4%**	**-5,9%**	**-6,5%**	**-12,4%**
1T - 2026	2,2%	-5,4%	0,6%	-8,2%	-8,6%	-3,2%	-7,2%

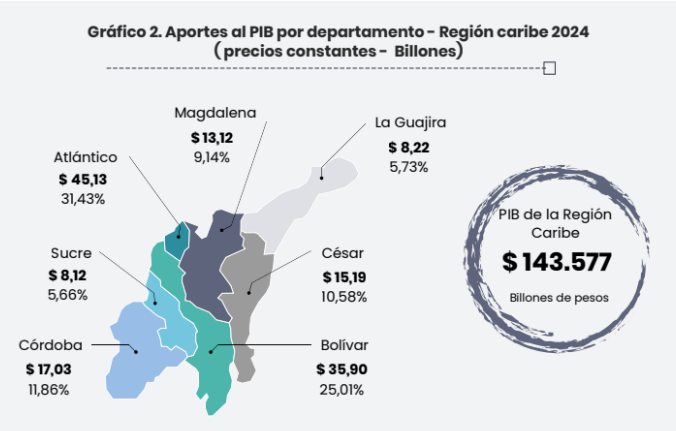
Fuente: CAMACOL - Cámara Colombiana de la Construcción

En el primer trimestre de 2026 el sector edificador completó once trimestres de contracciones consecutivas. Los resultados del PIB sectorial son consistentes con lo reportado por el Censo de Edificaciones (CEED), también medido por el DANE. Durante el primer trimestre del año, el área en proceso se redujo un 7,3%, explicada principalmente por el destino vivienda que restó 5,1 puntos porcentuales (p.p.) a esta variación. Por su parte, el área iniciada cayó el 12,0%, en donde la vivienda explicó 10,4 p.p. de la contracción, mientras que el área culminada se contrajo un 12,4% (la vivienda aportó -9,9 p.p. a la reducción).

Finalmente, el área causada, principal insumo para el cálculo del valor agregado de las edificaciones, presentó una reducción de 6,3% en el primer trimestre del año. A nivel regional, en 16 de las 23 áreas urbanas con cobertura en el CEED se registraron caídas en este indicador. Las principales variaciones negativas se registraron en Valledupar (-33,0%); Bucaramanga (-26,7%). Armenia (-25,8%); Barranquilla (-24,2%) y Popayán (-21,2%). Grandes mercados como Bogotá (-2,4%), Medellín (-11,0%) y Cundinamarca (-12,7%) también presentaron caídas (ver Gráfica 1). Desagregando por destino, la reducción obedeció a los destinos residenciales que restaron 4,1 puntos porcentuales al crecimiento, y a los no residenciales que restaron 2,2 puntos porcentuales a la variación anual del área causada (-6,3%). Esto confirma la pérdida de dinamismo tanto en vivienda como en otros usos.

Aunque el crecimiento económico agregado da señales de recuperación moderada, el persistente rezago en los indicadores del sector edificador constituye una señal de alerta para la economía. El rezago en los indicadores de producción, inversión y área construida evidencia un entorno de debilidad que podría limitar la generación de empleo y la formalidad en el corto plazo, a la vez que supone un crecimiento sustentado principalmente en dinámicas de consumo sin un soporte en infraestructura. Es importante resaltar que, a pesar del repunte reciente, el crecimiento del PIB aún se encuentra por debajo del promedio histórico de 3,9% registrado entre 2006 y 2019, lo cual sugiere que la economía aún no alcanza su ritmo estructural de expansión. En este

contexto, la reactivación del sector construcción resulta fundamental no solo para cerrar brechas en infraestructura y vivienda, sino también como motor clave para dinamizar el empleo, fortalecer encadenamientos productivos y consolidar una recuperación económica más robusta y sostenible.



Fuente: Camara de Comercio de Santa Marta

En el año 2024, la región Caribe aportó el 14,43% del PIB nacional, con un valor agregado de 143,6 billones de pesos. Dentro de esta región, el Atlántico lideró en participación con el 31,43%, seguido por Bolívar (25,01%) y Cesar (10,58%). El Magdalena se ubicó como el quinto mayor aportante del Caribe, con un PIB de 13,2 billones de pesos, lo que equivale al 9,14% del total regional. Esta posición reafirma el peso del departamento en la economía regional y su potencial de crecimiento en el contexto de la costa norte del país.



Fuente: ***Actualización de Perspectivas de la economía mundial de Juliol de 2026. IMF.*** ***Actualización de Perspectivas de la economía mundial, julio de 2026***

El informe del Fondo Monetario Internacional titulado **"La economía mundial entre los vientos cruzados de la guerra y la tecnología"** (julio de 2026) señala que la economía mundial continúa enfrentando un entorno de elevada incertidumbre, en el que convergen las tensiones geopolíticas, los efectos del conflicto en Oriente Medio y la rápida expansión de las tecnologías basadas en inteligencia artificial. El organismo indica que el impacto de estos factores no es uniforme entre las economías, debido a las diferencias en su exposición a los mercados energéticos, el grado de integración comercial y la capacidad para adoptar nuevas tecnologías.

En el escenario de referencia, el crecimiento mundial se sitúa en **3,0 % para 2026** y **3,4 % para 2027**, manteniéndose por debajo del promedio observado en 2024–2025. El informe señala que la desaceleración prevista para 2026 se explica principalmente por los efectos del conflicto geopolítico; sin embargo, estos son parcialmente compensados por el impulso que genera la inversión y la adopción de tecnologías relacionadas con la inteligencia artificial, favoreciendo una recuperación del crecimiento durante 2027.

El impacto de este contexto económico continúa siendo heterogéneo entre países. Las economías avanzadas presentan mejores perspectivas debido a su mayor capacidad de innovación, inversión tecnológica y acceso a financiamiento. En contraste, las economías de mercados emergentes y en desarrollo continúan enfrentando mayores desafíos asociados a su exposición a la volatilidad de los mercados internacionales, la dependencia de materias primas, las condiciones de financiamiento y la menor velocidad en la adopción de nuevas tecnologías.

Dentro de este contexto:

• Las economías avanzadas continúan beneficiándose del fortalecimiento del ciclo tecnológico, especialmente por la inversión y adopción de herramientas de inteligencia artificial, aunque permanecen expuestas a los riesgos derivados de las tensiones geopolíticas y comerciales.

• Las economías de mercados emergentes y en desarrollo enfrentan mayores riesgos derivados de la volatilidad de los mercados internacionales, las condiciones de financiamiento, la evolución de los precios de la energía y la menor capacidad para aprovechar el impulso tecnológico.

El análisis de escenarios presentado por el Fondo Monetario Internacional evidencia que una intensificación del conflicto en Oriente Medio, nuevas restricciones al comercio internacional, un deterioro de las condiciones financieras o una desaceleración del proceso de adopción de tecnologías asociadas a la inteligencia artificial podrían afectar negativamente el crecimiento económico mundial. En contraste, una mayor difusión de estas tecnologías, acompañada de un aumento de la productividad y de la inversión privada, podría impulsar el crecimiento económico mundial por encima de las proyecciones actuales.

Los riesgos para la economía mundial continúan orientados a la baja. El informe identifica como principales factores de riesgo:

1. Una posible intensificación de los conflictos geopolíticos y sus efectos sobre los mercados energéticos y el comercio internacional.
2. La persistencia o incremento de las restricciones comerciales entre las principales economías.
3. Una mayor volatilidad de los mercados financieros internacionales y un endurecimiento de las condiciones de financiamiento.
4. El aumento de la deuda pública y los riesgos para la sostenibilidad fiscal en varias economías.
5. Una adopción más lenta de las tecnologías basadas en inteligencia artificial o un menor impacto de estas sobre la productividad mundial.

Finalmente, el Fondo Monetario Internacional destaca la importancia de mantener políticas macroeconómicas orientadas a preservar la estabilidad económica y financiera, fortalecer la sostenibilidad fiscal, promover la inversión, impulsar la innovación y la adopción de nuevas tecnologías, fortalecer la cooperación internacional y avanzar en reformas estructurales que permitan incrementar la productividad y la resiliencia de las economías frente a los riesgos derivados del actual entorno global.

4.1.1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

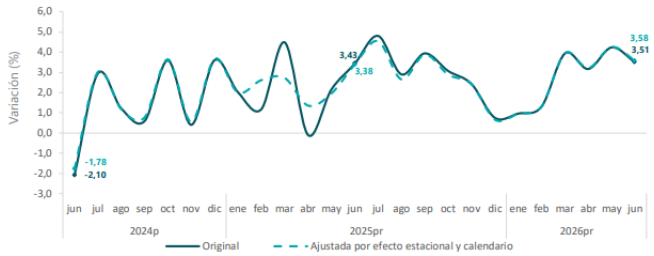
Clasificación UNSPSC	Descripción
72141500	Servicio de Preparación de Tierras
72153900	Servicios de preparación de obras de construcción

4.1.1.4. ASPECTO ECONÓMICO

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Junio de 2026pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (junio)



Fuente: DANE

Para el mes de junio de 2026, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67). Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34). Para el periodo enero-junio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%.

4.1.1.5. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

- **INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES**

En el primer trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 0,6%, con relación al primer trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 11,5%, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 68,6% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 22,2%. De otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de -49,3% y Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de -30,7%.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 13,3% y Otras Obras de ingeniería civil con 69,1%, los cuales sumaron en conjunto 10,1 puntos porcentuales. En contraste, las subclases Construcciones en minas decrece 48,1% y Acueductos y otros conductos de suministros de agua, represas, excepto gasoductos presentó una disminución de 44,2%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 0,6%.

- **ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En abril de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,30%, en comparación con marzo de 2026. Para edificaciones no residenciales presentó un promedio nacional de 0,33% y aportó 0,11 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presentó un promedio nacional de 0,28% y contribuyó con 0,18 puntos porcentuales. El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 0,30%, la mayoría de los destinos presentaron variaciones positivas; Apartamentos con 0,29%, Casas con 0,20%, Comercio con 0,47%, Educación con -0,06%, Oficinas con 0,44%, Bodegas con 0,42%, Hoteles con 0,56%, Hospitales y centros de asistencia con 0,50%, Administración pública con 0,23% y finalmente Otros destinos con 0,27%.

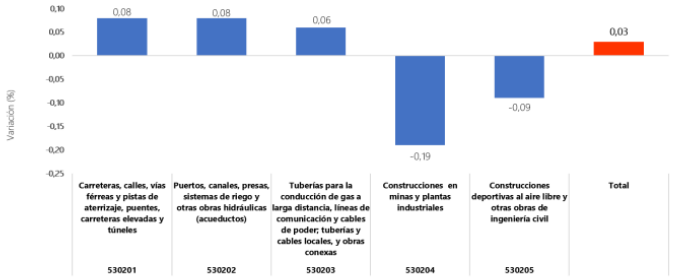
- **ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES**

En mayo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con abril de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,08% cada uno), y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%). Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,09%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,19%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Mayo 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Mayo 2026



Fuente: DANE

Por subclases CPC, al comparar mayo de 2026 con abril de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (0,55%), Cables locales y obras conexas (0,52%), Tuberías de larga distancia (0,42%), y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,13%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-0,49%), Represas (-0,41%) y Puentes y carreteras elevadas (-0,38%).

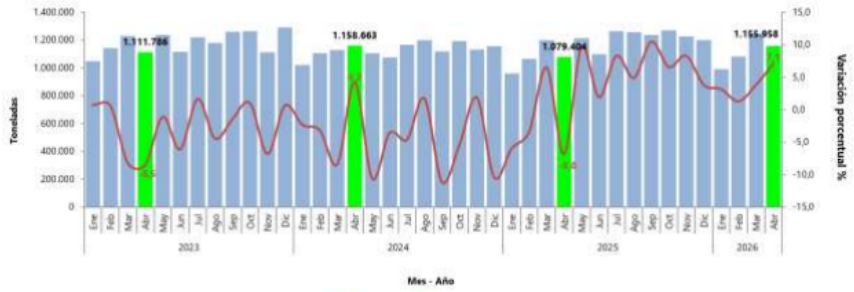
Al comparar mayo de 2026 con abril de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (0,62%), sistemas de riego (0,55%) y construcción de oleoductos. gasoductos y poliductos (0,42%). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra, se observaron en: infraestructura de comunicaciones (-0,63%), sistemas de micro medición (-0,60%) e infraestructura de telecomunicaciones (-0,52%)
Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,03%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión y los cuales sumaron 0,11 puntos porcentuales a la variación total.

- **PRODUCCIÓN CEMENTO GRIS**

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025. Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos de cemento gris por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos de cemento gris por habitante.

Para el primer trimestre de 2026, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 63 kilogramos de cemento gris por habitante presentando una disminución de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 71 kilogramos de cemento gris por habitante.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2023 – abril 2026P



Fuente: DANE

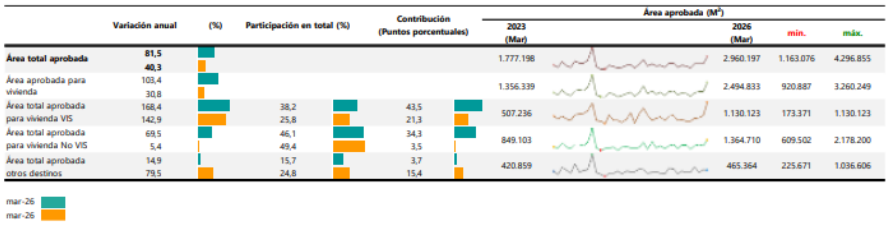
- **LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN**

En marzo de 2026, se licenciaron 2.960.197 m2 lo que significó un aumento de 81,5% del área total aprobada con respecto a marzo de 2025. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 103,4%, al pasar de 1.226.320 m2 en marzo de 2025 a 2.494.833 m2 en marzo de 2026; este resultado contribuyó positivamente con 77,8 puntos porcentuales a la variación positiva total del área aprobada 81,5%.

En marzo de 2026, se licenciaron 29.489 soluciones de vivienda; 17.059 viviendas de interés social (VIS) y 12.430 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación anual de 185,8%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación anual de 87,5%.

El crecimiento de 81,5% del área total aprobada en marzo de 2026 comparado con el mismo mes del año 2025, es explicado principalmente por las variaciones anuales de las áreas aprobadas en Tolima (1.687,8%), Risaralda (982,4%), Bogotá, D.C. (96,7%) y Quindío (1.039,8%), que aportaron en conjunto 71,0 puntos porcentuales a la variación total de 81,5%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026ᵖ (marzo)



	Variación anual	(%)	Participación en total (%)		Contribución (Puntos porcentuales)		Área aprobada (M²) 2023 (Mar)		2026 (Mar)	min.	máx.
Área total aprobada	**81,5**						1.777.198		2.960.197	1.163.076	4.296.855
	40,3										
Área aprobada para vivienda	103,4						1.356.339		2.494.833	920.887	3.260.249
	30,8										
Área total aprobada para vivienda VIS	168,4		38,2		43,5		507.236		1.130.123	173.371	1.130.123
	142,9		25,8		21,3						
Área total aprobada para vivienda No VIS	69,5		46,1		34,3		849.103		1.364.710	609.502	2.178.200
	5,4		49,4		3,5						
Área total aprobada otros destinos	14,9		15,7		3,7		420.859		465.364	225.671	1.036.606
	79,5		24,8		15,4						

mar-26
mar-26

Fuente: DANE

- **INDICADOR DE MEZCLA ASFÁLTICA**

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades públicas, el sector privado y del público en general. La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías, su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

La relevancia del sector de la construcción en la economía nacional hace necesario el desarrollo del Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA), el cual permite contar con información sobre la producción y los despachos de mezcla asfáltica en el país, con el propósito de complementar o contrastar los análisis del subsector que se originan a partir de indicadores con los que ya cuenta el DANE como lo son el Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC, las estadísticas de Concreto Premezclado – EC y las estadísticas de Cemento Gris – ECG.

En **marzo de 2026**, la producción de mezcla asfáltica fue 211.994 metros cúbicos y registró una disminución de 7,1% con relación a marzo de 2025. Así mismo se despacharon 211.982 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de -7,1% con respecto a marzo de 2025. El decrecimiento de 7,1% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por los departamentos de Cundinamarca con -48,8% y Antioquia con -35,2%, los cuales aportaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación total del indicador de -7,1%.

- **PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO**

En **marzo de 2026**, la producción de concreto premezclado fue 673.305 metros cúbicos y registró un crecimiento de 6,2% con relación a marzo de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Atlántico (50,0%) y Algunos departamentos que conforman el grupo del Resto (18,5%), los cuales restaron en conjunto 5,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Atlántico (50,0%), Santander (49,0%) y Magdalena (19,3%).

4.1.1.6. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Edificaciones
- Acueducto
- Obras civiles
- Carreteras

4.1.1.7. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
FENALCO	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción
ASA	Asociación Sostenibilidad y Arquitectura
ANAS	Asociación Nacional para la Arquitectura Sostenible
COPNIA	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
SCI	Sociedad Colombiana de Ingenieros
SOTECC	Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC

Fuente: Elaboración propia

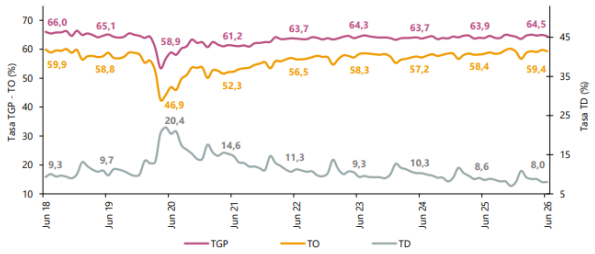
4.1.1.8. EMPLEO

Para **junio de 2026**, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%. En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%). En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

4.1.1.9. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

RESULTADOS DEL MES DE JULIO DEL 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE

En el mes de **julio de 2026**, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

4.1.1.10. PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR SERVICIOS

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

4.1.1.11. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías

colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en el año 2025 en ***$1'423.500*** pesos, pasó a ser de **$1.750.905** para el año 2026 y el auxilio de transporte que se encontraba en **$200.000**, será de **$249.095** para el año 2026.

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANNUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 19.650	$ 589.500	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$ 1.423.500	9,5	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23	1469 de diciembre 29 de 2025

4.1.1.12. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).
A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares

de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM DÍA	VALOR
30 de septiembre de 2026	$3.341,23

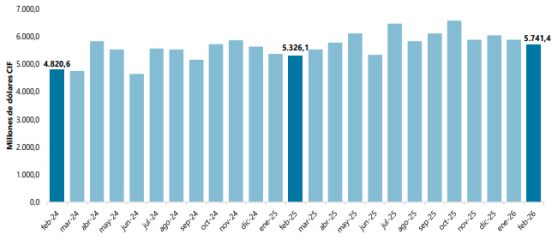
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

4.1.1.13. DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas. En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones (IMPO)
Febrero 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)p



Fuente: DANE

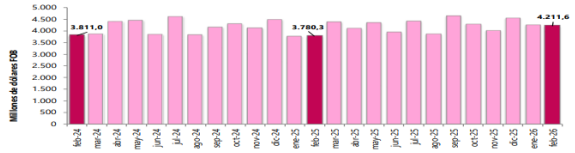
En **febrero de 2026**, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.339,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% frente a febrero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,6%) y Artículos manufacturados diversos (7,7%) que aportaron en conjunto 12,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En febrero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$611,6 millones CIF y presentaron una caída de 10,8%, en comparación con febrero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-25,3%) que aportó 18,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En febrero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$785,2 millones CIF y presentaron una disminución de 2,4% en comparación con febrero de 2025; este resultado se explicó por las menores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (-22,4%) que aportó 2,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%. En febrero de 2026 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025.

Exportaciones (EXPO)
Febrero 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)p



Fuente: DANE

En **febrero de 2026** las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.404,2 millones FOB y presentaron una caída de 6,4% frente a febrero de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-18,8%) que contribuyó con 5,8 puntos porcentuales negativos a la variación del

grupo. En febrero de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$760,2 millones FOB y presentaron una disminución de 6,8%, frente a febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-17,9%) que contribuyeron en conjunto con 5,1 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.273,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,3%, comparado con febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (172,4%) y Aceite de palma y sus fracciones (110,8%) que contribuyeron en conjunto con 15,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (141,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 140,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

4.1.1.14. TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir. De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación. Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo dictado en el decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento número M-MACPC- 06 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos.

A continuación, procederemos a listar los acuerdos que en la actualidad se encuentran vigentes según el Manual expedido:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[6]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[7]	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. El presente anexo contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

México	**Organismos autónomos:** Corporación Autónoma Regional de Rionegro, Nare, -CORNARE-; Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-; Corporación Autónoma Regional de Tumaco y Colonización del Río Mira; Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-; Corporación Autónoma Regional del César -CORPOCESAR-; Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ-; Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-; Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-; Corporación Autónoma Regional de la Guajira -CORPOGUAJIRA-; Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez -CAR-; Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge -CVS-; Corporación Autónoma Regional de Desarrollo de Caldas -CORPOCALDAS-; Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Chocó -CODECHOCO-; Corporación para la Reconstrucción y Desarrollo del Departamento del Cauca -CRC-; Corporación Regional de Desarrollo de Urabá -CORPOURABA-; Corporación Regional de los Valles del Río Zulia; Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Martha -CORPAMAG-; Corporación Autónoma Regional del Putumayo -CAP-; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño -CORPONARIÑO-.

Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

Según se dispone en el manual las ***Corporaciones Autónomas Regionales*** están obligadas por los Acuerdos Comerciales con México, El Salvador, Guatemala.

VALORES:

- Los Acuerdos Comerciales con ***México*** son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.709.862.957; y (ii) para servicios de construcción a partir de $54.718.335.355.
- El Acuerdo Comercial con el ***Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)*** es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

EXCEPCIONES:

México		1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Al analizar cada una de las excepciones encontramos que el presente proceso no se encuentra dentro de estas, por lo cual estará sujeto a los Acuerdos Comerciales con México, Triangulo del Norte (El Salvador, Guatemala).

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	SI
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

En los casos en que exista trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

4.1.1.15. SERVICIOS NACIONALES Y/O BIENES NACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO.

La Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"* obliga a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación a incluir un puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos.

Que en este sentido, la regla de origen será sustituida con el fin de encargar a la Entidad Estatal la definición de manera razonable y proporcionada de los bienes colombianos relevantes de acuerda a la información analizada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de las mismos en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, con el fin de asignar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 , en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato.

Que subsidiariamente, para aquellas casos en las que no existan bienes colombianas relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Corpocesar cumpliendo con el procedimiento de búsqueda de los bienes a utilizar en el presente proceso en la plataforma de VUCE Ventanilla única de comercio exterior, procede a buscar los productos mencionados. Se concluye que no existe información de dichos servicios en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, por ende se otorgará el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

4.1.1.16. ASPECTO TÉCNICO

La descripción de las condiciones técnicas del presente proceso se encuentra establecidas en el ítem 2 del presente estudio previo.

4.1.1.17. ASPECTO REGULATORIO

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad del presente proceso; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en los previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. a 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA**. Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican a la **Licitación Pública** de acuerdo con lo señalado por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 142 de 1994
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia. Además, de las que se relacionan a continuación. La Ley 136 de 19946, estipula las normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Distritos, en su artículo 3º señala como funciones, la de administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. Igualmente, en su artículo 32 señala como atribuciones de los concejos municipales: establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la Ley.

- LEY 2056 DE 2020, Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Decreto 1821 de 2020. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías

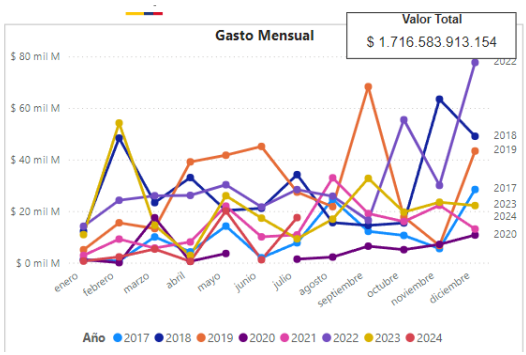
- DECRETO 926 DE 2010: "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10"
- NORMA SISMO RESISTENTE NSR10
- Demás normas, decretos y legislaturas que controlan el objeto en mención

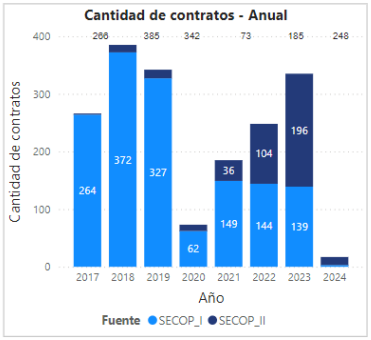
4.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Corpocesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141500	Servicio de Preparación de Tierras
72153900	Servicios de preparación de obras de construcción

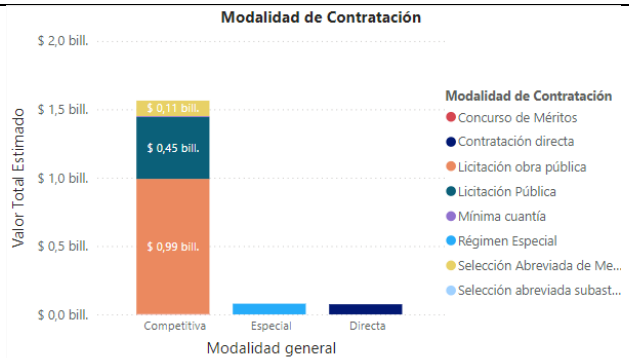




Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2024 en Colombia se han celebrado 1.851 contratos con proveedores identificados en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, los cuales 185 contratos se celebraron en el 2023, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2024 ha sido de 2 billones de pesos, de esos $165 mil millones fueron contratados en el año 2023.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 bill.	1547	1851

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente es Licitación de obra pública, con 988 mil millones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 al 2024.

4.1.2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

Corpocesar para el análisis de la oferta, ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer el servicio de:

- **N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos** (La plantación, el cuidado y el mantenimiento de: - Parques y jardines para: > Viviendas con jardín de uso privado o comunitario. > Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). > Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). > Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). > Edificios industriales y comerciales. - Vegetación para: > Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). > Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. > Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). - Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol.)

- **F4312 - Preparación del terreno** (La limpieza de terrenos de construcción. El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera.)

- **E3811 - Recolección de desechos no peligrosos** (La recolección de desechos de construcción y demolición, recolección y remoción de rastrojos, escombros, corte de césped, poda y tala de árboles, etc.)

A continuación, se presenta un listado de las empresas que las cuales se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país.

Es de aclarar que:

- El orden presentado de las empresas no constituye ningún tipo de jerarquización.
- Las empresas presentadas a continuación es una muestra representativa del mercado las cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan todo el mercado en sí.
- El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	CIUDAD
802017800	TROPIPALMERAS S.A.S	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
830032102	ECOFLORA S.A.S.	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	BOGOTA D.C.
900075901	MAG SERVICIOS INTEGRALES SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	PUERTO-GAITAN-META
900448104	CLEAN GARDENS & GREENS SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900630031	SOLUCIONES PAISAJISTICAS Y ARQUITECTONICAS SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	BOGOTA D.C.
900777694	AGRO ASTILLERO S.A.S.	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
900790694	AGROPALMAS DEL CARIBE S.A.S	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
901132070	SIEMBRA MAS SAS	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
415966994	MARIA AUXILIADORA MENDOZA SIERRA	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	44279 - FONSECA
9011302912	SERVIEMPRESA LA GUAJIRA S.A.S	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	44430 - MAICAO
840782054	BONILLA CAMARGO ADANIES ENRIQUE	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	44001 - RIOHACHA
270091925	CALDERON MENDOZA MARIA LEON	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	44650 - SAN JUAN DEL CESAR
178057771	PALMEZANO BRITO JOSE ALFREDO	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	44001 - RIOHACHA
840269027	URIANA GOURIYU PEDRITO	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	44001 - RIOHACHA
11188043653	JUMIN JEISON MEJIA GUTIERREZ	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	44001 - RIOHACHA
11245568581	EPIEYU URIANA WILMER XAVIER	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	44001 - RIOHACHA
840921244	OÑATE CHACON EUDILVIDES ANTONIO	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	44001 - RIOHACHA

179546361	GOMEZ PATIÑO LUIS ALFONSO	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	44035 - ALBANIA
840788354	CAUSADO JHONY MANUEL	N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos	44001 - RIOHACHA
800006785	PEREA Y CIA SAS	F4312 - Preparación del terreno	YUMBO-VALLE
800096901	INVERSIONES LA PAZ SAS	F4312 - Preparación del terreno	POPAYAN-CAUCA
800112061	BOTERO INGENIERO SAS	F4312 - Preparación del terreno	BOGOTA D.C.
802018014	EL POBLADO S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno	BARRANQUILLA-ATLANTICO
806006607	COSNTRUCTORA LA GALAXIA SAS	F4312 - Preparación del terreno	SITIONUEVO-MAGDALENA
806008768	REHABILITACION DE DUCTOS SAS	F4312 - Preparación del terreno	GALAPA-ATLANTICO
807005613	ALQUIMAQ SAS	F4312 - Preparación del terreno	VILLA-ROSARIO-NORTE DE SANTANDER
811006648	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S	F4312 - Preparación del terreno	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811042636	INMOBILIARIA SANTA PAULA S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830024221	CORTES CAÑON INGENIEROS CIVILES SAS	F4312 - Preparación del terreno	BOGOTA D.C.
830043792	GU PROYECTOS	F4312 - Preparación del terreno	BOGOTA D.C.
830082560	CONSTRUCEMA SAS	F4312 - Preparación del terreno	BOGOTA D.C.
830507118	ALPA CONSTRUCCIONES SAS	F4312 - Preparación del terreno	BUCARAMANGA-SANTANDER
860061980	INVERSIONES MULTIPLES SAS	F4312 - Preparación del terreno	BOGOTA D.C.
860521860	CAMPOALEGRE SAS	F4312 - Preparación del terreno	BOGOTA D.C.
890205820	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS-EN REORGANIZACION	F4312 - Preparación del terreno	BUCARAMANGA-SANTANDER
890937574	VIAS SAS	F4312 - Preparación del terreno	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900037660	INVERSIONES CAMINOS UNIDOS SAS	F4312 - Preparación del terreno	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900068501	MOVICONSTRUCCIONES SAS	F4312 - Preparación del terreno	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900189804	J & L EQUIPOS S.A.S.	F4312 - Preparación del terreno	PEREIRA-RISARALDA
900307301	EXCAVAMOS JP SAS	F4312 - Preparación del terreno	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900308353	ECOCIUDADES SAS	F4312 - Preparación del terreno	BOGOTA D.C.
900313800	HACIENDA LA RIVERA SAS	F4312 - Preparación del terreno	CALI-VALLE
900315095	PERFOTECNICA SAS	F4312 - Preparación del terreno	BOGOTA D.C.
900341635	CONSTRUCCIONES RICARDO CARO SAS	F4312 - Preparación del terreno	BOGOTA D.C.
900394124	URBANIZADORA MONTELEON SAS	F4312 - Preparación del terreno	MANIZALES-CALDAS
900403391	LA SAMARIA GRANDE SAS	F4312 - Preparación del terreno	BOGOTA D.C.

836000072	CARTAGUEÑA DE ASEO TOTAL E.S.P	E3811 - Recolección de desechos no peligrosos	CARTAGO-VALLE
900111586	PROYECTOS E INVERSIONES EL PARQUE S.A.	E3811 - Recolección de desechos no peligrosos	BUCARAMANGA-SANTANDER
900265814	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE IBAGUE S.A. E.S.P.	E3811 - Recolección de desechos no peligrosos	IBAGUE-TOLIMA

Fuente: Elaboración propia

4.1.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y la base de datos RUES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con **Corte Financiero del año 2025** respecto a las empresas del sector.

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en:

- **N8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos** (La plantación, el cuidado y el mantenimiento de: - Parques y jardines para: > Viviendas con jardín de uso privado o comunitario. > Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros). > Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros). > Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos). > Edificios industriales y comerciales. - Vegetación para: > Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores). > Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo. > Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales). - Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol.)

- **F4312 - Preparación del terreno** (La limpieza de terrenos de construcción. El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera.)

- **E3811 - Recolección de desechos no peligrosos** (La recolección de desechos de construcción y demolición, recolección y remoción de rastrojos, escombros, corte de césped, poda y tala de árboles, etc.)

A continuación, se presenta la muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el **análisis estadístico** con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y organizacional, Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)								
ITEM	RAZÓN SOCIAL	CIIU	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
			Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	TROPIPALMERAS S.A.S.	N8130	$ 5.214.931,00	2,84	0,23	14,16	0,08	0,06
2	LOGISTICA SA	N8130	$ 3.491.354,00	INDEF.	0,00	INDEF.	0,04	0,04
3	ECOFLORA S.A.S	N8130	$ 4.461.399,00	4,01	0,41	4,19	0,16	0,10
4	CLEAN GARDENS GREENS SAS	N8130	$ 4.718.074,00	9,84	0,35	-6,40	-0,08	-0,05
5	AGRO ASTILLERO S.A.S.	N8130	-$ 4.596.614,00	0,46	0,63	13,20	0,12	0,04
6	AGRO PALMAS DEL CARIBE SAS	N8130	$ 468.854,00	1,14	0,45	INDEF.	0,02	0,01
7	PEREA Y CIA SAS	F4312	$ 20.274.535,00	15,50	0,17	INDEF.	0,03	0,02
8	INVERSIONES LA PAZ SAS	F4312	$ 2.087.914,00	2,09	0,14	INDEF.	0,09	0,08
9	BOTERO INGENIERO SAS	F4312	$ 12.461.525,00	2,02	0,23	23,73	0,34	0,26
10	EL POBLADO S.A.S.	F4312	$ 114.103.286,00	9,96	0,76	INDEF.	0,03	0,01
11	COSNTRUCTORA LA GALAXIA SAS	F4312	$ 1.961.518,00	2,09	0,10	-12,79	-0,01	-0,01
12	REHABILITACION DE DUCTOS SAS	F4312	$ 26.949.479,00	4,48	0,51	2,61	0,21	0,10
13	ALQUIMAQ SAS	F4312	$ 58.043,00	1,11	0,14	25,63	0,15	0,13
14	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S	F4312	$ 1.388.674,00	2,02	0,39	1,74	0,13	0,08
15	INMOBILIARIA SANTA PAULA S.A.S.	F4312	$ 1.828.674,00	3,36	0,19	2,10	0,04	0,03
16	CORTES CAÑON INGENIEROS CIVILES SAS	F4312	$ 4.301.036,00	1,99	0,26	INDEF.	0,04	0,03
17	CONSTRUCEMA SAS	F4312	$ 3.694.221,00	5,76	0,13	8,93	0,18	0,15
18	ALPA CONSTRUCCIONES SAS	F4312	$ 23.994.525,00	6,88	0,07	10672,06	0,16	0,15
19	INVERSIONES MULTIPLES SAS	F4312	$ 494.966,00	5,24	0,33	INDEF.	0,22	0,15
20	CAMPOALEGRE SAS	F4312	$ 113.929,00	1,66	0,03	-1,91	-0,04	-0,04
21	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS-EN REORGANIZACION	F4312	$ 9.526.708,00	3,20	0,56	1,38	0,02	0,01
22	VIAS SAS	F4312	$ 12.960.219,00	3,11	0,47	6,25	0,05	0,03
23	INVERSIONES CAMINOS UNIDOS SAS	F4312	$ 5.206.825,00	2,51	0,40	INDEF.	-0,01	-0,01
24	MOVICONSTRUCCIONES SAS	F4312	$ 4.219.647,00	1,86	0,44	22,39	0,33	0,18
25	J & L EQUIPOS S.A.S.	F4312	$ 769.721,00	3,26	0,52	0,31	0,06	0,03
26	EXCAVAMOS JP SAS	F4312	$ 893.339,00	2,88	0,29	1,90	0,09	0,06
27	ECOCIUDADES SAS	F4312	$ 6.348.414,00	10,10	0,60	INDEF.	0,13	0,05
28	HACIENDA LA RIVERA SAS	F4312	$ 576.627,00	1,49	0,24	112,99	0,02	0,02

29	PERFOTECNICA SAS	F4312	$ 7.056.932,00	1,86	0,55	5,70	0,21	0,09
30	CONSTRUCCIONES RICARDO CARO SAS	F4312	$ 2.776.752,00	8,25	0,27	8,37	0,25	0,18
31	URBANIZADORA MONTELEON SAS	F4312	$ 944.961,00	3,18	0,13	267,14	0,07	0,06
32	CARTAGUEÑA DE ASEO TOTAL E.S.P	E3811	$ 2.495.761,00	3,52	0,68	10,37	0,31	0,10
33	PROYECTOS E INVERSIONES EL PARQUE S.A.	E3811	-$ 10.704.479,00	0,61	0,74	INDEF.	0,03	0,01
34	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE IBAGUE S.A. E.S.P.	E3811	$ 1.397.238,00	1,50	0,70	1,14	0,32	0,10
PROMEDIO				**3,93**	**0,36**	**466,05**	**0,11**	**0,07**
MEDIANA				**2,88**	**0,34**	**5,98**	**0,08**	**0,06**

Fuente: Elaboración propia

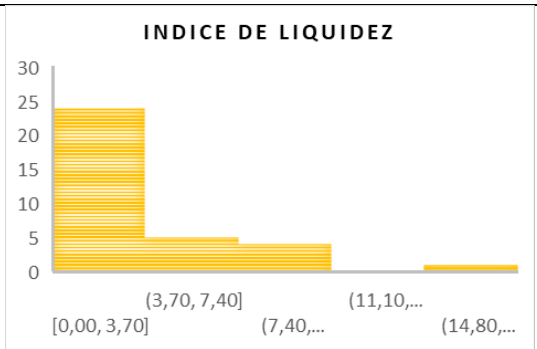
Como se observa en la tabla anterior, hay una muestra de **34 empresas**, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

VARIABLE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Media	**3,93**	**0,36**	**466,05**	**0,11**	**0,07**
Mediana	**2,88**	**0,34**	**5,98**	**0,08**	**0,06**

Tal como lo establece el ***Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05*** recomienda analizar los datos obtenidos en la muestra mediante **herramientas gráficas y estadísticas**. Una vez la entidad establezca los valores que resulten de las herramientas gráficas y estadísticas, debe validar el límite de cada indicador.

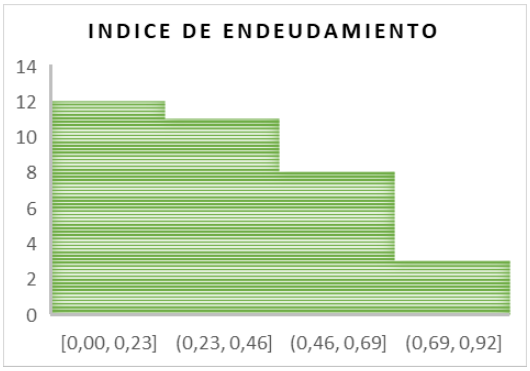
La entidad utiliza por medio de histograma, la cual hace parte de las herramientas graficas establecidas la ***Guía para la Elaboración de Estudios de Sector vigencia año 2025*** que es una representación grafica del comportamiento de los datos reunidos en forma de barras. El eje horizontal representa los resultados obtenidos de indicadores de menor a mayor valor y el eje vertical representa la frecuencia con que encontramos este valor en el conjunto de datos. La frecuencia se representa con la altura de cada barra.

- **Indice de Liquidez:**



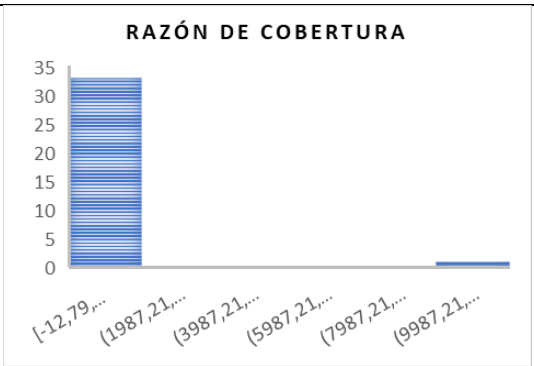
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,00 a 3,70 en relación al indicador de liquidez de la muestra tomada.

- **Indice de Endeudamiento:**



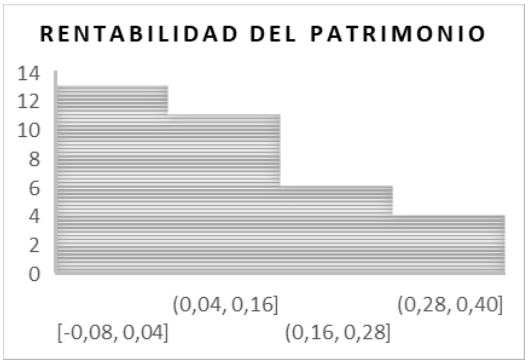
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,00 a 0,23 en relación al indicador de endeudamiento de la muestra tomada.

- **Indicador de Razon de Cobertura:**



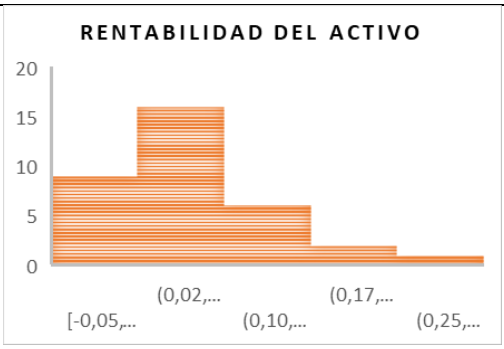
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -12,79 a 1987,21 en relación al indicador de razon de cobertura de la muestra tomada.

- **Indicador de Rentabilidad del Patrimonio**



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -0,08 a 0,04 en relación al indicador de rentabilidad del patrimonio de la muestra tomada.

- **Indicador de Rentabilidad del Activo:**



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,02 a 0,10 en relación al indicador de rentabilidad del activo de la muestra tomada.

Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: "*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.*" Corpocesar tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador especifico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

Para entender el comportamiento del conjunto de datos se utiliza la medida de tendencia central, ya que proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución. Para calcular el **promedio o medio aritmética**, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta es la medida de tendencia central más utilizada para análisis de datos, las medidas de tendencia central sirven para comparar, así como para interpretar los resultados obtenido con relación a los distintos valores observados. La entidad también decide utilizar **mediana**, es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central.

A continuación, se determinan los indicadores de capacidad financiera, organizacional e indicadores adicionales de capacidad financiera, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y condiciones del proceso, teniendo en cuenta la información financiera obtenida en SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y RUES.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
		Corpocesar necesita una empresa con la capacidad de cumplir con las obligaciones obtenidas en el contrato en corto plazo, y si dispone con los recursos financieros suficientes para

Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determine la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	operar. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Liquidez para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **3,00**	
índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total, el cual determine el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Para Corpocesar es de vital importancia que la empresa a contratar tenga un elevado grado de independencia frente a sus acreedores, asegurando su grado de endeudamiento que soporta su empresa y el nivel de riesgo que representa recibir capital de terceros. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Endeudamiento para el presente proceso será: : • Menor o Igual a **0,40**	
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	El objetivo de Corpocesar es optar por una empresa que tenga la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras permitiendo observar cuántas veces los beneficios antes de intereses e impuestos son superiores a los gastos de intereses, o cuántas veces pueden reducirse los beneficios antes de llegar al límite de los gastos de intereses. *Análisis del Resultado:* Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La razón	

		de Cobertura de intereses para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **5,00**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Para la entidad es importante analizar la capacidad de generar utilidad de la posible empresa a contratar. El objetivo es observar si dicha empresa es rentable en relación con la inversión. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **0,06**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el active. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Para la entidad es importante analizar la capacidad de generar ganancias de la posible empresa a contratar. La finalidad es observar si dicha empresa es rentable en relación con los activos que posee independiente si es financiado, o por inversión. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **0,05**

INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Capital de trabajo	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos	La entidad busca por medio de este indicador analizar si la empresa a contratar tiene lo necesario financieramente para operar antes de conseguir ganancias, es decir antes de obtener la utilidad del proceso. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el capital de trabajo será para el presente proceso será: • Mayor o Igual al **60%** del presupuesto oficial
Patrimonio	Activo total – Pasivo total, Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.	Corpocesar con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la operatividad del contratista en el proceso, opta por utilizar este indicador para medir la cantidad de recursos propios que tiene la empresa con el objetivo de minimizar el riesgo de incumplimiento en términos financieros. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el patrimonio será para el presente proceso será: • Mayor o Igual al 6**0%** del presupuesto oficial

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCION

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estados financieros adelantados por Superintendencia de Sociedades y RUES, tal como se indicó a detalle, Corpocesar requerirá los siguientes indicadores financieros.

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como "cumple".

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez ≥ 3,00
	Endeudamiento ≤ 0,40
	Razón de cobertura de intereses ≥ 5,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,06
	Rentabilidad del activo ≥ 0,05

INDICADORES ADICIONALES CAPACIDAD FINANCIERA	Capital de trabajo ≥ 60% P.O ($2.961.710.016)
	Patrimonio ≥ 60% P.O ($2.961.710.016)

4.1.2.3. ANÁLISIS DE MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

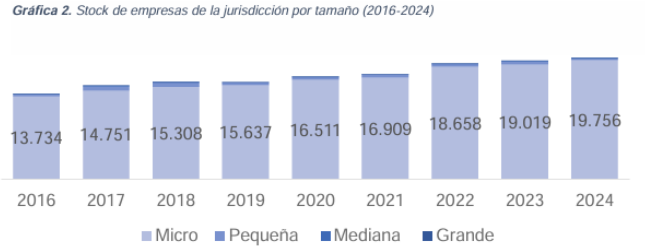
En el último informe de INFORME SOCIOECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2024, adelantado por la Cámara de Comercio de Valledupar se dan a conocer el comportamiento de la actividad empresarial en el Departamento del Cesar, fundamentada en la información obtenida del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Valledupar, de acuerdo con los datos reportados sobre inscritos durante el período 2023 - 2024 , en donde se presentan datos referentes al número de empresas y su clasificación por actividades económicas, organización jurídica, tipo de sociedad y tamaño, tanto a nivel departamental como a nivel de los municipios que lo conforman.

El territorio que hoy ocupa el departamento del Cesar ha sido habitado por diferentes grupos indígenas a lo largo de la historia, como los arhuacos, Kankuamos, kogis y wiwas. El Cesar es la cuna del vallenato, un género musical que ha conquistado el corazón de Colombia y el mundo. El Festival Vallenato, que se celebra en Valledupar cada año, es el evento más importante de este género musical y atrae a miles de visitantes de todo el mundo. Además del vallenato, el Cesar tiene una rica tradición cultural que se manifiesta en su gastronomía, sus artesanías y sus festividades. Su economía se basa principalmente en tres sectores: Agropecuario (la agricultura y la ganadería son actividades fundamentales en el Cesar. Se cultivan productos como palma africana, arroz, algodón, sorgo y yuca, entre otros. La ganadería vacuna también tiene una gran importancia en la región); Minero (el Cesar es un importante productor de carbón, destacándose su corredor minero, ahora conocido como corredor de la vida; Turismo (el Cesar tiene un gran potencial turístico gracias a su rica cultura vallenata, sus paisajes naturales y su patrimonio histórico).

Según los datos de los registros públicos de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar para el período 2016 a 2024, se puede apreciar una tendencia favorable en el crecimiento del tejido empresarial de matrículas activas y renovadas en cada año de estudio, a excepción del año 2019 en donde se registró una variación de -1%. No obstante, el 2022 sobresale como el período de mayor recuperación empresarial post pandemia, con un crecimiento positivo del 11% en comparación con el año 2021. Para diciembre del 2024, el stock de la jurisdicción estaba conformado por 20.112 matrículas de comerciantes activas y renovadas.

Es importante destacar que entre 2016 y 2024, las microempresas representaron más del 95% del tejido empresarial de nuestra jurisdicción. Para el 2024, las micro alcanzaron a conformar el 98% del total de matrículas de comerciantes activas y renovadas. En cuanto a las empresas pequeñas, para el 2024, representaron un poco más del 1% de nuestro stock empresarial, así mismo, las empresas medianas y grandes representan un 0,3% y un 0,1% respectivamente.

Gráfica 2. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño (2016-2024)



Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar

Es importante resaltar que para los años de estudio (2016 – 2024) el stock empresarial estuvo conformado en promedio en un 76% por personas naturales y un 24% por personas jurídicas, en donde las personas naturales muestran una variación negativa desde el año 2019, y las personas jurídicas aumentan su participación en el tejido empresarial, sobresaliendo el año 2024, presentando la variación más alta (14%) en comparación con el año anterior. Las empresas que se dedican principalmente a actividades de comercio (54,8%), alojamiento y servicios de comida (11,4%), industria manufacturera (6,4%) y construcción (5,2%), representaron el 81,8% del tejido empresarial de la jurisdicción en el año 2024. Presentándose un crecimiento significativo en la actividad comercio, la cual representaba un 45,6% de los comerciantes en el 2016.

Tabla 1. Stock de empresas por rama de actividad económica (2016-2024)

Actividad económica	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Comercio	6.452	7.171	7.656	7.397	7.954	8.352	9.161	9.119	11.014
Servicios de comida y alojamientos	1.583	1.885	2.115	2.101	1.895	2.081	2.379	2.427	2.298
Industria manufacturera	1.154	1.155	1.219	1.242	1.300	1.333	1.540	1.735	1.295
Construcción	910	947	915	954	1.043	998	1.124	1.183	1.052
Actividades profesionales, científicas y técnicas	776	803	736	743	785	809	860	920	786
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	388	434	428	454	473	437	506	533	544
Transporte y Almacenamiento	420	489	532	578	970	634	611	626	490
Otras actividades de servicio	498	500	539	545	545	563	625	707	656
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	327	376	327	320	374	421	512	499	358

Información y Comunicaciones	326	356	359	304	330	304	322	309	273
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	344	359	328	446	323	322	359	354	341
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	435	458	372	371	386	390	411	410	313
Educación	82	89	68	65	69	72	86	117	67
Actividades inmobiliarias	133	162	183	174	204	237	271	294	258
Actividades financieras y de seguros	131	174	178	169	174	196	206	196	166
Distribución de agua, saneamiento ambiental	94	91	105	116	109	145	148	142	119
Explotación de minas y canteras	57	55	58	53	58	60	75	70	46
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	28	22	27	24	32	29	32	24	30
Administración pública y defensa; seguridad social	11	15	12	13	10	6	9	10	6
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	5	3	0	1	1	0	0	0	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Cámara de Comercio de Valledupar

Más del 76% del stock empresarial de la jurisdicción está conformado por empresas que tienen de 1-4 empleados, el 3% de 5 a 9 personas, y solamente el 2% reporta más de 10 personas. De igual forma, es importante indicar que al momento de renovar y/o matricularse algunos empresarios no reportan número de empleados, debido a que este dato no es obligatorio. En relación con la creación de empresas durante el período (2017-2024) se puede observar un promedio de 4.705 empresas establecidas anualmente. Igualmente es relevante señalar que el 2024 tuvo una variación positiva del 9% en creación de nuevas empresas en comparación al año inmediatamente anterior.

Es importante destacar que **las microempresas representan actualmente el 98% del tejido empresarial de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Valledupar**, y que, durante los años de estudio, la creación de estas ha presentado variaciones positivas y negativas, destacándose los años 2020 y 2024 con 12% y 9% respectivamente. En comparativa la creación de personas naturales año a año ha tenido una superioridad frente al número de personas jurídicas. Esto se ve reflejado en una brecha significativa de 2.913 matrículas en promedio en los últimos 8 años.

La industria manufacturera en el departamento del Cesar, aunque no es el sector más destacado de su PIB, tiene un papel importante y presenta un panorama diverso con potencial de crecimiento. El sector manufacturero genera oportunidades de trabajo, especialmente en la transformación de productos agrícolas y pecuarios. La industria manufacturera agrega valor a los productos del campo, lo que se traduce en mayores ingresos para los productores y para el

departamento en general. El fortalecimiento de esta industria puede contribuir al desarrollo económico del Cesar al diversificar su economía y generar nuevas oportunidades de negocio en la era post carbón. A pesar de retos como la deficiente infraestructura vial y energética, la industria manufacturera en el Cesar tiene un gran potencial de crecimiento. El departamento cuenta con recursos naturales y una ubicación estratégica que pueden ser aprovechados para desarrollar nuevas industrias y fortalecer las existentes. Este sector económico puede convertirse en un motor importante para el desarrollo económico y social de la jurisdicción.

Las empresas creadas en el sector de la industria manufacturera han tenido un crecimiento exponencial, con un ligero retroceso para el año 2023, lo cual indica una tendencia positiva para los próximos años en la creación de nuevas empresas dentro de este sector. Las empresas de la industria manufacturera han tenido un porcentaje de supervivencia superior al 20% desde el 2019, una tasa favorable con un aumento de 5 puntos porcentuales promedio en empresas en los 5 años. En empresa más jóvenes la supervivencia se acerca al 50%, lo cual es un indicador favorable para las empresas recién creadas menores a 1 y dos años. El número de empresas de la industria manufacturera ha estado en crecimiento desde el año 2020, en los últimos 5 años se evidencia un aumento positivo hasta el año 2023. Tan solo en el 2024 hubo un retroceso en la creación de empresas en esta actividad económica. La dominancia entre el tamaño de empresas dentro de este sector ha estado marcada por la creación de microempresas en t los últimos 5 años, representando el 99,7% en promedio año a año del total de las empresas creadas.

INDICE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

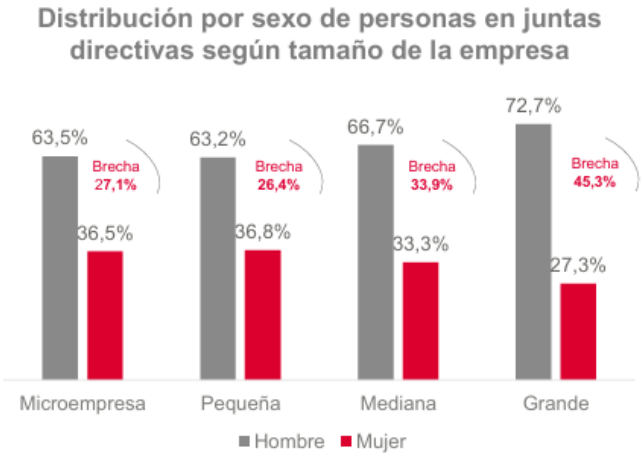
Por otra parte, las Mujeres han creado 70.318 empresas durante el 2022. Del total de las compañías de personas naturales que han surgido en los primeros cinco meses del año, el 62,4 % corresponde a liderazgo femenino. La creación de empresas de liderazgo femenino ha tenido un crecimiento de 82% en los cinco primeros meses del 2022. En ese tiempo nacieron 70.318 empresas de personas naturales constituidas por mujeres, frente a 38.558 correspondientes al periodo de enero - mayo de 2020, según datos de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras).

Las Mujeres lideran creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres 143.466 empresas de personas naturales son iniciativas lideradas por mujeres. Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo. Los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones. El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

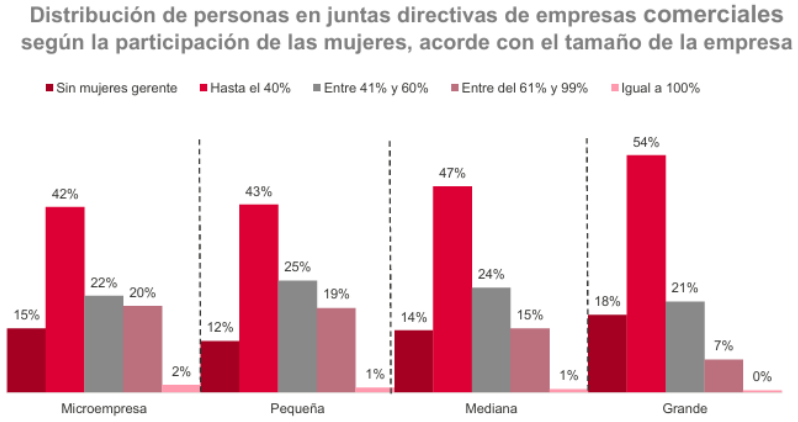
Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejores sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras. Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga. Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos. En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

Según estudios realizados por la Camara de Comercio de Bogotá en la vigencia 2025, determina que en Colombia la brecha de género en la proporción de mujeres en juntas directivas es marginalmente más alta en microempresas que en pequeñas. A partir de las medianas y grandes, entre mayor es el tamaño, mayor es la brecha entre hombres y mujeres en las juntas directivas.



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

La mayor brecha entre hombres y mujeres se presenta para las empresas de mayor duración de 11 a 15 años y más de 15 años (17,9% pp de brecha en ambos casos), dado que la participación de los hombres en juntas directivas es el más alto en estas empresas. Las empresas comerciales presentan esta misma tendencia, No obstante, para las empresas comerciales, la brecha es mucho más alta (43,8%) en empresas de menor duración (hasta 3 años). Al examinar el personal ocupado, la brecha se amplía de manera considerable; Es decir, entre mayor número de personas ocupe la empresa, menor es la participación de las mujeres en las juntas directivas. Las empresas no comerciales presentan esta misma tendencia, no obstante, para las empresas comerciales la brecha se sostiene más o menos estable, independiente del personal ocupado. Las empresas más grande tiene mayoritariamente hombres en sus juntas directivas. Mientras, las empresas pequeñas tienen mayoritariamente mujeres en sus juntas



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Las empresas con mujeres como representantes legales tienen una mayor participación femenina en las juntas directivas, especialmente en las unidades no comerciales como las ESAL. Incluso con representantes legales femeninas, en las empresas comerciales, la proporción de hombres sigue siendo mayor que la de las mujeres. Independientemente de la utilidad de la empresa, en promedio el mayor porcentaje de personas en juntas directivas trabaja en empresas con máximo el 40% de mujeres en sus juntas, mayoritariamente es hombres en las juntas. Entre mayor sea la utilidad de las empresas y mayor número de personal ocupado y de establecimientos, menor es la participación de mujeres en directivas.

APLICABILIDAD DECRETO 287 DE 2026 (CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.)

Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas

afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor

En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

La inclusión de personas con discapacidad en las empresas colombianas constituye un pilar esencial para el desarrollo social, económico y humano del país. En primer lugar, desde una perspectiva ética y de derechos humanos, la inclusión laboral representa el cumplimiento de principios fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia y en tratados internacionales ratificados por el Estado, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. Estos instrumentos reconocen el derecho al trabajo en igualdad de condiciones y la obligación de los Estados y las organizaciones de eliminar las barreras que impiden la participación plena de las personas con discapacidad. En este sentido, las empresas no solo cumplen con una responsabilidad legal, sino que también asumen un compromiso moral con la equidad, la justicia y la dignidad humana, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva y solidaria.

En el país, este grupo poblacional enfrenta históricamente altos niveles de desempleo y exclusión social, lo que limita su autonomía económica y su participación activa en la vida comunitaria. Al abrir espacios laborales accesibles y equitativos, las empresas se convierten en agentes de transformación social, promoviendo la independencia y el bienestar de miles de personas y sus familias. Este impacto trasciende el ámbito individual, pues fortalece el tejido social y estimula el desarrollo local. En regiones como el Cesar y La Guajira donde la economía se apoya en sectores productivos diversos, la inclusión puede ser una herramienta poderosa para dinamizar el empleo y fomentar la cohesión social.

En el contexto colombiano, la legislación ha avanzado significativamente en materia de inclusión laboral. Normas como la Ley 1618 de 2013, que garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, y la Ley 1429 de 2010, que ofrece incentivos tributarios a las empresas que contraten personas con discapacidad, constituyen marcos legales que respaldan esta práctica. Sin embargo, la verdadera transformación depende de la voluntad y la cultura organizacional. No basta con cumplir la ley; es necesario que las empresas adopten políticas inclusivas reales, que contemplen ajustes razonables en infraestructura, tecnología y procesos, así como programas de sensibilización y capacitación para todo el personal. La inclusión debe

ser vista como una oportunidad de crecimiento mutuo, donde la diversidad se convierte en fuente de aprendizaje y enriquecimiento humano.

En el ámbito de la responsabilidad social, la inclusión de personas con discapacidad se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente con el objetivo número 8, que promueve el trabajo decente y el crecimiento económico, y el número 10, que busca reducir las desigualdades. Las empresas colombianas que integran la inclusión en sus estrategias de sostenibilidad contribuyen directamente al cumplimiento de estos objetivos, demostrando que el desarrollo económico puede y debe ir de la mano con la justicia social. En este sentido, la inclusión no es solo una acción altruista, sino una inversión en el futuro del país, en la construcción de una economía más humana y resiliente.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL TERRITORIO NACIONAL, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Corpocesar procede a realizar el análisis sobre la promoción de acceso a las compras públicas, criterios diferenciales, ambientales, fomentos, división en lotes o segmentos y compras locales o contratación de mano de obra local y convocatoria para limitar a Mipyme. De acuerdo con el análisis aquí relacionado, se concluye que existe una potencialidad de participación de Mipymes, y en tal sentido, SI se incluirán los siguientes criterios diferenciales contenidos en el Decreto 1082 de 2015:

1. Tiempo de experiencia ()
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia ()
3. Índices de capacidad financiera (x)
4. Índices de capacidad organizacional (x)
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta ()

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, así como de las Mipymes se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres o Mipymes.

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de

compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con el **Decreto 1060 de 2021** expedido por el Gobierno Nacional, Las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de

mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL TERRITORIO NACIONAL, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Si el Proponente es un emprendimiento, mipyme o una a empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, emprendimiento y empresas de personas con discapacidad debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES NACIONALES Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Liquidez ≥ 2,50
	Endeudamiento ≤ 0,45
	Razón de cobertura de intereses ≥ 3,00
	Capital de trabajo ≥ 30% del Presupuesto Oficial ($1.777.026.009)
	Patrimonio ≥ 30% del Presupuesto Oficial ($1.777.026.009)

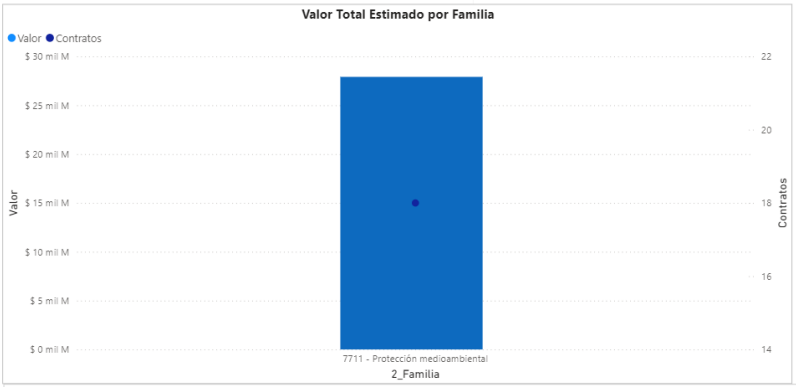
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,05
	Rentabilidad del activo ≥ 0,04

4.1.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

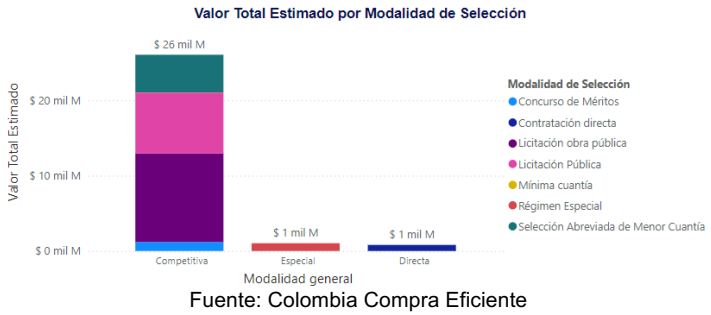
Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación. En la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se realizó la búsqueda de la herramienta de análisis de la demanda en la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141500	Servicio de Preparación de Tierras
72153900	Servicios de preparación de obras de construcción



Para el periodo comprendido entre el año 2018 al año 2024 Corpocesar ha celebrado 18 contratos en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, con un valor estimado de 28 mil millones de pesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Corpocesar la mayor modalidad de contratación competitiva utilizada en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, es la modalidad de Licitación de Obra Pública con $11 mil millones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 a 2024.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

CONSORCIO SERVICIO ECOSISTEMICOS 2022 ha sido el proveedor con el valor más representativo en contratos celebrados con Corpocesar en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, con un valor total de 10 mil millones de pesos.

4.1.3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la Corporación Autónoma Regional del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio **RESPECTO A ACCIONES AMBIENTALES** en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

	GASTO HISTORICO CORPOCESAR					
MODALIDAD	**OBJETO**	**N° DE CONTRATO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Licitación Publica	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA PRESIÓN SOBRE EL RECURSO FORESTAL E IMPLEMENTACIÒN DE MEDIDAS PARA LA MITIGACIÒN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR	19-6-0207-0-2026	2026	850.916.559	CONSORCIO BARAK	8 meses

Licitación Publica	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÒN EN ÁREAS DEGRADADAS DE LA MICROCUENCA QUEBRADA SINGARARE, MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	19-6-0057-0-2024	2024	$ 952.991.736	CONSORCIO RESTAURACION QUEBRADA SINGARARE	8 meses	
Licitación Publica	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE MITIGACION Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, EN ZONAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE TAMALAMEQUE, ASTREA Y RIO DE ORO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	19-6-0209-0-2023	2023	$2.400.814.000	FUNDACIÓN AGUA LUNA	8 meses	
Licitación Publica	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA MICROCUENCA CUARÉ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	19-6-0206--0-2024	2024	$ 2.557.815.410	JUSONAWA FOUNDATION	8 meses	
Licitación Publica	MANTENIMIENTO DE LA RESTAURACIÓN FORESTAL REALIZADA EN ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO EN LA SERRANÍA DEL PERIJÁ. FASE I, JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	19-6-0057-0-2024	2024	$ 1.360.492.335	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO 2024	8 meses	
Licitación Publica	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL MARCO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES MENORES DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	19-6-0195-0-2023	2023	$ 10.778.744.912	UNION TEMPORAL BERACA SERRANIA	8 meses	
Licitación Publica	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE INTERÉS ESTRATEGICO EN LA SERRANIA DEL PERIJA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR FASE II	19-6-0187-0-2022	2022	$ 6.677.594.016	UNION TEMPORAL BERACA SERRANIA	7 meses	
Licitación Publica	RESTAURACIÓN DE AREAS DEGRADADAS EN LAS	19-6-0098-0-2021	2021	$ 1.735.891.149	UNION	10 meses	

	MICROCUENCAS DEL RIO MAGIRIAMO, JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR.				TEMPORAL MAGIRIAMO	
Licitación Publica	RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL COMPLEJO CENAGOSO DE ZAPATOSA, PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SALOA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR MEDIANTE LA REMOCIÓN HIDRÁULICA DE SEDIMENTOS	19-6-0249-0-2018	2018	$ 13.682.200.522	CONSORCIO ZAPATOSA 2018	8 meses
Licitación Publica	MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DE LA CIÉNAGA DE ZAPATOSA EN LOS MUNICIPIOS DE CHIMICHAGUA, CHIRIGUANA, CURUMANÍ Y TAMALAMEQUE	19-6-0213-0-2017	2017	$ 6.542.044.924	UNIÓN TEMPORAL PRO CIENAGA ZAPATOSA	12 meses

4.1.3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades publicas de todo el país, a través de las distintas modalidades de contratación pública, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR						
MODALIDAD	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**AÑO**	**VALOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Licitación Pública	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO PRIORIZADAS PARA LOS CUERPOS DE AGUA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÒN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE PREVISTAS COMO ACCIONES OPERATIVAS DEFINIDAS POR EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROGRAMA PAI "ADMINISTRACCIÓN DEL RECURSO HIDRICO" EN SU PROYECTO PAI 2024 - 2027 "AGUAS SUPERFICIALES CONTINENTALES	LP-CARDIQUE-011- 2026	2026	$ 57,963,813,894	12 meses

Licitación Pública	CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA RECUPERACION DE CUERPOS DE AGUA ASOCIADOS AL RIO MAGDALENA EN LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DE JURISDICCIÓN DE CORMAGDALENA	LP-006-2026	2026	$ 4,540,000,000	7 meses
Licitación Pública	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	REALIZAR LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO LEÓN Y LA CIÉNAGA DEL TOTUMO PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD HÍDRICA DE LOS CUERPOS DE AGUA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	LP-2026-004	2026	$5,549,959,727	7 meses
Licitación Pública	CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	DESARROLLAR ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DENTRO DEL MARCO DE INVERSION DE RECURSOS PARA DESCONTAMINACION DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA LEY 161 DE 1994	LP-004-2026	2026	$16,406,425,000	11 meses

4.1.3.3. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES EXIGIDOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL

Para tener objetividad en definir los indicadores financieros, la entidad opta por analizar los indicadores obtenidos en otros procesos similares a nivel nacional por entidades estatales. A continuación, se presenta los indicadores financieros obtenidos de procesos con requerimientos parecidos al presente proceso.

	INDICADORES FINANCIEROS PROCESOS SIMILARES POR OTRAS ENTIDADES					
MODALIDAD	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**VALOR**	**INDICADORES EXIGIDOS**	**PLATAFORMA**
Licitación Pública	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	OBRAS DE MEJORAMIENTO HIDRÁULICO PRIORIZADAS PARA LOS CUERPOS DE AGUA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE PREVISTAS COMO ACCIONES OPERATIVAS DEFINIDAS POR EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROGRAMA PAI "ADMINISTRACCIÓN DEL RECURSO HIDRICO" EN SU PROYECTO PAI 2024 - 2027 "AGUAS SUPERFICIALES CONTINENTALES	LP-CARDIQUE -011- 2026	$ 57,963,813,894	• Liquidez: 2,00 • Endeudamiento: 0,60 • Razón de Cober: 2,00 • Rent. Patrimonio: 0,08 Rent. Activo: 0,04	SECOP II

Licitación Pública	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	REALIZAR LA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO LEÓN Y LA CIÉNAGA DEL TOTUMO PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD HÍDRICA DE LOS CUERPOS DE AGUA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	LP-2026-004	$5,549,959,727	• Liquidez: 1,50 • Endeudamiento: 0,60 • Razón de Cober: 3,00 • Rent. Patrimonio: 0,06 • Rent. Activo: 0,03	

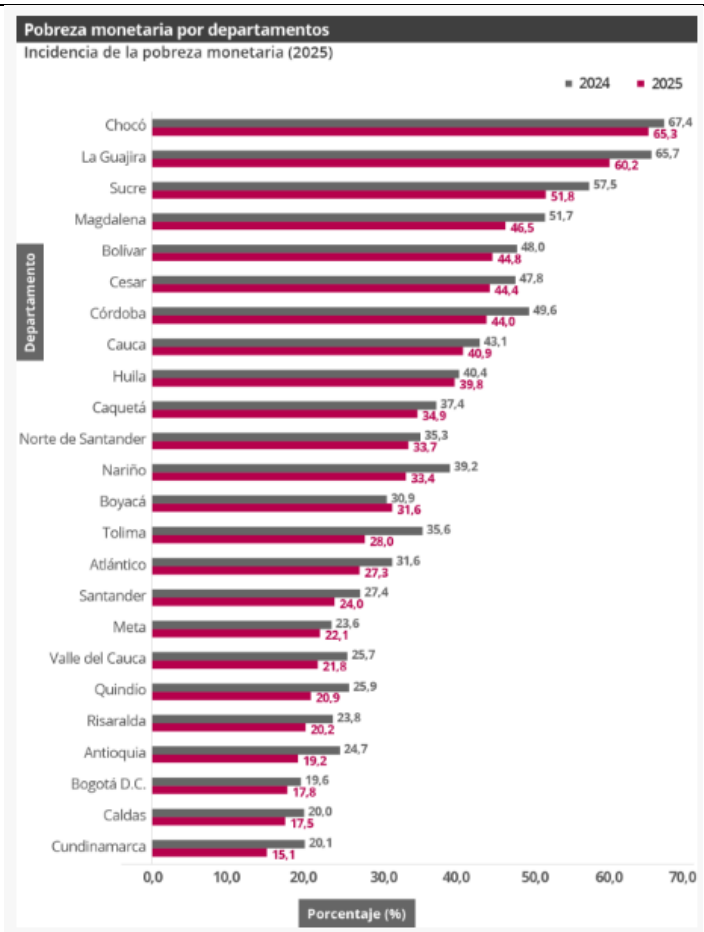
APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021 (FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.)

En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

PRINCIPALES INDICADORES DE POBREZA DE LA POBLACIÓN

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2025 el porcentaje de personas víctimas de la violencia, clasificadas como pobres respecto al total nacional fue 39,2%, presentando una disminución de 5,4 puntos porcentuales (p.p.) frente al año anterior. Por su parte, para la población víctima de desplazamiento forzado, la incidencia de pobreza monetaria fue de 40,4%, disminuyendo en 5,4 p.p. con respecto al 2024.

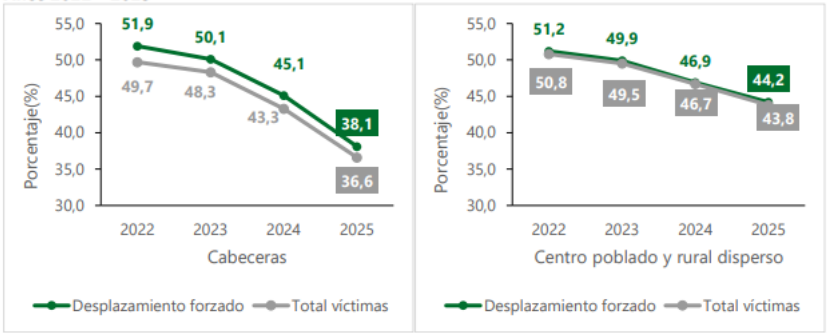
En 2025, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 65,3% seguido de La Guajira con 60,2%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 15,1% y 17,5% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C presentó una pobreza monetaria de 17,8%.



Fuente: DANE

En las cabeceras para la población víctima del conflicto esta proporción fue 36,6% y en centro poblado y rural disperso 43,8%. Por otra parte, la incidencia de pobreza monetaria en población víctima de desplazamiento forzado es de 38,1% y 44,2% respectivamente, mostrando en todos los casos una disminución con respecto al año anterior.

Gráfico 3. Incidencia de pobreza monetaria (porcentaje)
Cabeceras y centro poblado y rural disperso
Años 2022 – 2025

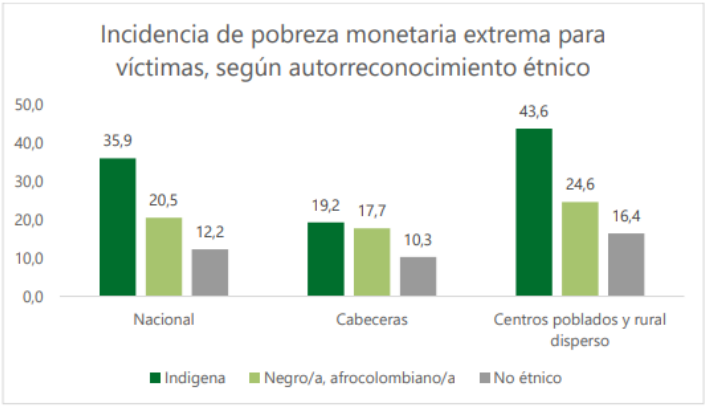


Fuente: DANE

La incidencia de la pobreza monetaria extrema mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza extrema según el dominio geográfico. En 2025, el porcentaje de personas víctimas clasificadas como pobres extremas respecto al total nacional fue del 15,3%, disminuyendo en 2,8 p.p. respecto al año 2024. En cuanto a la población víctima de desplazamiento forzado, esta incidencia fue de 15,8%, mostrando una reducción de 2,7 p.p. frente a 2024. En cabeceras el porcentaje de personas víctimas clasificadas en pobreza extrema fue del 11,8%, mientras que, en los centros poblados y rural disperso del 21,4%, en cuanto a la población víctima de desplazamiento forzado para cabeceras es de 12,4% y para centros poblados y rural disperso de 21,5%.

En cuanto a la incidencia de pobreza monetaria extrema, para la población víctima que se reconoce como indígena, esta alcanza el 35,9% a nivel nacional, para cabeceras es del 19,2% y centros poblados y rural disperso es del 43,6%. Respecto a la población víctima que se reconoce como negro/a, afrocolombiano/a, la incidencia de la pobreza monetaria extrema es de 20,5% a nivel nacional, de 17,7% para cabeceras y de 24,6% para centros poblados y rural disperso en el año 2025. Finalmente, para aquellas víctimas que no se reconocen como pertenecientes a ningún grupo étnico, la incidencia de pobreza monetaria extrema a nivel nacional es de 12,2% que representa una diferencia de 23,7 p.p. con la población indígena y de 8,3 p.p. con la población negro/a, afrocolombiano/a.

Gráfico 7. Incidencia de pobreza monetaria extrema según autorreconocimiento étnico
Nacional, cabeceras y centro poblado y rural disperso
Población víctima
Año 2025



Fuente: DANE

La incidencia de pobreza multidimensional de las personas que residen en hogares con población víctima del conflicto en centros poblados y rural disperso fue del 25,8% y 26,2% para la población víctima de desplazamiento. Se observó una reducción de 13,1 p.p. en el periodo 2019 – 2025 en población víctima y de 12,8 p.p. en población víctima de desplazamiento. Las privaciones que más aquejan a los hogares con población víctima en 2025 para el total nacional son: Trabajo informal (81,9%), Bajo logro educativo (48,9%) y Rezago escolar (26,6%). En 2025, rezago escolar bajó 4,4 p.p. y bajo logro educativo disminuyó 2,5 p.p. en comparación con 2024, siendo así las privaciones que presentaron mayor reducción en el año.

La privación que presentó mayor reducción entre 2024-2025 en la población víctima del desplazamiento forzado para el total nacional es rezago escolar con una diferencia de 4,7 p.p., seguida por bajo logro educativo que se redujo en 2,7 p.p. Trabajo informal es la privación que más aqueja en 2025 los hogares donde reside población víctima de desplazamiento a nivel nacional (82,8%).

Tabla 5. Porcentaje de hogares privados por indicador
Total Nacional
Población víctima de desplazamiento forzado
Años 2019-2025

Dimensión	Privación	Nacional						
		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Condiciones educativas	Analfabetismo	14,3	14,0	14,5	12,6	12,0	12,0	11,2
	Bajo logro educativo	57,3	55,3	56,4	54,6	52,6	51,6	48,9
Condiciones de la niñez y juventud	Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	9,8	11,2	9,4	9,0	8,3	7,0	6,4
	Inasistencia escolar	4,4	31,0	8,5	3,9	4,2	3,4	3,1
	Rezago escolar	38,5	37,8	36,5	35,7	34,2	32,2	27,5
	Trabajo infantil	3,0	2,4	2,4	2,2	2,3	1,9	2,3
Salud	Barreras de acceso a servicios de salud	6,6	3,1	3,1	2,1	2,4	3,7	3,4
	Sin aseguramiento en salud	10,1	8,5	7,8	5,8	5,1	4,4	3,3
Trabajo	Desempleo de larga duración	8,5	10,5	9,8	9,7	9,4	9,7	8,6
	Trabajo informal	84,8	85,0	85,9	85,1	84,6	83,2	82,8
Condiciones de la vivienda y servicios públicos	Hacinamiento crítico	15,0	12,8	12,4	11,7	10,4	10,3	8,5
	Inadecuada eliminación de excretas	24,0	20,9	21,6	19,6	17,8	17,1	18,2
	Material inadecuado de paredes exteriores	6,8	5,7	5,6	4,7	4,3	4,5	4,3
	Material inadecuado de pisos	10,1	11,0	10,1	9,8	8,7	8,6	7,7
	Sin acceso a fuente de agua mejorada	22,2	19,7	22,3	20,6	18,9	18,4	17,5

Fuente: DANE

Trabajo informal es la privación que más aqueja en 2025 a la población víctima de desplazamiento forzado en cabeceras con 77,8 p.p., al igual que en centros poblados y rural disperso con 92,7 p.p. La privación que presentó mayor reducción entre 2024–2025 en la población víctima de desplazamiento forzado para cabeceras es rezago escolar con una diferencia de 5,2 p.p. En el caso de centro poblado y rural disperso, sin acceso a fuente de agua mejorada se redujo en 4,0 p.p. En la población que se reconoce como negro/a, afrocolombiano/a, se observó una incidencia del 22,0% de pobreza multidimensional entre las personas víctimas para el total nacional. Una incidencia del 17,4% en esta misma población para cabeceras, y del 27,9% en centros poblados y rural disperso.

La población víctima que no se autorreconoce en algún grupo étnico tiene una pobreza multidimensional de 12,4% a nivel nacional y la diferencia en puntos porcentuales respecto de la población que se reconoce como indígena es de 26,5%, mientras que para la población que se reconoce como negro/a, afrocolombiano/a es de 9,6%. En cabeceras y centros poblados y rural disperso la incidencia es menor, comparada con las poblaciones que se reconocen indígenas y negro/a, afrocolombiano/a.

APLICABILIDAD CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Estado colombiano juega un papel determinante en el impulso de políticas públicas y buenas prácticas que permitan minimizar el impacto ambiental de sus acciones, de tal manera que contribuya a la preservación del capital natural, el uso más eficiente de recursos estratégicos y la adaptación al cambio climático. En el Sistema de Compra Pública lo anterior implica una visión estratégica que incluya objetivos de sostenibilidad, inclusión e innovación en los procesos de abastecimiento público.

Con el propósito de fomentar la sostenibilidad, se han desarrollado diversos instrumentos que reconocen el rol dinamizador que tiene el sector público en la promoción de un consumo responsable y sostenible, estableciendo diferentes acciones de política pública. Recientemente, el Documento Conpes 4129 de 2023 presentó la Política Nacional de Reindustrialización, entendida como el proceso de transformación que debe surtir el sector productivo en Colombia, tanto de bienes como de servicios, con el fin de enfrentar los retos del cambio climático, el acelerado cambio tecnológico y el entorno geopolítico cambiante. Dentro de la línea de acción 5.5, relacionada con el aumento de la participación de las unidades productivas en las Compras y Contratación Pública, surge la necesidad de adoptar el presente instrumento, el cual pretende orientar a todos los actores la contratación estatal sobre la implementación y la participación en procesos de Compra Pública Sostenible.

Por esto las Compras Públicas Sostenibles abarcan un proceso por el cual las Entidades Estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos, la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un Proceso de Compra Pública. Ello se refiere a la implementación de criterios sociales, que garantizan la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de Entidades Estatales y proveedores basándose en los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Este enfoque implica acciones concretas, como garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las interacciones de compra pública y promover la igualdad de oportunidades para grupos vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, entre otros.

Las Entidades Públicas velarán por que sus compras estén alineadas **con la optimización o uso eficiente del agua, el suelo, los materiales y la energía, además de la protección o regeneración de la biodiversidad**. Igualmente, como desarrollo de este principio, se debe fomentar **la inclusión social, el desarrollo de capital humano, la generación de empleos verdes y el bienestar social**, como dimensiones indispensables e insustituibles del crecimiento verde.

Para el presente proceso NO se exigirá criterio ambiental y/o social.

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) https://www.dnp.gov.co/
- Cámara de Comercio de Valledupar https://ccvalledupar.org.co/

4.2. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:

Desde la Subdirección General Área de Planeación se estimaron los costos que sustentan el proyecto objeto de este proceso, por lo cual se establecieron los valores de referencia tomando como base los análisis de precios unitarios de referencia regionalizados establecidos por el INVIAS para la vigencia 2026, y se realizó un estudio de mercado mediante la obtención de cotizaciones actualizadas. Esta metodología garantiza que los precios considerados son representativos del contexto regional.

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES DE LA CIÉNAGA LA PACHITA, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BECERRIL Y EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO ($)**	**VALOR TOTAL ($)**
1	**REALIZAR OBRAS PRELIMINARES.**				
1,1	LIMPIEZA Y ROCERIA DE ARBUSTO, MATORRALES Y ESPECIES MENORES.	HA	32,43	$ 8.515.429,00	$ 276.155.362,47
2	**REALIZAR EXCAVACIONES, DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL SOBRANTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.**				
2,1	EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (RECUPERACIÓN SECCIÓN HIDRÁULICA Y RECTIFICACIÓN DE TALUDES).	M^3	44.064,11	$ 35.151,00	$ 1.548.897.530,61
2,2	CONFORMACIÓN DE JARILLONES, CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR.	M^3	6.609,62	$ 18.051,00	$ 119.310.187,44
2,3	CONFORMACIÓN Y NIVELACIÓN DEL TERRENO NATURAL, CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN MECANICA SIN CLASIFICAR.	M^3	8.812,82	$ 18.051,00	$ 159.080.213,82
2,4	TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN, HACIA SITIOS AUTORIZADOS PARA TAL FIN.	M3	28.641,67	$ 83.710,00	$ 2.397.594.488,69

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS:	**$ 4.501.037.783,03**
ADMINISTRACIÓN (24%):	**$ 1.080.249.067,93**
IMPREVISTOS (1%):	**$ 45.010.377,83**
UTILIDAD (4%):	**$ 180.041.511,32**
SUBTOTAL COSTO OBRA:	**$ 5.806.338.740,10**
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA):	**$ 117.081.292,88**
COSTO TOTAL OBRA:	**$ 5.923.420.032,98**

NOTA 1: Se anexa presupuesto general, análisis de precios unitarios de obras civiles y demás detalles utilizados para determinar el valor oficial del contrato.

Para el caso de los PRECIOS UNITARIOS, estos no pueden tener una variación de más del diez (10%) por ciento, ya sea por encima o por debajo de los valores unitarios establecidos por la ENTIDAD. Por lo tanto, durante el proceso contractual, los proponentes deberán efectuar sus ofertas económicas teniendo en cuenta las consideraciones y las especificaciones técnicas definidas por la Corporación, y sobre todo manteniendo este margen de variación.

Por último, es importante precisar que **LAS CANTIDADES PARA ACTIVIDADES, EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, Y EL PRESUPUESTO NO** pueden modificarse durante su ejecución, sin la respectiva viabilidad técnica y aprobación por parte del Director General de CORPOCESAR.

Por su parte, CORPOCESAR pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- La Corporación entregara al Contratista a título de anticipo la suma equivalente al **treinta por ciento (30%) del valor del contrato**, con posterioridad al acta de inicio, previa entrega y aprobación del plan de manejo de inversión del anticipo, teniendo en cuenta lo señalado en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993. En todo caso el contratista debe tener la suficiente solvencia económica para desarrollar las obras mientras se desembolsa la suma pactada como anticipo. El anticipo se amortizará encada uno de los pagos parciales, descontando de la suma total de cada pago parcial el 40% hasta completar la suma entregada a título de anticipo, en caso de no haberse amortizado en

su totalidad el saldo se amortizará en el acta de recibo final y/o liquidación.

- Se realizarán pagos parciales al contratista mediante actas de avance de obras suscritas por el contratista de obra y el Interventor, y aprobadas por el supervisor mediante informe de supervisión de acuerdo con lo pactado, las cuales corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de las actividades ejecutadas por los precios unitarios; a través de pagos parciales se cancelará hasta el 90% del valor total del contrato.

- El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de los trabajos y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría asignada por el ENTIDAD. Este último pago se efectuará una vez el Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley y se firme la respectiva acta de liquidación.

NOTA 1. Para la realización de los desembolsos correspondientes a avances de obra se deberá contar con la aprobación de Interventoría, mediante la comprobación y certificación del avance de obra ejecutado y la presentación del informe parcial de actividades el cual debe contener como requisito mínimo: a) Informe de avance físico de ejecución de las obras, b) informe administrativo y financiero, c) comparativo del avance de ejecución contra cronograma de actividades, d) registro fotográfico, e) conclusiones y recomendaciones, f) certificación de encontrarse a paz y salvo con los trabajadores y g) certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social y ARL y h) los demás contenidos que la Interventoría y el supervisor designado establezcan al contratista.

NOTA 2. Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura, acta única de pago, y constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y/o Aportes Parafiscales, según corresponda. La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Interventoría.

NOTA 3. El Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde La CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

NOTA 4. El contratista está obligado a entregar a CORPOCESAR los rendimientos financieros que llegaren a producir los recursos entregados a título de anticipo.

4.3. PLAN DE MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO

De conformidad con el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Dicha fiducia debe ser constituida en una entidad bancaria registrada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. Por su parte, La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal.

Una vez abierta la fiducia o constituido el patrimonio autónomo, CORPOCESAR girará el anticipo, el cual únicamente podrá invertirse de acuerdo con el Plan de Inversión del mismo, previamente aprobado por parte del interventor del contrato, actividad que deberá ser verificada detalladamente por el supervisor. De producir rendimientos financieros estos deberán ser consignados en la cuenta indicada por CORPOCESAR, una vez se termine de amortizar el anticipo.

El Contratista de obra, deberá presentar el informe de legalización del anticipo, acompañado de todos los soportes y extractos bancarios, debidamente revisado y aprobado por el interventor

4.4. JUSTIFICACION DEL ANTICIPO:

La suma entregada a título de anticipo al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que éste bebe incurrir para la ejecución del objeto contractual, como la compra de materiales, insumos, herramientas, alquiler de equipos, gastos de transporte, contratación de mano de obra calificada y no calificada, entre otros.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 5 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 , Capítulo 1, Artículo 16.4 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El Pliego de condiciones forma parte esencial del contrato es la fuente de derecho y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, articulo 5, numeral 2 estipula que “La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condición o sus equivalentes, resulte ser la

más ventajosa para la entidad sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Conforme a lo expresado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el A**rtículo** 2.2.1.1.2.2.2 **Ofrecimiento más favorable.** La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. La ponderación de los elementos de calidad y precio serán señalados en estos estudios previos y en el pliego de condiciones.

Para la verificación y como requisito habilitante la entidad tendrá en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad financiera, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el factor de experiencia y cumplimiento.

El presente proceso de licitación pública se encuentra bajo un esquema simple de CUMPLE – NO CUMPLE en estricto apego de los criterios establecidos en el artículo 5 de la Ley 1150 en materia de requisitos habilitantes dentro de los que pueden señalarse los siguientes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización delos proponentes. En atención a lo anterior, la primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los resultados habilitantes por parte de las ofertas de los proponentes para determinar aquellas habilitantes y no habilitantes.

En segundo lugar, las propuestas de los criterios que de conformidad con los criterios resulten habilitados, serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos en este estudio para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a criterios técnicos y económicos como factores evaluables de conformidad con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Esta calificación determinara los adjudicatarios de este proceso de selección.

La modalidad de selección en este proceso es LICITACIÓN PÚBLICA de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de le ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2017 y el Decreto 1082 de 2015, Sección 2 Estructura y Documentos del Proceso de Contratación Subsección 1 “Planeación” artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos”; y el tipo de evaluación aplicable para obtener la oferta más favorable es ponderación calidad y precio Art 2.2.1.1.2.2.2 Numeral (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	FACTOR ECONÓMICO	50
2	FACTOR TÉCNICO	25

3	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	8
4	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (CPS)	4,75
5	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
6	PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	2
7	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (2.2.1.2.4.2.15)	0,25
	TOTAL PUNTOS	**100**

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6 Articulo2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , capítulo 1, artículo 16.3 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Adicionalmente, hace parte integral del presente estudio previo la matriz de riesgos del proyecto (6_MATRIZ_RIESGO_MEJORAMIENTO_LA PACHITA_18-09-2026), elaborada en la fase de formulación, en la cual se identifican, valoran y asignan los riesgos asociados a la ejecución del proyecto.

MATRIZ DE RIESGO PROYECTO

RIESGOS OPERACIONALES

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar la oferta que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	1. Raro	5. Catastrófico	6 Riesgo Alto	Contratante	Realizar una elaboración correcta de los pliegos de condiciones de acuerdo a las características propias del objeto a contrata.
2	General	Planeación	Operacional	Errores en las especificaciones técnicas del proyecto	2. Improbable	3. moderado	**5 Riesgo Medio**	Contratante	Realizar una revisión exhaustiva de los diseños del proyecto antes de realizar la apertura del proceso
3	General	Contratación	Operacional	Que el adjudicatario no suscriba el contrato	1 Raro	2. Menor	**3 Riesgo bajo**	Contratista	**Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta**
4	General	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	4. Probable	1. Insignificante	**Riesgo Medio**	Contratista	**Entrar en comunicación con el proponente para que haga entrega de los documentos requeridos lo más pronto posible**

5	General	Ejecución.	Operacional	Demora en la ejecución del contrato	3. Posible	2. Menor	5 Riesgo Medio	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.	
6	General	Ejecución.	Operacional	Insuficiencia en la Calidad de los bienes	3.Posible	2. Menor	5. Catastrófico	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.	
7	General	Ejecución.	Operacional	Atrasos en la entrega de informes y verificación del contrato.	3.Posible	1. Insignificante	4.Riesgo Bajo	Contratista	Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.	

RIESGOS ECONOMICOS									
No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Económico	Oferta artificialmente baja	1. Raro	2.Menor	3. Riesgo Bajo	Contratista	
2	General	Ejecución	Económico	Escasez de cualquier tipo de insumos para la ejecución del proyecto	3.Posible	4.Mayor	7. Riesgo alto	Contratista	

3	General	Ejecución	Económico	Fluctuación e la moneda extranjera	1.Raro	2.Menor	3. Riesgo Bajo	Contratista	
4	General	Ejecución	Económico	Mal manejo inversión del anticipo	3.Posible	2.Menor	5. Riesgo Medio	Contratista	El interventor asuma el seguimiento estricto sobre el trámite s seguir por parte del contratista para que éste pueda llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones.

REGULATORIOS									
No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la regulación impositiva. Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrar el contrato.	2. Improbable	3.Moderado	5. Riesgo Medio	Contratista	

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.Se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, CORPOCESAR, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la

misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de CORPOCESAR, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

7. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 Articulo2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015 , Capítulo 1, Artículo 16.3 del Manual de Contratación Resolución 0415 del 28 de julio del 2026)

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

A la propuesta se adjuntará la Garantía de Seriedad de la propuesta expedida a favor de la Entidad, Junto con la constancia de pago de la prima correspondiente, esta Garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, valida como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Dicha garantía deberá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y podrá ser otorgada mediante cualquiera de las maneras establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. En el evento de tratarse de una póliza de seguro, la garantía de la propuesta debe ser expedida en formato para entidades públicas.

En caso de prórroga de la fecha para entregar propuesta, la vigencia de esta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por la Entidad. En el evento en que sea prorrogado el término para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar a su costa la vigencia de la garantía en los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se establezca que la firma podrá identificarse de esa manera. Cuando se trate de presentación de oferta conjunta ó consorcio ó unión temporal, deberá tomarse la garantía a nombre de todos y cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta lo señalado, y no a nombre de su representante legal.

Si la oferta es presentada por persona natural deberá tomarse con el nombre que aparezca en su cédula de ciudadanía que deberá ser el mismo que aparece en el certificado de Matrícula de Persona Natural de la Cámara de Comercio y del Registro Único de Proponentes. La garantía debe acompañarse del recibo de pago de la prima o de los derechos correspondientes en caso de tratarse de una garantía bancaria. Los originales de estos Documentos se incluirán en el original de la Propuesta. En el evento en que la garantía de seriedad no se halle ajustada a los términos indicados en los párrafos anteriores en cuanto a fechas y valor, la entidad solicitará las correcciones, antes de comenzar el proceso de evaluación.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR –CORPOCESAR- identificada con NIT 892.301.483-2</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</td><td>Hasta la vigencia del contrato y cuatro (4) meses</td><td>El valor de esta garantía debe ser igual al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL</td><td>Hasta la vigencia del contrato y cuatro (4) meses</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA</td><td>Dos (2) años contados a partir de la fecha de recibo definitiva por parte de CORPOCESAR</td><td>10% del valor final de la obra</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA.

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA REDUCCIÓN DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

El proyecto “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES HIDRÁULICAS Y AMBIENTALES DE LA CIÉNAGA LA PACHITA, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE BECERRIL Y EL PASO, DEPARTAMENTO DEL CESAR” tiene como objetivo recuperar las secciones hidráulicas de los cauces asociados a la ciénaga La Pachita y su conectividad con los tributarios, en un sistema cenagoso sometido a una dinámica hidrosedimentológica activa y a pulsos estacionales de inundación. Estas condiciones justifican técnicamente la reducción de la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra de cinco (5) a dos (2) años, como lo permite el Artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, previa justificación técnica detallada.

La ciénaga La Pachita se localiza en la llanura de inundación del río Calenturitas y recibe aportes del río Calenturitas, su brazo, el arroyo El Joval y los caños y drenajes locales. Su dinámica, caracterizada por pulsos de inundación, velocidades bajas (inferiores a 0,5 m/s en el 97,5 % del área inundada) y aportes permanentes de sedimentos finos y materia orgánica, favorece la redepositación de material en las secciones intervenidas. Este fenómeno se ve agravado por:

- Los aportes de sedimentos provenientes de los cauces asociados y de los procesos erosivos del entorno, favorecidos por la pérdida de cobertura vegetal riparia (los bosques y la vegetación secundaria representan apenas el 3,8 % de la superficie clasificada).

- La proliferación y descomposición de macrófitas, en particular del buchón de agua, que incrementan la acumulación de materia orgánica en el vaso cenagoso y en los caños de conexión.

- La variabilidad hidrológica del sistema, con caudales entre 122,62 m³/s (Tr = 2 años) y 651,97 m³/s (Tr = 100 años), que genera desbordamientos recurrentes sobre la planicie y modifica las condiciones de las márgenes y de las secciones intervenidas.

Las obras propuestas, según lo establecido en los planos y diseños, se encuentran conformadas por las siguientes actividades técnicas:

- **Excavación Mecánica Sin Clasificar (Recuperación Sección Hidráulica y Rectificación de Taludes).**

 La excavación mecánica de sedimentos y materiales del lecho y los taludes, en un volumen de 44.064,11 m³, recupera las secciones hidráulicas de los tramos definidos del río Calenturitas, el brazo del río Calenturitas, el arroyo El Joval y los canales 1 y 2. Estas secciones, conformadas en materiales finos y en un medio con aportes permanentes de sedimentos, están sujetas a procesos naturales de redepositación y de colonización por vegetación acuática, cuya ocurrencia no depende de la calidad de la ejecución de las obras.

 Por su naturaleza, la recuperación de secciones hidráulicas en un sistema cenagoso requiere acciones periódicas de seguimiento y mantenimiento, por lo que la estabilidad de la geometría excavada en el largo plazo depende principalmente de la dinámica hidrosedimentológica del sistema y de las acciones de sostenibilidad a cargo de las entidades.

- **Conformación de Jarillones y Conformación y Nivelación del Terreno Natural con Material Proveniente de la Excavación Mecánica Sin Clasificar.**

Los jarillones (6.609,62 m³) y la conformación y nivelación del terreno natural (8.812,82 m³) se construyen con material aprovechable proveniente de la excavación, conforme a las especificaciones del proyecto. Al tratarse de estructuras en tierra, sin elementos de protección rígidos, su geometría puede verse afectada por la acción de las crecientes, la saturación del terreno y los procesos erosivos propios del entorno. Estos son aspectos importantes y fundamentales, debido a que la interacción entre la dinámica hidrosedimentológica de la ciénaga, los pulsos de inundación resultan en un proceso de modificación continua de las secciones

intervenidas, que puede comprometer su geometría a mediano plazo, incluso bajo condiciones normales de operación. Este efecto es particularmente relevante en contextos de crecientes, donde se intensifican el aporte de sedimentos y la acción del flujo.

Reducir la garantía a dos (2) años se fundamenta en la necesidad de realizar inspecciones y mantenimientos más frecuentes, asegurando la funcionalidad de las obras frente a los retos ambientales. Esta reducción no implica una disminución en la calidad de la obra, sino un reconocimiento de las condiciones extremas del entorno y la importancia de un monitoreo continuo.

El Artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, establece que la vigencia mínima de la garantía puede ser inferior a cinco (5) años, siempre que exista una justificación técnica respaldada por un experto. En este caso, el análisis técnico considera las siguientes variables:

- Obras hidráulicas sujetas a fenómenos erosivos y de socavación requieren un enfoque flexible en la garantía.

- Las condiciones hidrológicas, sedimentológicas y geotécnicas de la ciénaga y sus tributarios justifican la necesidad de ajustes en la garantía.

Esta justificación técnica y jurídica se fundamenta en los principios de eficiencia, responsabilidad y proporcionalidad, pilares esenciales de la contratación pública en Colombia. La decisión de reducir la vigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra de cinco (5) a dos (2) años no solo responde a las características inherentes del proyecto, sino también a un análisis técnico detallado de las condiciones ambientales, geotécnicas e hidráulicas de la ciénaga La Pachita y sus tributarios.

7.2.4. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
CLASE	Contrato de seguro contenido en una póliza
ASEGURADOS	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR –CORPOCESAR- identificada con NIT 892.301.483-2
TOMADOR	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
VALOR	**Debe ser el cinco (5%) del VALOR DEL CONTRATO.**
VIGENCIA	Igual al período de ejecución del contrato.

BENEFICIARIOS	Terceros afectados y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR- identificada con NIT 892.301.483-2
AMPAROS	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. VERIFICACION SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES (Numeral 8 Artículo2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015** se verificó que la presente contratación se encuentra cobijados los siguientes acuerdos internacionales.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		**Entidad estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

Israel	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina	N/A	N/A		

FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD	**ORIGINAL FIRMADO** **MONICA INES GONZALES THOMAS** Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental **ORIGINAL FIRMADO** **GERARDO ANDRÉS SEPÚLVEDA OSPINO** Subdirector General del Área de Planeación

	Nombre Completo	**Firma**
Proyectó	Juan Carlos Jr. Rojas Minorta – Profesional Apoyo SGAGA José Hernández Rojas – Estudio del sector Víctor A. Valera – Asesor I – Aspectos Jurídicos	
Revisó	Mónica Inés Gonzales Thomas – Subdirectora General Área de Gestión Ambiental Gerardo Andrés Sepúlveda Ospino – Subdirector General del Área de Planeación Gilarys Osorio Cuellar – Asesor I	
Aprobó	Mónica Inés Gonzales Thomas – Subdirectora General Área de Gestión Ambiental Gerardo Andrés Sepúlveda Ospino – Subdirector General del Área de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		